

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro por alcance número B-247/1996, del ramo de Correos, Vizcaya

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de 5 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-247/1996, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de la falta de liquidación de reembolsos entre los días 15 y 30 de julio de 1996, habido en la Oficina Técnica de Algorta (Vizcaya) del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.—65.608-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra doña Enriqueta Araque Nieto y don Vicente García García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.320.220 pesetas para el primer lote, y 1.272.575 pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca especial número 18. Vivienda situada en la 6.ª planta alta, con entrada por el portal número 3 duplicado, situado a la derecha mirando a la fachada principal del inmueble, tipo B, superficie 90 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, sita en la calle Hermanos Giménez, número 3, tomo 1.361, libro 316, sección 3.ª, folio 140, finca 20.077, inscripción cuarta, tasada en 9.320.220 pesetas.

2. Finca especial número 1-K. Plaza de aparcamiento en la planta sótano a la que se accede a través de la rampa y zona de acceso y maniobra, señalada con el número 12, de superficie 10 metros 69 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.695, libro 344, sección 3.ª, folio 86, finca 22.478, inscripción segunda, tasada en 1.272.575 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.446-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 227/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en representación de «Automóviles Alce, Sociedad Anónima», contra don José Soler Gómez y doña María Josefa Simón Cano, en reclamación de 1.084.384 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efectos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 17 de enero de 1997.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000015022788, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa perteneciente a doña María Josefa Simón Cano, de la vivienda sita en Albacete, en la planta cuarta o tercera de viviendas, a la izquierda del rellano, tipo N, en el edificio denominado «Casablanca», con fachadas a las calles de Arquitecto Vandelvira, número 59; Doctor Fleming, números 45, 47 y 49, y, Concejal Prieto Rojas, número 2. Finca especial número 72, con entrada por la calle Doctor Fleming, número 45, hoy número 37, escalera de la derecha. Tiene una superficie construida de 120,35 metros cuadrados. Quedan vinculados a esta vivienda 26,69 metros cuadrados de superficie construida en el sótano destinado a garaje con derecho al uso y aprovechamiento del espacio marcado con el número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.456, libro 255, folio 113/3.ª, finca número 16.143. Valorada a efectos de subasta en 7.658.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—65.432-3.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía 220/1993, a instancia de «Repuestos Odón, Sociedad Limitada», contra don Manuel Fernández López y don Juan Martín García, sobre reclamación de 5.733.731 pesetas de principal más 1.466.389 pesetas presu-puestas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana 37. Piso primero, letra A en planta primera o segunda de construcción de la casa número 9 del bloque 2-bis de la urbanización Parque Residencial San Raimundo de Peñafort de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo y libro 299, folio 117, finca número 23.582.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida Carballino, sin número, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el día 9 de enero de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—65.856.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Acosta Mena, Sociedad Anónima», finca registral número 6.698, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0194.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave comercial destinada a supermercado, sita en la urbanización «Santa Rosa», junto al polideportivo de «Los Barrios». Consta de planta baja, con local, portal, trasteros, oficinas y aseos, y planta baja, con local, portal destinado a almacén. Ocupa una superficie construida de 1.229 metros 18 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, con la finca matriz; por la izquierda, con Manuel Cabeza, y por el fondo, con cañada de la Albutrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al folio 27, libro 120 de Los Barrios, tomo 927, finca registral número 6.698.

Tipo de subasta: 124.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—67.283.34.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bonamti, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1996, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Amat Ruiz y doña Silvia Gómez Bernabé, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda situada en calle Venezuela, número 4 (antes 7), ático de 61,83 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 45.263.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.053.800 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Elia Com Bonamti.—67.223.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 681/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Santos Oliva Santamartinea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—En el supuesto de que algún señalamiento coincidiera con día inhábil en Alicante, la subasta tendría lugar al siguiente día hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

5-6 local comercial A-B, en Alicante, playa de San Juan, partida de Armajal, sito en la planta baja del bloque de apartamentos denominado «Edificio Concorde», en la avenida de Bruselas, con dos cuartos de aseo. Tiene su fachada principal al sur, por la que tiene su acceso. Mide 241,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, con la

vivienda del portero; izquierda, oeste y norte, con terrenos de la finca general, y al frente, sur, con terraza de acceso.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 26.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—65.679.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 109/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, señor Navarrete Ruiz, contra «Policlínica Benalúa, Sociedad Limitada», doña Asunción López Martínez y don Francisco Compañ Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana. Número 7. Vivienda en el piso segundo, letra B, izquierda, del edificio en esta ciudad, calle de Pérez Medina, número 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 148 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 21.341. Se valora en 5.920.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Número 14. Vivienda en el piso sexto, letra A, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, número 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 124 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca número 21.355. Se valora en 4.960.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Número 15. Vivienda en el piso sexto, letra B, izquierda, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, número 23, que hace ángulo a la calle Foglietti. Tiene una superficie útil de 148 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Finca número 21.357. Se valora en 5.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—65.496-58.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Compañía Extremeña de Mercados, contra don Manuel Castilla Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-17-0270/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.748-N. Urbana, sita en calle López de Ayala, número 33, de Almedralejo, con superficie real de 151 metros 85 decímetros cuadrados, en la que se encuentra construido un edificio de dos plantas.

Tasada en 8.843.422 pesetas.

Dado en Almedralejo a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—65.673.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Ahorrogestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Promociones y Analistas en Subastas e Inversiones, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 46.899.188 pesetas de principal e intereses vencidos, mas intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 14 de enero de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 1, que linda: Al norte o derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, solar 2, y fondo, con don José Pérez García. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 865, libro 271, folio 51, finca 20.837, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 3, que linda: Derecha, entrando, solar, hoy casa número 2; izquierda, con solar, hoy casa 4, y fondo, con don José Pérez García. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 38, finca 20.839, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 pesetas.

15. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 14, que linda: Derecha, entrando, casa número 15; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con casa número 26. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 60, finca 20.850, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

18. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 18, que linda: Derecha, entrando, casa número 19; izquierda, casa número 17, y fondo, con casa número 30. Su cabida es de 135 metros 94 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 68, finca 20.854, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

20. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está

situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 20, que linda: Derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, casa número 19, y fondo, con casa número 32. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 72, finca 20.856, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

26. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 26, que linda: Derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, casa número 27, y fondo, con casa número 14. Su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 84, finca 20.862, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

29. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 93 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 12, que linda: Derecha, entrando, con casa número 11; izquierda, casa número 13, y fondo, con don José Pérez García. Su cabida es de 128 metros 10 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 56, finca 20.848, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

30. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 13, que linda: Derecha, entrando, con casa número 12; izquierda, matriz, y fondo, con don José Pérez García. Su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 58, finca 20.849, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

31. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 21, que linda: Derecha, entrando, con casa número 22; izquierda, con calle en proyecto, y fondo, con casa número 33. Su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 74, finca 20.857, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

33. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 23, que linda: Derecha, entrando, con casa número 24; izquierda, casa número 22, y fondo, con casa número 35. Su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados

de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 78, finca 20.859, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

34. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Nijar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 24, que linda: Derecha, entrando, con casa número 25; izquierda, casa número 23, y fondo, con casa número 36. Su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 80, finca 20.860, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

37. Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», del término de Nijar, en la calle sin nombre ni número, y construida en el solar 37, que linda: Derecha, entrando, con casa número 36; izquierda, con matriz, y fondo, con casa número 25. Su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Registro: Tomo 813, libro 264, folio 106, finca 20.873, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—65.875.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de Unicaja, frente a «Dimor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y por procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en El Cristo, número 40, del término de Noves. La superficie es de 200 metros cuadrados, la de la parcela 200 metros cuadrados. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.543, libro 129, folio 128, finca número 8.721.

Valoro esta finca en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso vivienda situada en el cortijo «Los Arcos de Villarrobledo», portal 2, segundo A, del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 113 metros cuadrados. Cuota: 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 1.145, libro 378, folio 163, finca 36.622.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Espacio destinado a estacionamiento de vehículos, sito en la calle El Olmo, planta sótano, del término de San Clemente; con una superficie de 47,03 metros cuadrados. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 720, libro 148, folio 133, finca número 20.253.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Local. Plaza de garaje número 30, en la calle El Olmo, planta de sótano, en el término de San Clemente; de una superficie de 13 metros cuadrados. Cuota 0,28 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 135, finca número 20.255.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje sita en la calle El Olmo, en planta sótano, en el término de San Clemente; con una superficie de 93,20 metros cuadrados. Cuota: 1,99 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 136, finca número 20.256.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje en la calle El Olmo, en planta de sótano, en el término de San Clemente; con una superficie de 29,23 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 130, finca número 20.250.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Urbana. Local. Plaza de garaje en la calle El Olmo, en planta de sótano, del término de San Clemente; con una superficie de 13,36 metros cuadrados. Cuota: 0,28 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 134, finca número 20.254.

Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana. Espacio destinado a aparcamiento, sito en la calle El Olmo, en planta de sótano, en el término de San Clemente; con una superficie de 29,23 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 131, finca número 20.251.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento sita en la calle El Olmo, en planta sótano, en el término de San Clemente; con una superficie de 29,23 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 121, finca número 20.241.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento sita en la calle El Olmo, en planta de sótano, en el término de San Clemente; con una superficie de 29,23 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita al tomo 720, libro 148, folio 120, finca número 20.240.

Valoro esta finca en 750.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—65.864.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Momp Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1995-B, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Rafael Villodres Alonso y doña Carmen Puig Castilli, en reclamación de 4.379.714, capital más intereses; se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.730.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las

anteriores y el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Tres. Vivienda unifamiliar adosada, grupo I, tipo H; compuesta de planta baja (porche, galería posterior, salón-comedor, cocina y aseo), y plantas altas (dos dormitorios, baño, distribuidor, solarium y balcón). Superficie construida de 93 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, la número 2; fondo y frente, terreno elemento común. Uso privativo de zona de jardín elemento común de toda la propiedad horizontal. Sita en término de Carcaixent, carretera de Tabernes a Alzira, kilómetro 11, urbanización Valle de Aguas Vivas, parcela R-15, vivienda señalada con el número 3.

Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.496, libro 243 de Carcaixent, folio 147, finca registral número 21.364, inscripción segunda de hipoteca y cuarta de compraventa de subrogación.

Sirvan los edictos de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Dado en Alzira a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario.—65.567.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 6/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Macario Riera Ribes y doña María Remedios Peris Sanchis, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, en las condiciones prevenidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado a los demandados en el presente procedimiento, señalándose a tal efecto el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Si el día señalado, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día y a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Dado en Alzira a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—La Secretaria.—65.723-54.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y por el Procurador señor Burgos Tomás, en nombre y representación de don José Antonio Rivera Peña, don Agustín Inarejo Marta, doña Aurea Tomás Delgado, doña Concepción Nebras Jarillo, don Luis Campos Díaz, don Filemón Jiménez González, don José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, don Antonio Redondo Pozo, don Antonio Blázquez Reina y don Juan José Hernández Noya, se ha promovido expediente de dominio, registrado con el número 90/1996, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, a su nombre, de las fincas que al final se describirán, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el aludido expediente de dominio, a alegar lo que su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas se describen así:

1.ª Don José Antonio Rivera Peña, adquirió la vivienda-chalé y solar de extensión aproximada de 96 metros cuadrados, sitos en la avenida Don Nicolás Maqueda Mora, número 51-K, de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha 1987, siendo el precio de dicha compraventa de 4.100.000 pesetas, según consta en estipulación tercera del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar según preceptúa la estipulación novena del mismo contrato. El referido contrato firmado entre don José Antonio Rivera Peña y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje y patio trasero más dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación, en la segunda planta, tres habitaciones y baño.

Esta finca urbana linda: Por la derecha, entrando, con casa vivienda de don José Fraile de la Peña; por la izquierda, con bloque de cuatro viviendas propiedad de la primera planta, don Luis Campos Díaz y don Filemón Jiménez González, y segunda planta con don Agustín González Rodríguez y don Antonio Blázquez Reina, y por la espalda o fondo, con patio, arroyo canalizado y finca rústica de don Macario Martín.

2.ª Don Agustín Inarejos Marta, adquirió de don Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalé y el solar sito en Poyales del Hoyo, en avenida de Nicolás Maqueda Mora, número 51-G, de una extensión aproximada de 96 metros cuadrados, mediante documento privado de compraventa de fecha 29 de enero de 1988, siendo el precio de dicha compraventa de 5.000.000 de pesetas, según consta en la estipulación tercera de dicho contrato, realizándose la forma del pago efectiva del costo de la edificación y del solar según preceptúa la estipulación novena del mismo contrato. El referido contrato fue firmado entre don Agustín Inarejos Marta y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje y patio trasero, más dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitaciones, y en la segunda planta, tres dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Rubio Sánchez Sierra; por la izquierda, con finca rústica sin edificar «Los Castañeres», y al fondo, patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de doña Vicenta Nebras Jarillo y don Lorenzo Sánchez Jarillo.

3.ª Doña Aurea Tomás Delgado, adquirió la vivienda-chalé de segunda planta y bajo el solar de 96 metros cuadrados aproximadamente, sito en la avenida de Nicolás Maqueda Mora, número 51-B, de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha 11 de julio de 1993, siendo el precio de dicha compraventa el de 8.500.000 pesetas, según consta en estipulación tercera del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar según preceptúa la estipulación sexta del mismo contrato.

El citado contrato fue firmado entre doña Aurea Tomás Delgado y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de patio trasero y dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina, y habitación, y en la segunda planta, tres habitaciones y baño. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda de doña Pura Machota Jiménez; por la izquierda, con vivienda de doña Concepción Nebras Jarillo, y al fondo, con patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de doña Vicenta Nebras Camacho y don Lorenzo Sánchez Jarillo.

4.ª Doña Concepción Nebras Jarillo, adquirió de don Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalé y solar de 96 metros cuadrados aproximadamente, sitos en la avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 51-C, de Poyales del Hoyo, mediante documento privado de compraventa de fecha marzo de 1987, siendo el precio de dicha compraventa de 4.300.000 pesetas, según consta en estipulación tercera del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y del solar. El referido contrato fue firmado por doña Concepción Nebras Jarillo y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje, patio trasero y dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación, y en la segunda planta, tres habitaciones y baño. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda de doña Aurea Tomás Delgado; por la izquierda, con vivienda de don Antonio Redondo Pozo, y al fondo, con patio, arroyo canalizado y finca urbana y rústica de doña Vicenta Nebras Camacho y don Lorenzo Sánchez Jarillo.

5.ª Don Luis Campos Díaz, adquirió de don Ildefonso González Rodríguez, el piso-vivienda de superficie 98,92 metros cuadrados, sito en la avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 49, primer piso, de Poyales del Hoyo, que forma parte de la edificación con otras tres viviendas más, mediante documento privado de compraventa de fecha 6 de septiembre de 1981, siendo el precio de dicha compraventa de 2.200.000 pesetas, según consta en una cláusula cuarta del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de dicha vivienda, según precepto de esta misma cláusula cuarta del contrato. También don Luis Campos Díaz adquirió del mismo el local de 40 metros cuadrados aproximadamente, destinado a garaje, sito en el mismo edificio anteriormente citado, mediante documento privado de compraventa de fecha 21 de noviembre de 1982, siendo el precio de dicho local el de 800.000 pesetas, pagadas a don Ildefonso González Rodríguez de la forma efectiva que se determinó en cláusula de dicho contrato. Consta distribuido en salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Finca urbana en primera planta, linda: A la derecha, entrando, con vivienda de don Filemón Jiménez González; a la izquierda, con carretera 501 (avenida Nicolás Maqueda Mora), y al fondo, con finca urbana de don Gregorio Vadillo, bloque viviendas, y finca rústica de don Macario Martín.

6.ª Don Filemón Jiménez González, adquirió el piso vivienda de superficie 110,93 metros cuadrados, sito en avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 49, piso primero, de Poyales del Hoyo, que forma parte de la edificación con otras tres viviendas, mediante documento privado de compraventa suscrito el día 14 de agosto de 1981, siendo el precio de dicha compraventa de 2.350.000 pesetas, según consta en la cláusula tercera del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva según lo preceptuado en esta cláusula, el referido contrato fue firmado por don Filemón Jiménez González y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de salón-comedor, baño, cocina y tres habitaciones. Finca en primera planta, linda: A la derecha entrando, con vivienda de don Antonio Rivera Peña; por la izquierda, con vivienda de don Luis Campos Díaz, y al fondo, con finca rústica de don Macario Martín.

7.ª Don José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, adquirió de don Enrique Tanarro Tanarro la vivienda-chalé y el solar sito en la avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 51-F, a través de documento privado de compraventa en fecha 28 de agosto de 1992, de una extensión aproximada de 96 metros cuadrados, habiéndose practicado la autoliquidación según artículo 86 del Registro de Transmisiones Patrimoniales. Don Enrique Tanarro Tanarro era propietario de esta vivienda-chalé y solar por haberla adquirido a don Ildefonso González Rodríguez por contrato privado de compraventa el

día 11 de agosto de 1988, siendo el precio de dicha compraventa el de 4.500.000 pesetas, y don Enrique Tanarro Tanarro vendió mediante contrato privado de compraventa a don José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, dicha vivienda-chalé en fecha de 28 de agosto de 1992 y cuyo precio fue de 5.500.000 pesetas. Consta de garaje, patio trasero y primera planta distribuida en salón-comedor, aseo, cocina y habitación, y en la segunda planta, tres habitaciones y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de don Agustín Inarejos Marta, y al fondo, con patio, arroyo canalizado y finca rústica de doña Vicenta Nebras Camacho y don Lorenzo Sánchez Jarillo.

8.^a Don Antonio Redondo Pozo, adquirió de don Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalé y el solar sito en avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 51-D, de Poyales del Hoyo, de una extensión aproximada de 96 metros cuadrados, mediante documento privado de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1986, siendo el precio de dicha compraventa de 4.100.000 pesetas, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y del solar según estipulación novena del mismo contrato. El citado contrato fue firmado entre don Antonio Redondo Pozo y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de patio trasero y garaje, más dos plantas distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación, y en la segunda planta, tres habitaciones y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de doña Concepción Nebras Jarillo; por la izquierda, con vivienda de don Juan José Fernández Noya, y al fondo, con finca rústica de doña Vicenta Nebras Camacho y don Lorenzo Sánchez Jarillo, junto con patio y arroyo canalizado.

9.^a Don Antonio Blázquez Reina, adquirió el piso-vivienda de superficie 98,98 metros cuadrados, sito en avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 49, segundo piso, planta segunda, puerta A, en Poyales del Hoyo, que forma parte de edificación con otras tres viviendas más, mediante documento privado de compraventa suscrito el día 25 de septiembre de 1981, siendo el precio de dicha compraventa el de 2.500.000 pesetas, según consta en cláusula cuarta del citado contrato, realizándose de la forma allí estipulada el pago efectivo del costo de la edificación y del solar, el referido contrato fue firmado entre don Antonio Blázquez Reina y don Ildefonso González Rodríguez. También don Antonio Blázquez Reina adquirió del mismo un local destinado a garaje, sito en el mismo edificio anteriormente citado, mediante documento privado de compraventa de fecha 6 de febrero de 1983, siendo el precio de dicho local de 950.000 pesetas, pagadas de la forma efectiva que se preceptúa en el citado contrato. Consta distribuido en «hall», salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de don José Antonio Rivera Peña; izquierda, con vivienda de don Agustín González Rodríguez, y al fondo, con finca rústica de don Macario Martín.

10. Don Juan José Fernández Noya, adquirió de don Ildefonso González Rodríguez la vivienda-chalé y el solar sitos en avenida de Don Nicolás Maqueda Mora, número 51-E, de Poyales del Hoyo, de una extensión aproximada de 96 metros cuadrados, mediante contrato privado de compraventa de fecha 14 de julio de 1988, siendo el precio de dicha compraventa el de 4.500.000 pesetas, según consta en estipulación tercera del citado contrato, realizándose la forma de pago efectiva del costo de la edificación y el solar, dicho contrato fue firmado entre don Juan José Fernández Noya y don Ildefonso González Rodríguez. Consta de garaje, y pequeño patio trasero, más dos plantas, distribuidas en salón-comedor, aseo, cocina y habitación, y en la segunda planta, tres habitaciones y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de don Antonio Redondo Pozo; por la izquierda, en vivienda de don José Manuel Rubio Sánchez-Sierra, y al fondo, con patio, arroyo canalizado y finca rústica y urbana de doña Vicenta Nebras Camacho y don Lorenzo Sánchez Jarillo.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—65.545.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216 de 1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María Jesús Jiménez Rey, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.714.124 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 14.190.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-216-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 21. Vivienda en la planta primera el alto, puerta F, de la escalera A, del edificio sito en Palafoxs, en la calle de Baix, por donde tiene el acceso, y hace el edificio chaflán a la calle Pau Casals, sin número, ocupa una superficie útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.535, libro 70 de Palafoxs, folio 138, finca número 4.333.

Dado en Arenys de Mar a 18 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—65.834.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Francisco Javier Costa Pascual, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.400.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1997, y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 34.400.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Sita en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle Garbí, señalada con los números 268 y 270, formada por un edificio de planta baja y un piso, con un patio a la derecha, entrando, y a la parte de atrás del mismos, de extensión superficial, en junto, de 418 metros 16 decímetros cuadrados, de los que están edificados 240 metros cuadrados en la planta baja, y 121,50 metros cuadrados, en el piso y el resto corresponde al patio; linda en junto por su frente, sur, con dicha calle Garbí; por la derecha, entrando, oriente, con finca de don Camilo Ricastell; por la izquierda, poniente, y su espalda, norte, con finca de don José Consuegra Grajales.

Inscripción: Tomo 376, libro 40 de Pineda de Mar, folio 112, finca 3.396, inscripción quinta.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—65.818.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Maleis Tresserras y doña Anna Maria Romaguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Departamento 4. Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Torderá, calle General Mola, hoy Camí Rial, número 116, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y dos balcones, ocupando 101 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al este, vuelo con la calle; al oeste, vuelo del patio; al norte, con finca señora Fors, al sur, caja de escalera, patio de luces y departamentos 3 y 5, arriba departamento 7.

Inscrita al tomo 1.382, libro 147 de Torderá al folio 5, finca número 4.403-N, en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.353.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese la celebración de las citadas subastas a los demandados en la finca subastada, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—65.390.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido ante este Juzgado con el número 5/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Héctor Daniel Leal Ferreira, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir, tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Número 7. Vivienda dúplex, sita en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida en planta baja de 56 metros 52 decímetros cuadrados, y en planta alta de 52 metros 83 decímetros cuadrados, más un patio interior descubierto de 11 metros 19 decímetros cuadrados, una terraza en planta alta de 9 metros 56 decímetros cuadrados, una zona de aparcamientos de 12 metros 48 decímetros cuadrados, y un aljibe de 8 metros cuadrados de ocupación superficial. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, cocina, baño, patio interior descubierto y escalera de acceso a planta superior, y la planta alta, de tres dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 142 metros 76 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 14; derecha, vivienda señalada con el número 8, e izquierda, vivienda señalada con el número 6. Cuota de participación: 4,66 por 100. Inscrición: Tomo 959, libro 91, folio 33 y finca 8.773.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—65.674.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 419/1993, instado por don Arturo Barrio Silva, don Eusebio Moreno Martínez, don Ángel Carlos Barba Loza y doña María del Carmen Sainz Pardo, contra don Luis Lachambre Vallo, doña Felisa María Méndez Jiménez, don Jesús Yagüe Suárez y doña María Jesús Trujillo Ruano, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 12.032, inscrita al tomo 619, libro 135 de Tias, folio 232.

Finca número 12.033, inscrita al tomo 619, folio 234 de Arrecife.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió para el tipo de la segunda y que fue:

Para la finca número 12.032, la cantidad de 17.137.500 pesetas.

Para la finca número 12.033, la cantidad de 2.737.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—65.580.

AVILÉS

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1996, seguido a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Fernández y doña María Dolores Contreras Hernández, se ha dictado en el día de la fecha, la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Habiéndose señalado, erróneamente, el día 9 de diciembre de 1996, para la celebración de la segunda subasta en los presentes autos y siendo dicho día festivo, se rectifica dicha fecha y se señala el día siguiente, 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta.»

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Avilés a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—65.406.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1996, tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Manuel Camacho Acosta y doña Bella Pérez Camacho, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedará rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/53/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierras en secano indivisibles al sitio de Valdepegas, en término de Lepe, con una cabida de 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 557, libro 136 de Lepe, folio 224, finca número 7.941. Tasada a los efectos de subasta en 5.914.290 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Lepe, con una cabida de 76 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 412, libro 81, folio 78, finca registral número 3.943. Tasada a efectos de subasta en 2.745.480 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio de Valdepegas, en término municipal de Lepe. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 660, libro 185, folio 61, finca 10.552. Tasada a efectos de subasta en 7.780.230 pesetas.

Dado en Ayamonte a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria.—65.417.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 492/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorénces, contra doña María Pilar Contreras Fernández, vecina de Badajoz, cuantía 22.594.560 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicha deudora, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 17 de marzo, 17 de abril y 19 de mayo de 1997, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas, por escrito o pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Piso, vivienda, sito en la planta tercera del edificio en Badajoz, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Presidente». Tiene su acceso por el portal número 3, situado en la calle Nueva. Mide, con inclusión de parte proporcional en servicios comunes, 140,04 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón, estar, cocina, terraza-lavadero, dos dormitorios, dos cuarto de baños y terraza principal. Inscrita al folio 145, libro 169, tomo 1.653, finca número 10.202 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada para las subastas en 20.697.466 pesetas.

Dado Badajoz a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—65.680.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento ejecutivo, número 14/1993, a instancia de la Procu-

radora doña Isabel Martínez, en nombre y representación de Confecciones Majovic, contra don Juan Flaque Caps y doña María Monlloch Álvarez, en reclamación de 4.425.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Urbana sita en Montgat, en avenida del Turó, números 7 y 9, bloque 5, piso noveno, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.080, libro 7 de Montgat, folio 10, finca número 7.615.

Parking, inferior en planta sótano segundo, sito en la avenida Turó, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.077, libro 6 de Montgat, folio 25, finca número 7.475.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170014/1993, el 20 por 100 de 14.198.775 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.832.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ángel González Doncel, doña María Teresa Soler Delgado y doña Esther González Soler, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, 2.º piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 14.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Elemento número 14. Piso 3.º, puerta segunda. Vivienda de la escalera número 51 del pasaje Sagrada Familia de Badalona, de superficie 52 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento del citado pasaje, o sea, este, con dicho pasaje; por la derecha, entrando, con 3.º, tercera, parte patio, y parte con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada; por la espalda, parte con 3.º, primera, y parte con caja de escalera y patio, y por la izquierda, espacio libre. Porcentajes: 3,65 por 100 en relación a su escalera, y 0,73 por 100 respecto al total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.259, libro 479 de Badalona, folio 218, finca número 25.167, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Vallis.—65.544.

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo, doña Ana María Olalla Camarero, en providencia de esta fecha dictada en la sección 4.ª del juicio de quiebra de «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», número 510/1995, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Imanol Estarta Gómez, antes del día 13 de noviembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Barakaldo a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana María Olalla Camarero.—65.424-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 790/1989-4, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Ream, Sociedad Anónima», don Pedro López Martínez, doña Nuria Belego Castells, don Sergio López Belego y don Pedro López Belego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Local comercial segundo B, número 2, sito en la derecha del edificio «La Velea», en Santa Perpetua de la Moguda, calle Vidal i Barraquer, número 3.

Consta de una nave y mide una superficie de 76 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con una zona ajardinada; derecha, entrando, con la entidad número 1.ª B, cuarto de servicios comunes y caja de escalera; izquierda, con fincas «Chamek, Sociedad Anónima», y fondo cuarto de servicios comunes, caja de escalera y entidad 2-A. Tiene al fondo una zona ajardinada de 47 metros 50 decímetros cuadrados, de uso exclusivo y privativo.

Cuota de participación de 4,37 metros cuadrados en los elementos comunes. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.191, libro 128, folio 9, finca número 7.307.

Lote segundo: Mitad indivisa de vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, a la que en la comunidad se le asigna el número 3, sita en Santa Perpetua de Mogoda, ciudad jardín «La Florida», en la calle Doce, número 24-B, compuesta de planta baja, vivienda y trastero, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene un jardín por sus lindes norte y sur. Superficie útil, en planta baja, de 49 metros 35 decímetros cuadrados y en la planta piso de 40 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: al frente, sur, con la calle Doce, mediante jardín; al oeste, vivienda número 11; al norte, «Promotora Etapa, Sociedad Anónima», mediante jardín, y al este, vivienda número 9.

Cuota de participación de 17,63 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.577, libro 154, folio 19, finca número 8.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, de 3.000.000 de pesetas y, para el segundo lote, de 5.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hayan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—65.397.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis Giralt Díaz, representado por el procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Luis Giralt Díaz:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Sant Andreu de la Barca, paraje denominado «Colonia del Palau», con entrada por la plaza Mayor, número 3, esquina a la calle Llesami. Consta de planta sótano, de superficie útil 111,71 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, de superficie útil 109,3 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina y baño; planta piso, de superficie útil 91,90 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios y dos baños, y planta desván, de superficie útil 70,6 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 705,98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, noroeste, con la plaza Mayor; por la derecha, entrando, con calle Llesami; por la izquierda, con finca de doña María Dolores Díaz, y por el fondo o espalda, con finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.896, libro 87, folio 56, finca número 835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar de las ya señaladas y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—65.820.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 855/95.1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Diego Álvarez Hidalgo y doña Montserrat Valero Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 062000085595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.532, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.382, libro 371 de la Sección Segunda, folio 165, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 31.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—65.542.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.192/1992-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.852.777 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre Morer, contra don José Mateu Cunille y doña Carmen Rotger Rosquellas, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera sin sujeción a tipo los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan. Para la celebración de la subasta se señala la audiencia, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Laietana número 2, primera planta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—De existir postor que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.920, libro 114, folio 37, finca número 8.355.

Valorada a efectos de subasta en 8.415.000 pesetas.

Sirviendo del presente edicto de notificación en forma a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—65.778.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Olivella Mata, don Jorge Olivella Llacuna y doña Josefa Mata Domínguez, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0619000017008094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos para subasta a los demandados, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bien que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 10. Vivienda piso 2.º, puerta tercera, letra C, a la que se accede por la escalera derecha entrando letra X, de las dos escaleras existentes en la casa número 31 de la avenida de Alfonso Sala, en Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 882, libro 447 de Sant Cugat del Vallés, folio 118, y finca número 14.384-N.

Tip: Mitad indivisa finca propiedad de don Jorge Olivella Mata: 5.737.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—65.547.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 882/95-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña

Maria Nieves Carpena Solé, don Miguel Carpena Pons y doña Adelaida Solé Boleda y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de: Primer lote: Finca número 8.755, en 6.160.000 pesetas. Segundo lote: Finca número 8.754, en 200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Mitad indivisa de urbana.—Entidad número dos. Vivienda número uno, en el bloque A, del edificio en término de El Vendrell-Sant Vicenç, urbanización Platja Francàs, parcelas 236, 239 y 240, ocupa una superficie aproximada de 87 metros 71 decímetros cuadrados, compuesta de tres plantas, situándose en la inferior un salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño y escalera de acceso a las demás plantas; en la primera, vestíbulo, baño, escalera y dos dormitorios, y en la tercera, dormitorio baño y terraza. Tiene el uso y disfrute exclusivos de una porción de solar, destinada a jardín, en su respectiva porción delimitada. Linda: Frente, dicha porción destinada a jardín; derecha, entrando, vivienda dos en el bloque A; izquierda, zona libre de la propia finca, y fondo, zona libre propia de la finca. Coeficiente: 7,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 655, libro 112 del Ayuntamiento de El Vendrell-Sant Vicenç de Calders, folio 51 y finca número 8.755.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana.—Participación indivisa de una treceava parte, que lleva consigo el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento

número uno, de la entidad uno. Zona destinada a aparcamiento descubiertos, en el término de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 1.022, libro 173 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 149 y finca número 8.754-1-G.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.557.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 819/1995-3, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Emilia Eugenia Rodrigo Flaño, se ha acordado expedir el presente, aclaratorio al de fecha 4 de septiembre de 1996, a fin de hacer constar que el número registral correcto de la finca integrante del segundo lote es 47.356.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.451.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 383/1994-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francesc Xavier Espadaler Poch y dirigido contra doña Josefa Sánchez Sánchez y don Francisco Pinto García, en reclamación de la suma de 2.460.372 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 6.840.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día, 13 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 13 de enero de 1997, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1997, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Piso tercero, puerta primera, planta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle Feliú y Codina, 53 y 55 y de Hedilla 34, 35 y 38, escalera A de la primera de dichas calles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, con el número 11.706, folio 6, tomo 2.184, libro 140 de la Sección Primera A.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.540.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por doña Dolores Viñas Comas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; y en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es de 11.560.768 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tididad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cedente a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos de subasta, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 43. Vivienda dúplex, sita en la ciudad de Banyoles, passeig Mossen Lluís Constans, sin número. Tiene entrada a través de solar común no edificado. Está señalada como vivienda «2b». La planta baja tiene una superficie útil de 49,82 metros cuadrados y está dividida en recibidor, paso distribuidor, aseo, cuarto lavadero, cocina y comedor sala de estar. Mediante escalera interior se accede al segundo piso que tiene una superficie útil de 58,82 metros cuadrados y que se distribuye en paso distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Y linda: Al norte, solar común no edificado por donde tiene su entrada, y, en parte, jardín anexo a esta vivienda; al este, jardín anexo a esta vivienda; todo ello en su proyección vertical, y al oeste, con la vivienda «2a» propiedad 42.

Tiene como anexo inseparable el uso y disfrute del jardín que tiene una superficie de 186,50 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.511, libro 160 de Banyoles, folio 32, finca número 9.460, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—65.833.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, registrados bajo el número 605/1988-A, promovidos por doña Alicia Rodríguez Martos-Dáver, contra don José Manuel Fernández Huerta García y don Juan Rius Capell, he acordado, en proveido

de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 29 de noviembre de 1996, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de enero de 1997, y hora de las diez, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda unifamiliar con frente a la calle Cardedeu, 65, del sector de Horta, de esta ciudad. Consta de planta semisótano y planta primera, con una superficie cada planta de 82,50 metros cuadrados, y una planta segunda, con una superficie de 32 metros cuadrados. Se destina el resto de terreno no edificado a jardín de la finca-casa. Está construida sobre parte de una porción de terreno de 206,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 1.029, sección Horta, folio 224, finca 41.593-N.

Tasados a efectos de la presente en 37.902.805 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—65.872.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de Banco Exterior de España, contra «Gran Belt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado la publicación del presente a fin de que sirva como adicional al remitido en fecha 25 de septiembre de 1996, sobre publicación de subastas

de las fincas registrales 3.512 y 3.460, y para hacer constar que las mismas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, y su descripción es la siguiente:

Lote 1. Finca registral 3.512. Entidad primera, número 30, piso primero, puerta cuarta, sito en planta primera del edificio sito en Barcelona, calle San Pedro Abanto, números 4-12, escalera B, destinado a vivienda. Tiene un coeficiente general de 0,533264 por 100. Escalera: 6,25 por 100. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, lavadero, baño y terraza. De superficie construida 68,11 metros cuadrados, más 5,50 metros cuadrados de terraza.

Lote 2. Finca 3.460. Entidad número 5, local destinado a aparcamiento de vehículos situado en las plantas sótano segundo, del tercero y cuarto del citado edificio. Tiene una superficie construida de 8.069,82 metros cuadrados y está distribuida en 369 plazas de aparcamiento. Coeficiente general: 24,845508 por 100, y en el núcleo o garaje: 9,568571 por 100.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.836.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el edicto librado en autos de juicio ejecutivo número 1.166/1991-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 9 de octubre del corriente, para notificación de subastas se omitió que el bien a subastar consistía en una sexta parte indivisa de la finca 737-N del Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat.

Y, para que sirva de complemento al edicto mencionado con anterioridad, extiendo y firmo el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—65.863.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1995, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Bobadilla contra don José Luis Pérez de la Vega, en reclamación de 10.526.887 de principal más costas, en los que está acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta pública con veinte días de antelación las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996; para, en su caso, la segunda subasta el día 17 de enero de 1997 y para, en su caso, tercera subasta, el día 18 de febrero de 1997, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado,

depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra secano, en el término de Altea (Alicante), polígono «La Malla», plan parcial El Aramo, de una superficie de 837 metros 8 decímetros cuadrados que está formada por la parcela AH-33 de la urbanización «Altea Hills» y linda: Norte, calle París; sur, zona verde forestal; este, zona verde forestal, y oeste, resto de la finca matriz, parcela AH-32, sobre cuya parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de tres dormitorios, dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, cocina, comedor-estar y terraza cubierta. Tiene una superficie construida de 153,12 metros cuadrados y la vivienda dispone de un anexo bajo la terraza cubierta, compuesta de habitación, baño y trastero, con una superficie construida de 35 metros cuadrados. Se complementa la edificación ejecutada en la parcela, con una piscina con terraza descubierta, acceso peatonal y pérgola para aparcamiento conservando los mismos linderos que la finca inicial.

Parcela de tierra secano, en el término de Altea (Alicante), polígono «La Malla», plan parcial El Aramo, de una superficie de 837 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 781 del archivo, libro 169 de Altea, folio 105, finca número 22.987, inscripción primera.

Precio de la finca: 24.960.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—65.438-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, promovidos por la mercantil «Lubricantes Costablanca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ángel Bautista Díez de la Lastra, contra don Timoteo Devesa González, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno secano en este término de Benidorm, partida Salto del Agua. Ocupa una superficie de 27 áreas 98 centiáreas, equivalente a 2.798 metros cuadrados; lindante: Norte, vía férrea; sur y este, tierras de doña Rosario Orts Baldó, y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 658, libro 267 de la sección segunda, folio 216, finca número 25.013 del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal al deudor, don Timoteo Devesa González, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—La Secretaria.—65.851.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 128/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Sol-Ric, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a sus doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Sol-Ric, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de enero de 1997, a sus doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1997, a sus doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimientos destinados al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo y por el ejecutante podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Lote primero:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, situada en La Rodonella, municipio de Cercs. Inscrita al tomo 692, libro 18, folio 25, finca 1.006. Superficie 11.931 metros cuadrados. En el lado norte hay un edificio de 240 metros cuadrados destinado a restaurante, servicios de aseos de gasolinera, y en el lado sur hay un edificio de 240 metros cuadrados de gasolinera, también destinado a bar-restaurante, servicios de aseos de gasolinera, además de otro edificio destinado a almacén-taller y garaje. Está situado en el punto kilométrico 89 a ambos lados de la carretera comarcal 1.411.

Precio tasación: 43.057.885 pesetas.

Lote segundo:

Finca situada en Cercs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 709, libro 21, folio 82, finca 1.247. Superficie 10.684 metros cuadrados.

Precio tasación: 2.826.986 pesetas.

Lote tercero:

Finca situada en Cercs (La Rodonella). Inscrita en la Propiedad de Berga en el tomo 709, libro 21, folio 85, finca 1.248. Superficie registral de 14.708 metros cuadrados.

Precio tasación: 1.448.156 pesetas.

Dado en Berga a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.795.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno industrial, en jurisdicción de Bizkaia, antes Bilbao, que tiene una superficie de 7.881 metros cuadrados y 81 decímetros, según los títulos, pero que de reciente medición resulta contener 8.071 metros 85 decímetros cuadrados, de ellos 1.301,76 metros cuadrados en Erandio y 6.770,09 metros cuadrados en Deusto. Confina: Por norte, con camino Sarrachetas, que le separa del río de Asua; por este, propiedad de don Waldo Emilio González, y por oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas.

Ocupando parte de este terreno, se hallan las siguientes edificaciones:

a) Edificio industrial, con superficie de 1.964 metros cuadrados; se compone de planta baja y dos plantas altas, la última planta ocupa únicamente 1.482 metros cuadrados.

Las plantas se hallan comunicadas entre sí con varias escaleras de acceso y dos montacargas para 1.000 kilos de carga útil, cada uno.

Toda la edificación es de hormigón armado en su interior y apoyos con paredes de mampostería las divisorias de los distintos departamentos, como sigue:

Planta baja. Los 1.964 metros cuadrados de esta planta están repartidos en seis departamentos separados entre sí con paredes de ladrillo de asta entera, según el siguiente detalle:

Departamento número 1. Con 570 metros cuadrados, destinado al etiquetado, embalaje, etc., de las pinturas producidas.

Departamento 2. Con 220 metros cuadrados, destinado a almacén de pinturas preparadas y al envasado de las mismas.

Departamento 3. Con 420 metros cuadrados, destinado a almacén de materias primas.

Departamento 4. Con 110 metros cuadrados, destinado a la fabricación de pinturas blancas y envasado de las mismas.

Departamento 5. Con 44 metros cuadrados, destinado a la fabricación de pinturas en molino a bolas.

Departamento 6. Con 600 metros cuadrados, destinado a almacén de materias primas.

Primer piso. Los 1.964 metros cuadrados de esta planta están repartidos en 7 departamentos, separados entre sí con paredes de ladrillo de asta entera, según el siguiente detalle:

Departamento 1. Con 280 metros cuadrados de superficie, destinado a carpintería para la confección de cajas para embalaje y almacén de madera de las mismas.

Departamento 2. Con 290 metros cuadrados de superficie, destinado a almacén de latas para envasado de pinturas.

Departamento 3. Con 640 metros cuadrados de superficie, destinado a almacén de pinturas fabricadas y su envasado en latas.

Departamento 4. Con 110 metros cuadrados de superficie, destinado a la fabricación de pinturas.

Departamento 5. Con 44 metros cuadrados de superficie, destinado a la carga de los molinos instalados en el departamento número 5, de la planta baja.

Departamento 6. Con 452 metros cuadrados de superficie, destinado a almacén de barnices y aceites para la fabricación de pinturas.

Departamento 7. Con 175 metros cuadrados de superficie, destinado a la fabricación de pinturas.

Segundo piso. Los 1.480 metros cuadrados de esta planta están repartidos en 6 departamentos, separados entre sí por paredes de ladrillo de asta entera, según se detalla a continuación:

Departamento 1. Destinado a oficinas, con una superficie de 210 metros cuadrados.

Departamento 2. Destinado a laboratorio, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Departamento 3. Destinado a servicios de oficina de laboratorio, con una superficie de 88 metros cuadrados.

Departamento 4. Destinado a almacén de pinturas fabricadas y envasado de las mismas, con una superficie de 640 metros cuadrados.

Departamento 5. Destinado a la fabricación de pinturas de molinos a bolas, con una superficie de 154 metros cuadrados.

Departamento 6. De 200 metros cuadrados de superficie, destinado a la fabricación de pinturas de molinos de bolas.

Todo este conjunto está construido de estructura y suelos de hormigón armado, capaces para una sobrecarga de 1.200 kilos por metros cuadrado, y terminado con terrazas para contener agua, capaces para 300 litros por metro cuadrado.

b) Pabellón industrial de estructura y suelos de hormigón, con paredes de ladrillo, a dos plantas, terminadas con una terraza dispuesta para contener agua.

En la primera planta se halla establecida la portería de la fábrica, un pequeño almacén de efectos y amplios servicios de ducha y aseo para el personal.

En el primer piso de la cocina y el comedor del personal obrero y cuarto de capataces.

Este edificio, que ocupa una superficie de 82 metros cuadrados y 10 decímetros, sirve finalmente de apoyo y paso en su planta segunda y terraza superior, a un puente cerrado que enlaza el cuerpo del edificio descrito anteriormente con el que se describirá bajo la letra h).

c) Edificio industrial, con superficie de 205 metros cuadrados, con apoyos, paredes y suelos de hormigón, a dos plantas.

En la primera planta están contruidos los hornos para las calderas de fabricación de barnices a fuego, en número de seis y de cuatro a vapor.

En la segunda planta o piso primero, existen tres departamentos, a saber:

1. Destinado a fabricación de barnices a fuego, con 84 metros cuadrados.
2. Destinado a tratamiento de aceites, con 30 metros cuadrados.
3. Destinado a la fabricación de barnices a vapor con 91 metros cuadrados.

El techado es de hormigón acondicionado para contener agua, excepto en los pasillos abiertos.

d) Edificación destinada a la guarda de los transformadores de fuerza eléctrica, con una superficie de 8,75 metros cuadrados, y está montada a dos plantas, siendo la construcción de mampostería.

e) Una casa de vecindad, que tiene tres plantas y medida superficial de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Su construcción es antigua.

g) Pabellón de una sola planta construido en cemento, con superficie de 72 metros cuadrados, en el que se ha instalado el grupo electrógeno de reserva y un taller de reparaciones. Termina con una terraza de hormigón armado, capaz de contener 300 litros de agua por metro cuadrado.

h) Pabellón industrial, con suelos y apoyos de hormigón, completado por mampostería, con superficie de 312 metros cuadrados. Consta de tres plantas, cada una con dicha superficie.

La planta baja destinada a la fabricación de esmaltes y barnices nitrocelulósicos.

En el piso primero, a la fabricación de pintura a base de emulsiones.

Y en el piso segundo a la fabricación de esmaltes y demás productos sintéticos.

Termina asimismo con una terraza de hormigón armado capaz de contener 300 litros de agua por metro cuadrado.

El conjunto de estos edificios confina por todos sus lados con el propio terreno.

Título: Dicha finca se formó por agrupación de varias fincas, propiedad de la «Compañía Española de Pinturas Internacional, Sociedad Anónima», en virtud de escritura que autorizó el día 21 de febrero de 1959, el Notario que fue de esta villa, don Gerardo Arriola Aguirre, con el número 730 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 754, libro 55 de Deusto, folio 159, finca 4.673, inscripción primera, y al tomo 760, libro 76 de Erandio, folio 86, finca 4.445, inscripción primera.

Tipo de subasta: 680.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—65.408.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ramón Álvarez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Departamento número 77. Es un apartamento para viviendas, señalado con la letra J de la planta quinta, que tiene una superficie útil aproximada de 42,54 metros cuadrados; consta de «hall», baño, cocina, comedor-estar con terraza y pasillo. Cuota: 0,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.736, libro 207, folio 276, finca 7.346-A.

B. Una participación de 3,28 por 100, del siguiente: Departamento número 3. Es un local que ocupa la totalidad de la denominada planta segunda de sótano, que tiene una superficie útil aproximada de 717,83 metros cuadrados. La descrita participación da derecho con carácter exclusivo y excluyente para los demás con dueños de la misma de la plaza de aparcamiento número 9.

Inscrita al tomo 1.736, libro 276, folio 210, finca 7.348-A.

Ambas fincas forman parte del edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle Concepción, señalado con el número 19.

Tipo de subasta:

Respecto a la finca letra A: 7.150.000 pesetas. Respecto a la finca letra B: 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—65.409.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Rafael Arana Tercilla y doña Raquel del Arco Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Urbana 13. La nuda propiedad, a favor del señor Arana, sobre la vivienda centro letra B del piso segundo de la casa en la travesía Santiago, en Orduña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 63 de Orduña, folio 84, finca número 4.248.

Valoración: 5.350.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana 4. La décima parte a favor de doña Raquel del Arco Martín, sobre la vivienda derecha de la primera planta de la casa titulada «Etxezuri», señalada con el número 75 de Miravalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 28 de Miravalles, folio 202 vuelto, finca número 2.040, inscripción 4.^a

Valoración: 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—65.581.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Wax Paper Wrapper, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta en un solo lote

1. Guillotina marca «Mandell», modelo LMM-92, semiautomática, número de fabricación 17.995.

2. Grúa monoviga aporcada marca «Azpeitia Hermanos», modelo 2 ton., número de fabricación CA-4104.

3. Carretilla marca «Laurak», modelo H-15, número de chasis H-15, número 462, número de motor 108 E/234.166.

Los anteriores bienes se encuentran en Oyarzun (Guipúzcoa), polígono Galdetxo, pabellón número 42, distrito postal 20180.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—65.700.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbos Marín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Blanes (Gerona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1996, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra la sociedad mercantil «Vendedores Turísticos Agrupados, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, sita en la villa de Lloret de Mar, en el lugar llamado Canyelles, integrante de la urbanización «Font de Sant Llorens», parcela número 1. La superficie construida en los bajos es de unos 51 metros cuadrados, de los que 27 metros cuadrados corresponden al garaje y el resto a vivienda, compuesto de aseo, dos dormitorios y vestidor, y la superficie de la planta alta es de 100 metros cuadrados, y se compone de una habitación, comedor-estar, paso, cocina, despensa y lavadero. Construida sobre una porción de terreno de extensión superficial aproximada 13 áreas 10 centiáreas 18 decímetros cuadrados, el resto de la cual, no ocupado por la edificación, está destinado a bosque y jardín, alrededor de la vivienda. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Lindante: Al sur, con la calle; este, terrenos de la urbanización «La Bandida»; norte, parcela número 32, y oeste, parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (antes Santa Coloma de Farnés), al tomo 2.190, libro 423 de Lloret, folio 28, finca número 12.993, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 32.761.550 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 32.761.550 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 10 de septiembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—65.885.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Iglesias Iglesias, doña María Jesús Silva Arévalo y doña Inocencia Iglesias Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.^a Vivienda, letra Y, planta 6.^a, conocida como 7.^a, en el edificio «El Descubrimiento», de Cáceres. Tiene 90 metros cuadrados y plaza de garaje vinculada a la misma, con el número 126 en sótano 2.^o, con una superficie de 10,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 652, folio 127, finca número 36.662. Tasada en 8.378.490 pesetas.

2.^a Urbana, casa número 24 en calle Busquet, de Cáceres, de superficie 32 metros cuadrados, 2.^a planta. Inscrita al libro 159, folio 40, finca número 7.189. Tasada en 1.505.504 pesetas.

3.^a Urbana, casa en calle Juan Caldera, número 27 de Cáceres, de superficie 193,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 208, folio 138, finca número 8.349. Tasada en 12.292.117 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—65.469.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 282/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Ricardo Luengo Espada y doña María Asunción Pacheco Cabezón, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 13.560.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 282/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 134. Local comercial señalado en planos con el número 8-A, denominado número 10-A, en planta baja del edificio número 27, antes sin él, en la avenida de la Virgen de Guadalupe, de Cáceres. Tiene acceso por la calle de nueva formación paralela a la citada avenida, y linda, entrando en él: Al frente, dicha calle; derecha, departamento número 9; izquierda, departamento número 11-B,

local comercial 8-B, y fondo, acceso de escaleras y aparatos elevados del edificio. Ocupa una superficie útil de 49 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 25 del tomo 1.531, libro 506, finca registral número 27.560.

Dado en Cáceres a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—65.501-58.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 193/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soría, representado por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, contra don Ildefonso Márquez Cordón y don Martín Márquez Cordón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 31, vivienda sita en la dehesa «Rincón de Vega Cervera», en el término municipal de Galisteo y señalada con el número 31 del conjunto. Está edificada sobre una parcela de 74,28 metros cuadrados, de forma rectangular, con un desarrollo de fachada de unos 5 ml. En la parte delantera dispone de un jardín de 18 metros cuadrados, que está cercado con un murete de ladrillo y verja metálica; la superficie edificada en planta es de 38,65 metros cuadrados y los restantes 17,63 metros cuadrados están dedicados a corral. La vivienda se compone de porche de entrada, vestíbulo y pasillo, salón comedor, aseo, despensa, cocina y lavadero en planta baja, pasillo distribuidor, armario ropero y tres dormitorios en la planta alta, con una superficie total construida para vivienda de 72,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 28, finca número 1.849.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 3.636.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—65.502-58.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 196/1988, sobre lesiones en accidente laboral de don Francisco Álvarez Vázquez, representado por el Procurador señor García López, contra Valeriano Gómez Salve, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirán, por el tipo de avalúo que asimismo se expresarán, celebrándose la primera subasta el día 4 de diciembre de 1996; la segunda, el día 15 de enero de 1997, y la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 3, en Loeda (Piñor de Cea), planta 00-01-02. El inmueble está formado por un edificio de tres viviendas unifamiliares individualizadas, ocupando cada una de ellas una de las plantas. La vivienda es una casa de construcción nueva y formada a base de paredes de piedra artificial y cubierta de teja árabe. La calidad edificatoria es alta y su estado de conservación óptimo. La superficie catastral de la planta 00 es de 165 metros cuadrados, y el tipo de tasación, 8.250.000 pesetas. La superficie de la planta 01 es de 165 metros cuadrados, y el tipo de tasación, 8.250.000 pesetas. La superficie de la planta 02 es de 156 metros cuadrados, y el tipo de tasación, 7.800.000 pesetas.

2. Vivienda número 4, en Loeda (Piñor de Cea). Vivienda unifamiliar formada por planta baja, mas una altura. La vivienda se forma a base de bloques de piedra natural y cubierta de teja plana. La calidad edificatoria es normal y la edad de la misma superior a treinta años. Estado de conservación normal. Superficie catastral de las dos plantas de la vivienda, 243 metros cuadrados, y del solar anexo, 196 metros cuadrados. Tipo de tasación de la vivienda, 7.290.000 pesetas; valor del solar, 868.000 pesetas, y total del conjunto, 7.976.000 pesetas.

3. Vivienda número 10, en Loeda (Piñor de Cea). Vivienda unifamiliar formada por planta baja, mas una altura. La vivienda se encuentra en estado de vaciado total, permaneciendo en pie solamente la estructura exterior de paredes maestras de piedra natural. El estado de conservación es deficiente, ya que para su acondicionamiento como vivienda es necesaria la total construcción de interiores. La calidad edificatoria es normal, atendiendo a la edad de la casa, superior a cuarenta años. Superficie catastral de la vivienda, 271 metros cuadrados, y del solar anexo, 135 metros cuadrados. Tipo de tasación de la vivienda, 2.710.000 pesetas; del solar, 472.500 pesetas, y del total del conjunto, 3.182.500 pesetas.

Dado en Carballino a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—65.595-E.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Maria J. Andrés García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 114. Tiene su acceso por la escalera 4 de la calle Pintor Balaca. Piso cuarto derecha, letra B, destinado a vivienda, y situado en esta ciudad, en el edificio denominado «Maria-Victoria», calles Ramón y Cajal, números 11 y 13, y Pintor Balaca, números 2 y 4, con entrada por la escalera anteriormente indicada; mide una superficie de 107 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dormitorios principal y otros tres más, cuartos de baño y aseo, cocina con terraza para tendido de ropa y armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.232, libro 236, sección San Antón, folio 38, finca número 3.781-N.

Dado en Cartagena a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.742.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/1992, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra «Anselm, Sociedad Anónima Laboral», don Tomás Maestre Aznar, don Eduardo Erhardt Oraa y esposas a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 8.665.091 pesetas de principal, más 2.900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 4 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo del bien ascendente a 47.770.000 pesetas, el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100 y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bil-

bao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017010/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Subpolígono letra J-15, que según Registro de la Propiedad número 1 de San Javier en la certificación emitida el día 18 de abril de 1995, queda descrita como de uso colectivo, del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier y que su superficie es de 4.770 metros cuadrados, aparece inscrita en el libro 644, folio 22, finca número 51.035.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—65.426-3.

CIEZA

Edicto

Doña Maria del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 296/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra don Jesús Gómez Veladrino, don José López Turpin y doña Maria Elena Carrillo Gómez, don Valentin Sánchez Ferrer, doña Pilar Miñano Ros, doña Caridad Veladrino Martínez y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.414.888 pesetas de principal, más 700.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 2 de diciembre de 1996 para la primera; 13 de enero de 1997 para la segunda y 10 de febrero de 1996 para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en el centro de la primera planta, en el edificio sito en Abarán, con fachada a la avenida de Cieza, sin número. Ocupa la superficie construida de 108,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 856 del libro 155, folio 201, finca número 15.928. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de una urbana: Vivienda en planta cuarta, en el edificio sito en Abarán, con fachada a la calle de Millán Astray, y calle General Sanjurjo. Ocupa la superficie construida de 111,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 en el tomo 856 del libro 155, folio 100, finca número 15.187. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—65.499-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 430/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra «Hijos de Ángel Cambroner, Sociedad Limitada», don Francisco Cambroner Arroyo y don Pedro Cambroner Arroyo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que al final se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017043094, con una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de que no sea posible su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Finca de edificio industrial en término de Ciudad Real, en sitio de la Poblachuela, cuyo solar ocupa una superficie de 2.091 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.598, libro 794, registral número 25.040.

Tipo: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Matia José García Gala San Miguel.—El Secretario.—65.693-58.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Higiene y Alimentación, Sociedad Anónima» (HIALSA), contra don Juan Fuxá Sans, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/17/0647/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda en planta piso, situada en la calle Sitges, teniendo acceso por puerta escalera independiente, sin enumerar, de la población de Fornells, término municipal de Mercadal.

Ocupa una superficie, en planta baja de 4 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta piso, 98 metros 50 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, finca número 3.417, tomo 864, libro 77 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 159, elemento número 2 de la finca número 3.361.

Tiene una antigüedad de más de 25 años.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 3 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—65.521-58.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 324/1993, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Concepción González Ouro, frente a don Ángel Gavieiro Díaz y doña María Olga Besteiro Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la Leira de Millara, municipio de Palas de Rei, de unas 2 áreas 65 centiáreas, destinada a labradío inculto, hoy solar, que linda: Al norte, en línea aproximada de 16 metros 50 centímetros, con don Eduardo Quintás Pacín; al sur, en línea de 7 metros 90 centímetros con la carretera de Santiago; este, en línea de 20 metros, con calle en proyecto dentro de la finca originaria, y al oeste, en línea de 25 metros 30 centímetros con don Ramón Gómez. Inscrita al folio 250 del libro 71 de Palas de Rei, tomo 595, inscripción primera de la finca número 10.422.

Tasada la finca, al objeto de que sirva de tipo, en la cantidad de 8.165.880 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 11 de octubre de 1996.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—65.847.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 61/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 27 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 27 de enero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Jesualdo Sánchez Bustos y doña María del Pilar Gutiérrez Rubio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca: para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 10 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar edificable, con entrada por la calle de la Dehesa, número 22, con una extensión superficial de 1.412 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 828 del archivo, libro 446, folio 4, finca número 24.165, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de julio de 1996.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—65.827.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María José Palacios Fons, don Juan José Martínez Portaña, don Juan Palacios Herrera y doña Felipa Lara López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felipa Lara López, que es de la descripción siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Guzmán el Bueno, número 14, 2.ª A, mide 62 metros 30 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 226, tomo 1.443, finca registral número 62.912, inscripción segunda. Valorada en 9.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.795.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación del triple señalamiento de las subastas a la demandada doña Felipa Lara López, este edicto servirá para la notificación en legal forma a la misma.

Dado en Denia a 2 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.437-3.

DON BENITO

Edicto

Don José Alberto Izquierdo Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fernando de Arcos, en nombre y representación de «Marceliano Martín, Sociedad Anónima», contra «Hierros Cecha, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 9.460.676 pesetas de principal, y la de 3.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 22 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que, necesariamente, deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 0347-0000-17-003094, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Rústica, tierra de olivar, en término de Don Benito, al sitio Camino Santo; su cabida es de 17 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 43.144, tomo 1.473, libro 656, folio 184 del Registro de la Propiedad de Don Benito (tasado pericialmente en 12.800.000 pesetas), en el que se haya construida una nave de 900 metros cuadrados, y tiene su acceso por la carretera de Don Benito-Miajadas (tasada pericialmente en 9.732.400 pesetas).

Valor total de la tasación pericial, a efectos de subasta, en 22.532.400 pesetas.

Dado en Don Benito a 18 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, José Alberto Izquierdo Díez.—65.677.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Uroinabarrech Onaindia, doña María Carmen Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Vivienda 3.ª izquierda, de la casa número 1 de la calle Mikeldi, de Durango, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.149, libro 236, folio 174, finca número 6.069.

Finca urbana: Una cuarentava parte indivisa de la planta séptima, destinada a desván, número 80 de la casa antes mencionada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo O, libro 665, folio 17, finca número 6.142.

Valor: 12.850.000 pesetas.

Dado en Durango a 29 de julio de 1996.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—65.407.

ÉIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Aristondo Cogenola, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Éibar, número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, toda vez que su actual paradero es desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda única del piso segundo, sita en la casa número 40 de la calle Bidebarrieta, de Éibar, ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 990, libro 186, folio 232, finca número 7.283, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.466.000 pesetas.

Dado en Éibar a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—65.448-3.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 111/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Restaurante Nou Cordobés, Sociedad Anónima», don José María Cabezas Rueda y don Antonio Cabezas Rueda, sobre reclamación de 15.359.746 pesetas de prin-

cial, 2.532.463 pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas presupuestada para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 35.800.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio de planta baja solamente, destinado a local de negocio, situado en término municipal de Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a avenida de Blasco Ibáñez, edificio de la izquierda o levante. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida de Blasco Ibáñez; por espaldas, sur, con zona marítimo-terrestre; por el este, con resto de finca de los señores Quiles Parreño, y por la derecha, oeste, con mitad de terraza o zona común, propiedad de los señores Quiles Parreño que separa el otro local de planta baja.

Inscripción al tomo 1.216, libro 272 de Santa Pola, folio 29, finca número 20.786.

Valorada en 35.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucia Cerón Hernández.—65.694-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/1995-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Peris Girons, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 10 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0145/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3 del bloque señalado con la letra A de la casa sita en Roda de Berá, urbanización «Costa Dorada», con frente al paseo Marítimo. Piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie de 86 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con caja de escalera y ascensor con vuelo del techo de la planta semisótano, y mediante el lavadero con departamento número 4; derecha, entrando, con vuelo de zona de aparcamiento; izquierda, con zona verde de la finca, y fondo, con vuelo porche de acceso. Coeficiente: 4 por 100.

Registro: Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 971, libro 137 del Ayuntamiento de Roda de Berá, folio 118, finca número 3.062, inscripción primera.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.052.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—65.574.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 417/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Diego Martos Fernández, doña Ana María Álvarez Hervás, don Antonio Martos Díaz y doña María Fernández Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 8. Vivienda puerta segunda de la tercera planta, escalera A, del edificio sito en Cunit, calle Pablo Ruiz Picasso, que comprende las parcelas 1 y 2 de la manzana H de la urbanización «Mar de Cunit» o «La Plana». Tiene una superficie de 58 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 77 decímetros cuadrados están destinados a terrazas. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero, recibidor y paso. Linda: Frente, sur, caja de escalera y piso puerta primera de la misma planta y escalera B, caja de escalera y piso

puerta primera de su misma planta y escalera, e izquierda, oeste, avenida Calvo Sotelo. Su cuota es de 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Cunit, al tomo 1.255, libro 113, folio 164, finca 5.747.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 6.580.000 pesetas.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.577.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Roldán Pérez, contra don José Ignacio Ureta San Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local número 7.—Vivienda en planta baja, con acceso por el portal letra C, puerta número 6, tiene una superficie de 213 metros 97 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son de vivienda 138 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Por norte, con terrenos comunes del edificio; por sur, con terrenos comunes del edificio; por este, vivienda puerta 7 del edificio, y oeste, con vivienda puerta 5 del edificio. Cuenta con 15 metros 25 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 60 metros 58 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 40.501, inscrita al folio 135 del tomo 764, libro 547.

Valor pericial: 22.609.690 pesetas.

Local número 17.—Vivienda en primera planta alta, con acceso por el portal letra C, puerta número 16, tiene una superficie de 127 metros 55 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son de vivienda 113 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Por norte y sur, con terrenos comunes del edificio; por este, con la vivienda puerta 17 del edificio, y por oeste, con la vivienda puerta 15 del edificio. Cuenta con 14 metros 10 decímetros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 40.521, inscrita al folio 155 del tomo 764, libro 547.

Valor pericial: 18.569.220 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—65.514-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 198/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

«Sentencia:

En Fuenlabrada, a 23 de febrero de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 198/1995, sobre presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados don Manuel Jerónimo Luisa y don Zygiel Witold... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Zygiel Witold de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Zygiel Witold expido el presente en Fuenlabrada a 25 de septiembre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocas.—65.598-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Enrique Cortés Jiménez y doña María Isabel Roses Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734 de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en Autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, del edificio señalado con el número 17, de la calle Valladolid, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; derecha, piso letra D, de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, resto de finca matriz y patio de luces, y fondo, patio de luces, piso letra A, de la misma planta y rellano y hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.174, libro 120 de Fuenlabrada, folio 138, finca 16.976.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—65.895.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Federico Ortega Jackson y doña Concepción Marcos López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.844.137 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2706000018 0434/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 16, piso cuarto, letra D, del bloque 9, de la urbanización denominada «Viñas de Campovermoso», hoy calle Campovermoso, número 6, en Humanes (Madrid). Está situado en la planta cuarta del referido edificio. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 93,43 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 62,51 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y parte de bloque número 10; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y parte de la vivienda letra D, de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,545 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.093, libro 101 de Humanes de Madrid, folio 126, finca número 5.925-N.

Dado en Fuenlabrada a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—64.261.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 95/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

«Sentencia:

En Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 95/1996, sobre presuntas faltas de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados a doña Emerenciana Mbula Ebumba y don Fernando Ejaka Evita...Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Emerenciana Mbula Ebumba y don Fernando Ejaka Evita de la falta por la que habian sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Emerenciana Mbula Ebumba y don Fernando Ejaka Evita expido el presente en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—65.610-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 463/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

«Sentencia:

En Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 463/1995, sobre presuntas faltas de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, y en la que aparecen como implicados doña Concepción Álvarez López y don Dionisio Barrio Bernabé...Fallo: Que debo condenar y condeno a don Dionisio Barrio Bernabé como autor penal y civilmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor y que indemnice a doña Concepción Álvarez López en la cantidad de 35.000 pesetas y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Dionisio Barrio Bernabé expido el presente en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—65.605-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 622/1995, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

«Sentencia:

En Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 622/1995, sobre presuntas faltas de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados Centro Comercial de Fuenlabrada, doña Manuela Rodríguez y don José Meléndez Moreno...Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Meléndez Moreno de la falta por la que habia sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Meléndez Moreno expido el presente en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—65.601-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 88/1996, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otras particulares se leen:

«Sentencia:

En Fuenlabrada, a 28 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 88/1996, sobre presuntas faltas de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados a don Mario Ortiz Pérez y don Juan J. Moreno

Amador...Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan J. Moreno Amador de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan J. Moreno Amador expido el presente en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—65.603-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Manuel López Martín para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 263/1996, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel López Martín, expido el presente en Fuenlabrada a 15 de octubre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, Marta Berta García Rocés.—65.638-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Darío Gómez Muñoz y doña Teresa Venegas Bermejo, en los que por resolución de esta fecha se acuerda ampliar el edicto publicado y que tenía por objeto la publicación de las subastas en el sentido de que el tipo de las fincas registrales números 10.567-96 y 10.567-97 es de 2.862.500 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Gracia Llamas Muñoz.—65.763.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga en el Juzgado de Primera Instancia en Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de La Caixa, contra «S-1991, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavá, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.614.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Noventa.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Local comercial integrado por toda la planta semi-sótano de la casa sin número todavía. Avenida de Can Palmer de la villa de Viladecans. Tiene acceso por la escalera general y mide 371 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, izquierda y dorso, con resto de la finca que procede de «Horell, Sociedad Anónima»; por arriba, planta primera, y por abajo, fundaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 398, libro 121, folio 151, finca 8.493.

Dado en Gavá a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—65.400.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia del Banco Zaragozano alegando que con fecha 30 de mayo de 1996, la entidad «Construcciones JCN, Sociedad Limitada», entregó para su descuento al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», sucursal de Oviedo, una letra de cambio librada por la cedente con fecha 29 de abril de 1996 a cargo de «Mundinovi Sport, Sociedad Anónima», que la había aceptado por un importe de 1.936.401 pesetas y vencimiento al 1 de agosto de 1996. El mismo 30 de mayo de 1996, el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», procede al abono del importe nominal de la

letra en la cuenta corriente de la que es titular en dicha entidad la cedente «Construcciones JCN, Sociedad Limitada», así como su envío al departamento de Cartera Central, en Zaragoza, siendo en ese trámite de remisión a los servicios centrales del Banco, y sin que sea posible asegurar en qué momento ocurrió, cuando la letra se ha extraviado, no habiendo resultado posible hasta el momento y pese a las gestiones llevadas a cabo su recuperación; el Banco Zaragozano fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de cesión, siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Máximo Román Godas Rodríguez.—65.711.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 340/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Puig Bohigas, doña Isabel Badosa Puig y don Luis Puig Bohigas, en reclamación de 3.183.474 pesetas de principal y 955.042 pesetas, presupuestadas prudencialmente y sin perjuicio de posterior tasación, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 23.572.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 17.679.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, —que en este caso es el 340/95— en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Bien objeto de esta subasta

Finca propiedad del demandado don Juan Puig Bohigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.361, libro 49, folio 140, finca número 211.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—65.861.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roser Bonadona Besalú y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.160.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la casa señalada con los números 189 y 191, en el carrer del Carmen, de Girona. Tiene 110 metros 46 decímetros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, terrazas y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.582, libro 130 de la sección primera, folio 197, finca 6.164.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—65.860.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de «Compañía Mercantil Alumigrán, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Dolores Valero Puertas:

Un solar en término municipal de Granada, en el pago de Girarromán y Almengón, y también de «Los Montones», en las proximidades de la carretera de Málaga, en una calle sin nombre, transversal a dicha carretera, barriada de «La Encina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 5, libro 27, tomo 523, finca registral número 2.173 (antes 47.241).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.422.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.085/1995-E, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, en nombre y repre-

sentación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Francisca González Sánchez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Restábal, Ayuntamiento El Valle, y en la calle Ermita, sin número. Consta de dos plantas con varias habitaciones en cada una de ellas y un pequeño jardín, al frente. Con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, don Gabriel Ruiz Sánchez y doña Rosario Molino Ruiz; izquierda y fondo, don Manuel Ruiz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, libro 27 de Restábal, El Valle, tomo 1.419, folio 47, finca 1.664. Valorada en 7.125.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Francisca González Sánchez.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.879.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pieter Rolf Albert Martin Hillebrand, doña Edith Krause Hillebrand, don Eric James Gibson y doña Joan Gibson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Apartamento tipo A-1, sito en el nivel G, distinguido como número 551 del edificio «Castle Harbour», en los Cristianos, Arona.

Finca 36.233, número 260, libro 391, tomo 1.051, folio 55, del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana: Apartamento tipo A-1, sito en el nivel F, distinguido como número 439 del edificio «Castle Harbour», en los Cristianos, Arona.

Finca 36.143, número 215, libro 390, tomo 1.050, folio 189, del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—65.490.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Miguel Jacinto Camacho Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el término municipal de Arona, en el Toscal de las Galletas, que mide 1 hectárea 50 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 1.135, libro 422 de Arona, folio 137, finca número 14.215-N, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.001.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—65.492.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 253/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Layetana, representada por doña Verónica Trullas Paulet, contra «Picoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de la finca 8.525 en 11.000.000 de pesetas; la número 8.660 en 1.500.000 pesetas; la número 8.661 en 1.500.000 pesetas; la número 8.663 en 1.500.000 pesetas; la número 8.664 en

1.500.000 pesetas, y la número 8.665 en 1.200.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque 7, tercera planta, el próximo día 14 de enero de 1997, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 12 de febrero de 1997, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1997, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 1. Planta sótano, del edificio sito en la localidad de Llíssa de Munt (Barcelona), calle Tenes en la que está señalado con el número 23. Está destinado a garaje particular, y tiene una superficie construida de 197,80 metros cuadrados. El total local está dividido en siete espacios o plazas de aparcamiento para vehículos, numeradas correlativamente del 1 al 7, según consta grafadas en el plano-croquis que consta protocolizado en la escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal. Se accede a este departamento por una rampa situada en el lindero norte de la finca, es decir, con el que linda con la parcela número 8, y con acceso desde la calle Prta de la Riba. Linda: Por el norte, intermediando la rampa de acceso a este departamento y un pequeño jardín, con la parcela número 8 de la misma urbanización; por el sur, con la calle Tenes; por el este, con mayor finca de procedencia, y al oeste, con la calle Prta de la Riba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, finca 8.660 aparcamiento 1/1 sótano 1; departamento número 1, 8.661 aparcamiento 1/2; sótano 4, departamento número 7, 8.663 aparcamiento 1/4; sótano 4, departamento 9, número 8.664, aparcamiento 1/5; sótano 5, departamento 5 y 8.665, aparcamiento 1/6; sótano 6, departamento número 11, todas ellas de la escritura complementaria indicada, inscritas al tomo 2.131, folios 51, 58, 66, 70, 74, libro 125 de los de Granollers.

Departamento número 3. Planta primera vivienda «A», situada en la primera planta alta del edificio sito en la localidad de Llíça de Munt (Barcelona), calle Tenes en la que está señalado con el número 23. Está destinado a vivienda y ocupa una superficie construida de 101,82 metros cuadrados, y una superficie útil de 86,93 metros cuadrados. Consta de recibidor, baño, distribuidor, baño pequeño, tres dormitorios, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene su entrada en frente por la escalera de acceso general del edificio y Linda: Por su frente, con caja y escalera general del edificio y parte con vivienda letra «B» de esta misma planta; por la derecha, entrando, con finca de mayor procedencia; por la izquierda,

con calle Prta de la Riba en proyección vertical, y por el fondo, con parcela número 8 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 2.096, libro 120 de Liza de Munt, folio 177, finca número 8.525.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—65.505-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 486/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el don Ramón Davi Navarro, contra doña Ramona Elvira Arabia Tortajada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 11.275.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 13 de enero de 1997 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 14 de febrero de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa unifamiliar, sita en el término de Santa María de Palautordera, con frente al camino viejo de San Celoni, sin número, hoy número 110, del vecindario llamado «Pisos Altimira», o «Camp de la Serra», que consta de bajos solamente, distribuida en recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y pequeño almacén, cubierta de tejado, con una anejo garaje y trastero de planta baja y en parte de la misma una habitación alta, cubierta de tejado y en parte de terraza; mide todo 549

metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 109 metros 13 decímetros cuadrados, el garaje 74 metros, el trastero 39 metros cuadrados, la habitación encima de los mismos 52 metros 50 decímetros cuadrados y la terraza 22 metros cuadrados, siendo el resto patio intermedio y alrededor. Linda: Por su frente, este, con el camino antiguo de San Celoni; derecha, entrando, norte, con finca de don Ramón Arabia y doña Elvira Tortajada; detrás, oeste, con estos mismos y con la calle Magallanes, y por la izquierda, con resto de finca que se segregó. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.481, libro 72, folio 41, finca registral número 3.111.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—65.822.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1995, instando por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antoja Coma, Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, doña Josefina Martos Pech, doña Beatriz Martos Pech y doña Naira Martos Pech, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en construcción, sita en el término municipal de l'Atmetlla del Vallés, urbanización «El Serrat de l'Atmetlla», construyéndose sobre la parcela 8 de la manzana V, de 673,97 metros cuadrados, de los cuales la planta baja (excluido el porche) ocupa 88,74 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín o patio. Se compone de planta semisótano destinada a un garaje y trastero, con una superficie útil de 43,50 metros cuadrados; planta baja y planta piso, destinadas a una vivienda unifamiliar, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, distribuidos en planta baja 71,13 metros cuadrados, en vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, despacho y dos dormitorios; y planta piso (18,87 metros cuadrados) distribuidos en cuarto de baño, dormitorio y una terraza. Ambas plantas están unidas entre sí mediante escalera interior. En su conjunto linda: Por su frente, sur, con calle sin nombre; al este, con la parcela 7; al norte, con resto de finca del señor Antoja, y al oeste, con resto de la finca. Inscrita al tomo 1.834, libro 45 de l'Atmetlla, folio 1.543, finca 3.405, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—65.506-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 101/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BansaBadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por don Manuel Muñoz Muñoz, contra don José Escalé Matamala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 16.275.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 17 de enero de 1997 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera

y última, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término de Vilanova del Vallés, señalada con el número 1 de la calle Anoia, compuesta de planta baja solamente, se halla construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 522 metros 87 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 47 metros, con el camino de Santa Quiteria, hoy calle Anoia; al este, en línea de 26 metros, con don Solano Latorre y doña Carmen Feliu García; al sur, en una línea de 40 metros, con doña Josefa Vaqué, mediante camino abierto en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con el vértice formado por la confluencia de los lindes norte y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 2.016, libro 106, folio 89, finca registral número 2.991, inscripción segunda.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—65.805.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, contra la compañía mercantil «Muebles Elmi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018010596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Marchamalo (Guadalajara), parte del polígono industrial denominado Henares ampliación, señalada con el número 56 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie, aproximada, de 4.510 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 55; sur, con parcela número 57; este, con parcela número 61, y oeste, con la calle del polígono.

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial con las siguientes características:

Plantas y superficie: El edificio es entremedianeras y se compone de dos niveles. La nave tiene una altura libre en cumbre de 6 metros 80 centímetros, y en fachada de 5 metros. El edificio es un rectángulo que adopta la forma del terreno.

Distribución de usos: La planta baja se destina a vestuarios, nave de trabajo y acceso general del edificio. La planta alta se destina a la zona administrativa y exposiciones.

Superficies: Tiene una superficie útil, en planta baja, de 1.115 metros 91 decímetros cuadrados, y en planta alta de 243,75 metros cuadrados, siendo el total de la superficie útil de 1.359 metros 66 decímetros cuadrados. La superficie construida, en planta baja, es de 1.152 metros 75 decímetros cuadrados y, en planta alta, de 250 metros cuadrados, siendo, por tanto, el total de la superficie construida de 1.402 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.446, libro 75, folio 202, finca número 6.828.

Tipo de subasta: 65.280.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—65.696-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 47/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña y representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Jufresa Durán, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 9 de enero de 1997, a las doce horas,

y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 75. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Prat de la Manta, números 61-63, y Nazareth, 40-42. Mide una superficie útil de 61 metros 70 decímetros cuadrados, más 5 metros de terraza, todos cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y vivienda tercera, entrando, dicho patio y vivienda puerta primera de la propia planta, e izquierda, con la calle Prat de la Manta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, al tomo 1.355, libro 172 de la sección cuarta, folio 212, finca 2.859, inscripción octava.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—65.549.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 291/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Gómez López, contra «Concepción Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el

ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana. Sita en Ayamonte, en calle Ciprés, sin número, con una superficie construida de 92 metros 80 decímetros cuadrados, superficie útil de 71 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, lavadero, aseo, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Coeficiente: 3,762 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 712, libro 186, folio 37, finca número 7.896. Valorada, a efectos de subasta en 2.965.770 pesetas.

Urbana. Sita en Ayamonte, en calle Ciprés, sin número, con una superficie construida de 97 metros 14 decímetros cuadrados, superficie útil de 77 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Coeficiente: 3,937 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 712, libro 186, folio 49, finca número 7.900. Valorada, a efectos de subasta, en 3.203.280 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—65.566.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Moreno Lozano y doña Antonia Morgado Tinoco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno o solar sito en la villa de Punta Umbria, calle Nueva Zona Industrial, señalada con la letra B, de 240 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave. Inscrita al tomo 1.545, libro 102, folio 113, finca número 8.153.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de 1.197 metros cuadrados, en Punta Umbria, en la avenida de Andalucía, número 26, sobre la que se encuentra construido un chalé de 130 metros cuadrados. Consta de marquesina o porche de entrada, salón de estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, dos cuartos de baño, armarios empotrados, cocina con comedor, adosado y patio trasero con lavadero en la parte trasera; dispone además de dos dormitorios con un cuarto de baño cada uno, con entrada independiente. Inscrita al tomo 1.604, libro 134, folio 45, finca número 3.521.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 28.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—65.703-3.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 260/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de doña Mercedes Pilar, doña María Victoria, doña María Elena y don José Eloy Ascaso Lázaro, contra don José Antonio Martínez Hermida y doña Luz Divina Lacasta Toya, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1990/18/260/95, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 7 de enero de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 30 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Huerto con casa habitación y corral en el paraje «Afuera» o «Escuela Bolsas» o «El Llano», jurisdicción de Santa Cruz de la Serós, de una extensión superficial de 33 áreas 12 centiáreas, parte de la parcela 45 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 990, folio 162, finca número 1.479.

Tasado en 7.880.000 pesetas.

Dado en Jaca a 29 de julio de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—65.702-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ganaderos Extremeños Reunidos, Sociedad

Anónima (GERSA)», con domicilio social en Jerez de los Caballeros, carretera N-435, kilómetro 234, en Olivar llamado «De Cordero», representada por la Procuradora doña Reyes Palencia Pérez, registrado bajo el número 325/1995, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el día 9 de julio de los corrientes, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, y que es del tenor literal siguiente:

«Auto

Jerez de los Caballeros a 31 de julio de 1996.
Dada cuenta y

Antecedentes de hecho

Primero. En el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ganaderos Extremeños Reunidos, Sociedad Anónima» (GERSA), se convocó a los acreedores a Junta general para la que se señaló el día 9 de julio de los corrientes, a las diez horas, compareciendo doce acreedores debidamente representados, que representaron un pasivo de 87.528.420 pesetas, que superaba los tres quintos del total, excluidos acreedores preferentes, y abierto el acto, después de darse lectura a la proposición de Convenio de Liquidación que formula la entidad suspensa, así como, al dictamen emitido por la intervención judicial, con fecha 15 de marzo de 1996, se hizo la presentación por la representación de la entidad suspensa de la nueva proposición de Convenio que sometida a la aprobación de los concurrentes y que contiene las siguientes estipulaciones:

Primera.—Objeto del Convenio: La suspensa, GERSA, propone a sus acreedores, salvo a los garantizados con primera hipoteca por los créditos que gozan de dicha garantía, la cesión a los mismos, en pago de todas sus deudas, de los bienes existentes el día que sea firme el presente Convenio que se detallan a continuación:

Saldo existente en Caja y Bancos.

Saldo de clientes (incluidos efectos y documentos de crédito).

Existencias.

A este respecto, firme el Convenio, los interventores judiciales certificarán los saldos de las partidas anteriores, entregando una copia al Liquidador y otra al Juzgado. A partir de ese momento cesarán en sus funciones.

Con la finalidad antes expuesta, GERSA transmite a sus acreedores la propiedad y la posesión de los bienes antedichos, dando los acreedores un mandato irrevocable al Liquidador que se nombre en este Convenio para que liquide dichos bienes y derechos y con su importe pague los créditos pendientes, conforme a la Ley.

En caso de ser aprobada esta propuesta de Convenio por la mayoría legal de acreedores, el Convenio obligará a la suspensa y a sus acreedores, conforme a la Ley.

Segunda.—Liquidador: Nombrar Liquidador a don Adolfo Ruiz. Su retribución se fija en un 5 por 100 del importe total líquido que se distribuya entre los acreedores.

Tercera.—Facultades del Liquidador: El Liquidador tendrá, en cuanto a la administración y disposición de los bienes y derechos de crédito cedidos a los acreedores, las más amplias facultades de representación y disposición, incluida la enajenación directa de los bienes.

Cuarta.—Acreedores: Se consideran acreedores, a los efectos del presente Convenio, los que figuren como acreedores reconocidos en la lista definitiva elaborada por la intervención judicial con las modificaciones que, en su caso, haya introducido el Juzgado por créditos y porcentajes del pasivo que allí consten, así como, aquellas otras personas físicas o jurídicas que adquieran total o parcialmente por cesión los anteriores créditos, siempre que cedente y cesionario acrediten de manera fehaciente dicha cesión al Liquidador.

También serán acreedores aquéllos cuyos créditos deban ser incluidos, en virtud de sentencia firme correctora de la lista definitiva de acreedores, y los

que reconozcan como tales el Liquidador por justa causa, acreditando el título debidamente.

No quedarán sometidos al Convenio los acreedores que tengan garantizado su crédito con primera hipoteca sobre los bienes de GERSA, por el crédito garantizado.

Quinta.—Pagos a los acreedores: Con el importe líquido obtenido el Liquidador procederá a pagar a los acreedores, según establece la Ley en proporción a sus créditos y en un plazo máximo de un año a partir del nombramiento del Liquidador. Transcurrido dicho plazo, si aún restaren bienes pendientes de liquidar, el Liquidador tendrá facultades para adjudicar dichos bienes a alguno o varios acreedores en pago de sus créditos, pero siempre respetando el principio de igualdad de trato a los acreedores.

En los mismos términos, se procederá por el Liquidador, en el caso de que, transcurrido un año, subsistan créditos a favor de la suspensa, que no hayan sido aún cobrados.

Sexta.—Cumplimiento del Convenio: Con el cumplimiento de este Convenio en la forma establecida por el mismo, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados de sus créditos, sin reserva de ningún derecho contra la suspensa que tenga su origen en los créditos anteriores a la suspensión, y quedará terminada la suspensión de pagos de GERSA.

Séptima.—Cese del Liquidador: Cesará en sus funciones el Liquidador el día en que se hayan quedado realizados todos los bienes puestos a su disposición y entregando su fruto a los acreedores, formalizando, a tal efecto, balance final y definitivo de liquidación, que será depositado en el Registro Mercantil.

Octava.—Fuero: Para solventar cualquier duda o discrepancia que pudiera existir en la interpretación o cumplimiento del Convenio, acreedores y entidad suspensa se someten de forma expresa al fuero de los Juzgados de Jerez de los Caballeros.

Segundo. Sometido el Convenio presentado a su defensa o impugnación por los asistentes, no hubo ninguna intervención ni a favor ni en contra del mismo, y sometido a votación personal de todos los acreedores concurrentes, fue aprobado por unanimidad, anunciándose por el Juzgado el resultado favorable al Convenio.

Tercero. Ha transcurrido el plazo a que se refirió el artículo 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos, sin que ningún acreedor se haya opuesto a la aprobación del Convenio.

Razonamientos jurídicos

Único.—Ajustado el presente expediente a los preceptos establecidos en la Ley reguladora, es procedente aprobar el Convenio propuesto por la entidad suspensa en el acto de la Junta, a sus acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, adoptándose las correspondientes medidas.

Visto el artículo 17 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922, doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Jerez de los Caballeros y su partido,

Acuerdo: Aprobar el Convenio propuesto a sus acreedores por la entidad «Ganaderos Extremeños Reunidos, Sociedad Anónima» (GERSA), plasmado en el primer antecedente de hecho de esta resolución, que se da en este lugar por reproducido y en su virtud, se manda a los interesados a estar y pasar por lo estipulado, adoptándose para su ejecución las resoluciones que sean necesarias, comuníquese este Auto al Juzgado Decano de Primera Instancia y al Decano de lo Social de Madrid, a fin de que, a su vez, lo comuniquen a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social respectivamente de esa ciudad y asimismo al Juzgado Decano de lo Social de Badajoz, a fin de que lo notifique, a su vez, a los Juzgados de lo Social de esta ciudad. Librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil de Badajoz y al Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Extiéndase la oportuna diligencia en el libro especial de este Juzgado y publíquese esta resolución

en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», así como en el diario regional «Hoy», y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos necesarios a la procuradora señora Palencia Pérez, a fin de que, proceda a su diligenciado y cumplimentación.

Y cese la intervención del negocio de la entidad «Ganaderos Extremeños Reunidos, Sociedad Anónima» (GERSA), y, por tanto, los Interventores designados en este expediente, don Felipe Rivera Porras, don Álvaro Martínez-Pardo Cabrillo y don Rafael Díaz García que han venido actuado en cuanto a las condiciones anteriores que, sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución y dejando testimonio en las actuaciones, lévese el presente Auto al legajo de Autos de este Juzgado.

Así por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo.—La Juez.»

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—El Secretario sustituto.—65.440.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don José Antonio Sierra Gómez y doña María Beatriz Vázquez Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Número 17. Piso sexto derecha, letra A, con relación a su acceso por las escaleras, de la casa señalada con el número 2 de la calle Cuesta de San Agustín, haciendo esquina a la calle Varela Silvari, a la cual también tiene fachada. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio. Tiene una superficie útil de 86 metros 38 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensores que arrancan de la calle Cuesta de San Agustín. Linda, con relación a su fachada a esta calle: Frente, espacio que vuela sobre la calle Cuesta de San Agustín; derecha, entrando, hueco y meseta de las escaleras y piso centro de esta planta; izquierda, antigua calle de Las Bombas, y espalda, espacio que vuela sobre el patio del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 3 centésimas y 8 milésimas. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.300, sección primera, folio 73, finca número 53.170-N, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.169.621 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañamiento el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como, que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en la fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—65.848.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1996, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín, contra doña Joaquina Barreto Díaz y don Germán de la Paz Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Edificio de tres plantas en el número 18 de Lomo Solís, Valle Guerra, La Laguna. Está construido sobre un solar de 351 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.551, folio 56, finca número 307.

Tasada, a efectos de subasta, en 46.143.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 46.143.000 pesetas, fijados en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Joaquina Barreto Díaz y don Germán de la Paz Pérez de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—65.511-58.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 240/1991, a instancias de la comunidad de propietarios del edificio «Benito», representado por el Procurador don Nicolás Díaz, contra doña Inocencia Rodríguez Ramos, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana número 82: Vivienda en la planta ático, segunda desde el puente, fachada sur, del edificio situado en esta ciudad, en calle Delgado Barreto, con vuelta a la calle Heraclio Sánchez y a la avenida de la Trinidad, sin número. Mide en total 113 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 19 metros 70 decímetros cuadrados a terraza descubierta y 71 metros 72 decímetros cuadrados a superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 925, libro 494 de esta ciudad, folio 180, finca número 43.667, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 7.045.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1997, a la hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, a la hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997, a la hora de las nueve treinta, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000140240/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Inocencia Rodríguez Ramos de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—65.576.

LALÍN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1993, se sigue procedimiento decl. menor cuantía rec. cantidad, a instancia de «Estrada Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra comunidad de bienes «Montkar», don Jesús Camilo Areán López, domiciliado en Feás (Lalín), y don Luis Montoto Castro, domiciliado en avenida de los Calveles, número 3 (Ciudad Jardín), Lalín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta de celebrará el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número segundo.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Rústica «Potadeiros» a labrado, de una superficie de 20 cuartillos, iguales a 4 áreas 47 centiáreas,

sita en el término de la villa de Lalin, linda: Norte, en línea de 21 metros 65 centímetros, camino o pista; sur, don Ángel Cangado Pereiro y don Francisco Ferradás Calvo; este, más propiedad de los donantes, y oeste, don Luis Prieto Rodríguez. Sobre ésta se ha edificado una obra nueva compuesta de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 653, libro 214, folio 68, finca número 28.253.

Sale a subasta por el precio de valoración en 16.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalin a 1 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.845.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muiña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María del Carmen Soto Cuenco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, para las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 33190000180197/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 22, vivienda tipo G, situada en la cuarta planta alta o bivi cubierta, sita en Sama de Langreo, folio 173, finca número 55.152, inscripción segunda, libro 617 de Langreo.

Tipo de subasta: Se tasó, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—65.556.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Fueyo Río y doña Vicenta Alfayate Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309-0000-18-0359-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4-F: Local comercial, ubicado en la planta baja, en el extremo derecho mirando al edificio por la calle de Gregorio Aurre, en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una superficie construida de 118 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.203, libro 574 de Langreo, folio 64, finca número 50.693 inscripción 3.ª

Tipo: 2.095.000 pesetas.

B) Número 3: Local comercial, ubicado en la planta baja o primera, de un edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa, según el título, una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 508 de Langreo, folio 57, finca número 42.627 inscripción 5.ª

Tipo: 3.825.000 pesetas.

Dado en Langreo a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—65.890.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, seguido a instancias de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña A. M. Díaz Guitart, contra don José Ramos Espina y doña María Clavero Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Sita en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, señalado con el apartamento letra G, en planta tercera del edificio denominado «Aldomi 2». Se compone de estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios dobles, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda, mirándolo desde su puerta de entrada: Por la derecha, con apartamento letra F de su misma planta y torre; por la izquierda, con paseo de peatones, y por el fondo, con espacio que lo separa de la calle Ronde del Maestro. Su superficie, con inclusión de participación en las zonas comunes, es de 88 metros 25 decímetros cuadrados. Y su cuota de participación en relación con el inmueble o conjunto de que forma parte es de 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.035, libro 159, folio 138, finca número 9.101, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran

de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de marzo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta la audiencia del día 11 de abril, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.870.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra don Carmelo Cano Báñez y doña María Mercedes Ojeda Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa-habitación sita en Almonte, en su calle Arenal, número 14. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y se encuentra debidamente distribuida. La parte restante de la total superficie de la parcela donde se ubica, se destina a patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con finca de don Leoncio Espinosa Larios, e izquierda, con don José María Realés Cala. Está construida sobre una parcela, con una total superficie de 322 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con finca de don Leoncio Espinosa Larios, e izquierda, con don José María Realés Cala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.146, libro 210 de Almonte, folio 36, finca número 14.975, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.600.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en el sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de marzo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 15 de abril, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.866.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 246/1994, promovidos por «Agrocaja. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Manuel Tomás Pérez, calle Tomás Prieto, 19, La Roda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escibano Aguado, sin número, La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017024694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado

el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Fincas que se subastan

1) Tierra de cereal secano, situada en el Paraje del Zarzalejo, término de La Roda, de una superficie de 15 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.120, libro 205, folio 195, finca número 23.501.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

2) Tierra de cereal secano, situada en el Paraje Camino del Zarzalejo, término de Fuensanta, de una superficie de 6 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 151, finca número 4.218.

Tipo de valoración: 40.000 pesetas.

3) Piso vivienda situada en calle Tomás Prieto, 11, 2.º izquierda, de La Roda, de una superficie de 89,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 989, libro 177, folio 177, finca número 20.826.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

4) Tierra situada en el Paraje Arenales, planta con 888 vides, en término de Fuensanta, de una superficie de 52 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 601, libro 14, folio 206, finca número 2.373.

Tipo de valoración: 800.000 pesetas.

5) Local comercial situada en calle Tomás Prieto, números 9, 11 y 13, con vuelta a calle Brunete, del término de La Roda, de una superficie de 400,72 metros cuadrados, en planta de semisótano correspondiente a una veintinueveava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.002, libro 180, folio 171, finca número 20.808.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

6) Tierra de secano, situada en Paraje Los Arenales, del término de Fuensanta, de una superficie de 54 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 18, finca número 2.887.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

7) Tierra de secano, situada en el Paraje Ventanar, del término de Fuensanta, de una superficie de 1 hectárea 5 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 15, finca número 4.146.

Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

8) Tierra situada en Paraje Hondo del Ventanar, con olivos, del término de Fuensanta, de una superficie de 40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 184, finca número 4.231.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

9) Tierra situada en el Paraje Hondo del Ventanar, del término de Fuensanta, de una superficie de 40 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.101, libro 29, folio 185, finca número 3.650.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

10) Tierra de cereal seco situada en el Paraje del Zarzalejo o La Charca, del término de Fuensanta, de una superficie de 10 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.142, libro 30, folio 189, finca número 3.736.

Tipo de valoración: 65.000 pesetas.

11) Tierra de cereal seco situada en el Paraje Camino del Zarzalejo, del término de Fuensanta, de una superficie de 13 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.142, libro 30, folio 188, finca número 3.177.

Tipo de valoración: 75.000 pesetas.

12) Tierra plantada de viña, situada en el Camino de Barrax o Camino de Zarzalejo, del término de Fuensanta, de una superficie de 41 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.191, libro 31, folio 32, finca número 2.385.

Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—65.775.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 777/1994, a instancia de la Gestoría Financiera Inmobiliaria, contra doña Jacoba Manzano Miguel y contra la comunidad de herederos de don Félix Prieto Casado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse e remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda número 2, segundo derecha, por el pasillo común de entrada a estos pisos, situado en la planta primera del edificio distinguido con el número 4, de la calle Wagner, de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrito al folio 174, libro 449, finca número 31.011 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.889.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 664/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Alberto Guy Van Bockel Garcia, calle Galicia, 37, bajo, de Las Palmas, y Calzados d'Alberto, calle Galicia, 37, Las Palmas; habiendo designado como interventores judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don José Antonio Morales Martín y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—65.484.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1996, a instancias de Unión Andalucía de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca (Avalunión, SCR), representado por la Procuradora señora Chacón Jiménez, contra don Ramón Lerma Villarejo, doña Carmen Moya Moreno, doña Catalina Lerma Villar, don Francisco de Manuel Martínez, don Manuel Lerma Villarejo y doña Guadalupe Núñez González, en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17

de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, en planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 146, finca registral número 22.843. Valorada en 6.243.314 pesetas.

Vivienda en planta primera, inscrita en el Registro al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 149, finca registral número 22.846. Valorada en 10.260.000 pesetas.

Urbana, en planta primera, inscrita en el Registro al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 150, finca registral número 22.847. Valorada en 10.260.000 pesetas.

Urbana, vivienda en planta tercera, inscrita al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 154, finca registral número 22.851. Valorada en 10.260.000 pesetas.

Dado en Linares a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—65.453-3.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 97/1996, a instancia de la mercantil «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Bernardo González González y doña Juana Gutiérrez González, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 27 de diciembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 24 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Vivienda o piso primero, tipo C, sito en Logroño, calle Duques de Nájera, número 68. Inscrita al libro 634, folio 90, finca 40.940, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Vivienda o piso primero, tipo B, sito en Logroño, calle Duques de Nájera, número 68. Inscrita al tomo 1.557, libro 639, folio 51, finca 40.942, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.877.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 298/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por la Procuradora doña M. Aurelia García Martínez, contra don Francisco, doña Teresa

y don José Suárez Rodríguez, y doña Luisa Picos García, con domicilio en paseo del Muelle, 3, de Luarca, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 9.300.000 pesetas de intereses, 2.250.000 pesetas de intereses de demora y 2.250.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 28.800.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, por el tipo pactado en su día, de 28.800.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018029894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Finca a subastar

1. Urbana 59. Vivienda del tipo A; señalada con la letra H, que tiene una superficie construida de 111 metros 47 decímetros cuadrados, situada en la planta primera de un edificio sito en la calle del Muelle, de la villa de Luarca, señalado actualmente con el número 3 de vecindario. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 490, libro 328, folio 194, finca 45.248, inscripción quinta.

Dado en Luarca a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—65.452-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha; en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 156/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Brescó, contra «Zazurca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario, citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar en las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrarán,

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de Almacelles, partida carretera de Binéfar, de superficie 1 hectárea 27 áreas 47 centiáreas, y que linda: Norte, carretera; sur y oeste, herederos de don Gabriel Pascual Villanueva, y este, herederos de doña Rita Molins. Catastro: Polígono 4, parcelas 43 y 44. Registro: Libro 32, folio 239, finca 1.638 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorado en 53.340.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—65.839.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1932/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Cromotubo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.571.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.571.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001932/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la carrera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 1,600, nave 5, en Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.042, libro 94, folio 131, finca registral número 5.641-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.815.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1993, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megias, contra «Promociones Raser, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación:

Fincas números 6.277, 6.281, 6.285 y 6.293, será de 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas.

Finca número 6.349: 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación:

Fincas números 6.277, 6.285, 6.281, 6.293, será de 1.125.000 pesetas para cada una de ellas.

Finca 6.349: 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000791/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Olivar, número 52 novísimo. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid al tomo 1.493, libro 112: .

Finca número 6.277: Plaza de garaje número 2, en planta de tercer sótano. Inscrita en el folio 103.

Finca número 6.285: Plaza de aparcamiento número 6, en planta de tercer sótano. Inscrita en el folio 111.

Finca número 6.293: Plaza de aparcamiento número 2, en planta segunda sótano. Inscrita en el folio 119.

Finca número 6.349: Local de vivienda denominada vivienda C. Inscrita en el folio 176.

Finca número 6.281: Plaza de aparcamiento número 4, en planta de tercer sótano. Inscrita en el folio 107.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.444.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Canales y doña María Pilar Clos García, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.078.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A en la tercera planta de la calle José Bergamín, número 28, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.161, libro 480 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 160, finca registral número 22.431, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.436-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 728/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, en representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Adelmo Facchini, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Adelmo Facchini, la finca número 3.356, inscrita al tomo 316 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, sita en la calle Ollerías de Málaga, número 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: Para hacer constar que la publicación del presente servirá de notificación de las fechas de las subastas al demandado don Adelmo Facchini.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.575.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 628/1994, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Atecnoacuar, Sociedad Limitada», doña María Jesús Medina García, don Luis Antonio Cerdán Jiménez, don Enrique Pérez Berlinchez, don Alfonso Sanz Martínez, doña Agustina Arribas Núñez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, don Alfonso Sanz Martínez y doña Agustina Arribas Núñez (mitad y proindiviso de la finca relacionada más abajo), que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Mitad y proindiviso de la vivienda, piso ático izquierda o vivienda ático izquierda del edificio número 13 de la calle Jardín de San Federico, de Madrid, de una superficie aproximada de 145,66 metros cuadrados; consta de hall-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño y terraza; finca inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.691-123 del archivo, folio 223, finca 6.033.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—65.701.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 917/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Rafael Gamarra Megias, en nombre y representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Andrés V. M. Redondo Laborda y doña Carmen Laborda Gaitán, y en cumplimiento de lo acordado en pro-

videncia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda izquierda, en planta baja del portal número 12, del bloque 3 del conjunto inmobiliario situado en el paraje del Carpio y la Torta, a la derecha de la carretera de Fuenlabrada, en el término municipal de Madrid (hoy calle Campos de Castilla, número 3, piso bajo B, de Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 579, folio 43, finca número 42.529.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—65.459.

MADRID

Edicto

Don Socorro Martín Velasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 750/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Núñez Louro y doña María Isabel Triay Pérez de Vargas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de diciembre de 1996; 20 de enero y 17 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 7.344.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta quinta de la casa número 1, de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 805, libro 494, folio 16, finca registral número 34.458.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva igualmente de notificación en forma a los demandados don Emilio Núñez Louro y doña María Isabel Triay Pérez de Vargas, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Socorro Martín Velasco.—65.476.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 909/1989, a instancia de Recuerdo Recuerdo («Trecón, Sociedad Anónima»), contra don José Luis García Magallanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.278.463 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 de la parcela G-4 del plan parcial Las Matas A y B, linda: Al frente, con viario interno de la urbanización; derecha, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 6, y fondo, en espacio libre de 185 metros 13 decímetros cuadrados, con parcela G-2. Forma parte de la urbanización «Monte Alto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, libro 309, tomo 2.302 de Las Rozas, finca 18.266.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—65.403.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el suspensión de pagos número 297/1995, instado por «Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, debiendo aportarse original y copia, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.757.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 848/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Redondo López y doña Estrella López Lera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso o vivienda número 33, letra B, de la escalera derecha del bloque F de la manzana 3 de la ciudad residencia «Santa Eugenia», hoy denominado piso o vivienda letra B, situado en la planta octava, escalera derecha de la casa en la calle Zazuar, número 6, de Madrid.

Propiedad de los demandados, don José Luis Mingo Garcés y doña María del Carmen Méndez Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.057, libro 65, sección Vallecas, finca número 4.357, antes número 57.570, al folio 199 del libro 709 del archivo común de los Registros 10 y 20.

Tasado pericialmente en la cantidad de 14.988.400 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—65.761.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 57, se tramita juicio ejecutivo con el número 434/1992, a instancia de «Promotora Constructora y Vendedora, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sánchez Ávila, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la parte demandada don Carlos Sánchez Ávila, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.380.170. Cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es

Urbana.—Parcela de terreno número 17, de la manzana H, de la urbanización «Serranillos Playa», en término de San Román de los Montes (Toledo), con una superficie de 1.069,75 metros cuadrados; sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie de 110,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina (Toledo), tomo 1.575, libro 37 de San Román de los Montes, folio 148, finca registral número 2.727.

Valoración pericial 8.380.170 pesetas.

Sirviendo asimismo el presente de notificación al demandado don Carlos Sánchez Ávila.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.435-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 408/1993, a instancia de C. P. C/Arcos de la Frontera, números 25 y 27, representado por la Procuradora doña Pilar Guerra Vicente, contra «Dehesa Posteruelos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada

en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada «Dehesa Posteruelos, Sociedad Anónima», que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 60.020.625 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación:

Vivienda tercera, izquierda, portal 27, calle Arcos de la Frontera números 25, 27 y 27 bis, de Aravaca (Madrid), cuenta con una superficie construida de 320,11 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas tipo «dúplex», ocupando la planta baja 187,51 y accediendo mediante una escalera interior a la planta alta, que ocupa 132,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 958, libro 180, folio 148, finca número 6.991-N.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.441-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Construcciones Sánchez Arriero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.830.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.122.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000076/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Simancas, número 15 (chale), Fuenlabrada, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca número 4.755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.816.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 193/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarilas Carmona, contra don Antonio Hernández Noeda y doña Natalia Ayllón Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 9.875.000 pesetas; para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas: Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once diez horas; segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, a las once diez horas; tercera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las once diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana cuarto A, sita en la calle Dinamarca, de la urbanización «Arco Iris». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuen-

labrada, al tomo 1.142, libro 79 de Fuenlabrada, tercera, folio 188, finca número 10.548, antes número 52.390, anotación letra A.

Se hace constar que dicha valoración se entiende libre de cargas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La secretaria.—65.427-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 1 de octubre de 1996, la cual es firme, en el expediente de suspensión de pagos de «Bodycare, Sociedad Anónima», número 1.053/1995, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.

«Su señoría acuerda: La formación inmediata de la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido la entidad suspensa, conforme se ha indicado en el Fundamento de Derecho primero de esta resolución, con testimonio del informe de los Interventores, de esta resolución y demás particulares que se estimen necesarios.

Se convoca a Junta general de acreedores para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo acto serán citados por carta certificada, con acuse de recibo.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados, a los que se los comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dese publicidad a la misma por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en unos de los diarios de esta capital y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid, por medio de mandamiento por duplicado.

Se hace saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por el deudor a los efectos oportunos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Hágase entrega de los despachos y edictos acordados, expedir a la Procuradora doña Amalia Ruiz García, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vilá Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en un diario de esta capital, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Amalia Ruiz García, dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—65.428-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.001/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Maestre Cavanna, contra don Víctor Andrés Rodríguez y don Julián Andrés López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Licencia Autotaxis número 11.435.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de ser negativa la diligencia de notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.570.

MADRID

Adición. Edicto

Doña María Jesús Rincón Llorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

He acordado adicionar el edicto publicado con fecha 3 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 238, página 18.778, referido al ejecutivo 672/1992, en el sentido de que sirva de notificación del señalamiento de subasta a los demandados doña Josefá Álvarez Gómez y don José Antonio Campillo Díaz, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Rincón Llorente.—65.457.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga Berbejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Rodríguez Criado y doña Ana Subires Bedoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.105.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Solar situado en la villa de Cártama, calle antes Concepción, posteriormente, Queipo de Llano, y hoy nuevamente Concepción, pro-

cedente del demarcado con los números 40 y 42 de dicha calle, hoy 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 814, libro 164, folio 162, finca número 5.821-N.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.463.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo con el número 89/1993, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa de la Torre Ortiz, en reclamación de 9.054.817 pesetas por principal, más otras 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 27 de noviembre de 1996, y tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 27 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta, al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/0089/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Salvo el derecho que del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones, la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y tipo

Urbana.—Vivienda señalada con el número 11, en la tercera hilera de las que integran el conjunto en construcción «Cerrado Real» en su primera fase, en la urbanización «Cerrado de Calderón» de esta ciudad, compuesta de planta sótano, planta baja y alta. La superficie de la vivienda en sus dos plantas

es de 158 metros 45 decímetros cuadrados construidos, siendo la útil de 134 metros 8 decímetros cuadrados, con un sótano que mide 63 metros 53 decímetros cuadrados construidos y 54 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye la vivienda en planta baja, que mide 72 metros 66 decímetros cuadrados construidos, salón-comedor, salita o despacho, terraza, aseo, cocina y terraza lavadero. Y en la alta, con 85 metros 79 decímetros cuadrados construidos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza, y la planta de cubierta ocupada en parte por una terraza solarium; ocupa esta vivienda en el conjunto un solar privativo de 189 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, y en él, la proyección de la vivienda ocupa 72 metros 66 decímetros cuadrados y el resto de 117 metros 25 decímetros cuadrados, se destina a jardín privativo, anejos y accesos. Sus linderos son: Al frente de su entrada; al sur, con vial o calle común de acceso; por la derecha, entrando al este con la vivienda número 12 de esta hilera y conjunto y su solar privativo; por la izquierda, al oeste, con la calle Matagallos, y al fondo, al norte, con finca matriz de la sociedad «Fax, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, registral número 37.078, folio 207, tomo 1.518, libro 724.

Valoración pericial: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—65.500-58.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 35/1996, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el demandado «Puerta Mar, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda letra D, en planta quinta, del edificio situado en esta ciudad, con fachadas a calle Martínez y Puerta del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.565, libro 771, folio 60, finca número 30.499, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.210.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—65.678.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 69/1995, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Berber Cascales, contra «Villa Limonar, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.500.000 pesetas para cada una de las fincas descritas que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 16 de enero

de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de las fincas objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de las fincas

1. Vivienda número 1 del conjunto en construcción, sito sobre parcela de terreno donde le corresponde el número 6, de la urbanización «El Mayorazgo», partido rural de Los Almendrales, de la ciudad de Málaga, en la calle Espuelas y avenida de Las Caballerizas. Ocupa una superficie total construida de 273,22 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.593, libro 799, folio 188, finca 4.169-A, inscripción primera. Tasación: 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda número 6 del conjunto en construcción, sito sobre parcela de terreno donde le corresponde el número 6 de la urbanización «El Mayorazgo», partido rural de los Almendrales, de Málaga, en la calle Espuelas y avenida de Las Caballerizas. Ocupa una superficie total construida de 273,22 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.593, libro 799, folio 188, finca 4.179-A, inscripción primera. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, libro el presente en Málaga a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.724.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 79/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por «Elementos Estructurales Prefabricados, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don José Giol Fonolleras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, el bien embargado a don José Giol Fonolleras; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de enero de 1997, a las once horas; y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, solar, sita en término municipal de Sant Antoni de Vilamajor, de superficie 508 metros 65 decímetros cuadrados; sobre dicho solar se ha edificado una casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótanos, planta baja y planta altillo. La planta sótanos, ocupa una superficie construida de 67 metros 95 decímetros cuadrados y consta de aparcamiento, bodega y almacenes; la planta baja ocupa una superficie construida de 169 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden a terraza, y el resto de 148 metros 69 decímetros cuadrados, a vivienda distribuida interiormente en vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, despacho, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios. La planta altillo ocupa una superficie construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados, corresponden a terraza y el resto de 25 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a vivienda, distribuida en un dormitorio y un baño.

Inscrita al tomo 1.857, libro 38 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 185, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granoller. Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 10.216.000 pesetas.

Dado en Manresa a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario judicial.—65.527.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan María Valdivia Díaz y doña Milagros Morales Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

do no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Piso vivienda número 3, primero, tipo C, portal 1, del conjunto residencial «San Enrique», en la carretera de Ojén (Marbella). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.091 del archivo general, libro 91, folio 86, finca registral número 6.923, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—65.732.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Sánchez, doña Rosario Román Heredia, don Ricardo Gaspar Ruiz, doña Isabel Toboso Vergara y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso primero, letra C, del edificio sito en calle Salduba, 24, de esta ciudad, con una superficie de 69 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 75, tomo 1.062, folio 47, finca registral número 5.700.

Urbana. Piso primero, letra C, al mismo edificio del anterior y con la misma superficie. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro del anterior, folio 49, finca registral número 5.701. Tipo de subasta: 5.840.000 pesetas cada una.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—65.776.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios «Rio Mar», contra doña Lobelia Cobbs y don Karl Von Zeipel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-14-0527-1993, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento situado en el edificio «Río Mar», planta 2.ª, número 1, urbanización «Río Verde», Marbella. Con una superficie de 45 metros 10 decímetros cuadrados, más 65 metros 676 decímetros cuadrados de terraza. Finca número 13.782, antes número 3.391-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 40, libro 169, tomo 1.169.

Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—65.387.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1995, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora, señora Carmen Torres Álvarez, contra doña María Lucía Vidal Moreira y don Manuel García Castro, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final del edicto, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 4 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante,

el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-311-95, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente

Única. Número 87. Vivienda letra C, tipo C, sita en la segunda de las planta altas del bloque segundo, bloque que tiene su fachada principal hacia la calle Calvo Sotelo, con acceso a través del portal 1 de dicho bloque, del edificio denominado «Complejo Morrazo», sito en la villa de Marín, entre la avenida de Orense, en donde le corresponden los números 44 y 45 de orden, y la calle Calvo Sotelo, en donde le corresponde el número 105. Con una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su parte de entrada: Frente, este, vivienda letra B, de su misma planta con acceso por el mismo portal 1, patio interior de luces de este bloque, pasillo distribuidor y vivienda letra D, de su misma planta, con acceso desde el mismo portal 1; fondo, oeste, de «Tiburcio S. González, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, norte, placa o cubierta que se sitúa por encima de determinados locales en planta baja de ese mismo bloque y de parte de la galería existente en dicha planta baja, e izquierda, sur, espacio que vuela sobre la calle Calvo Sotelo, vivienda letra B, de su misma planta, con acceso por el mismo portal 1, patio interior de luces de este bloque y pasillo distribuidor. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado por la indicación 2C, situado en la zona oeste, en la planta superior bajo cubierta, de este mismo bloque segundo. Su cuota es de 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 629, libro 161 de Marín, folio 131, finca número 14.241.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.976.731 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, se publican en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—65.844.

MARTORELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Sebastián Campo Arasanz se tramita expediente 10/1995, sobre declaración de heredero abintestato de doña Adriana Arasanz Mur, fallecida en Castellví de Rosanés, provincia de Barcelona, en fecha 12 de febrero de 1978, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de últimas voluntades, llamándose por medio del presente a cuentas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Martorell a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—65.797.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 51/1993, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Jesús Aguado Hernández, contra don Luis Vadell Berga y doña Carmen Jiménez Castaño, don Antonio Moldes Lorenzo y doña Dolores Pubiño Ferrer, y don Antonio Jiménez Castaño y doña Manuela Samaniego Morenate, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 6.584.281 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. En esta ciudad, calle Domingo Cuesta, sin número, piso primero, letra B, izquierda, con una superficie útil de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, obrante al folio 121, tomo 589, libro 266, finca número 21.761.

Dado en Motril a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—65.874.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 897/1995, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Delgado y doña Dolores Micol Sola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal de Infante don Juan Manuel del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, 3. Local comercial sito en planta baja, a la izquierda según se mira desde la calle, sin distribución interior, sito en Murcia, calle Alfaro, número 6. Tiene una superficie construida de 223 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 213 metros 35 decímetros cuadrados. Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del que forma parte de 11 enteros 321 milésimas de otro por 100. Inscrita al libro 48, folio 62 vuelto, sección segunda, finca número 4.525, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.455.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, en funciones de sustitución,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Rafael Garre Regalado y su esposa, doña Encarnación Sales Pérez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 22 de enero de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 19 de febrero de 1997; las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, número 48 (junto a plaza de toros), todas a las diez horas. Si alguno de los señalamientos expresados recayera en día inhábil, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, que después se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta servirá de base el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admita postura inferior. La tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3097000018054895, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso antes aludido.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación en el domicilio a tal fin fijado, la publicación del presente servirá, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda en primera planta alta, tipo A, distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero, que linda: Frente: Vivienda de tipo B, descansillo, escalera y patio de luces; derecha, don Daniel Sánchez Manchado; izquierda, calle de nueva construcción y vivienda tipo B, y espalda, calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación y a efectos de beneficios y gastos de 8,80 por 100.

Inscripción: Sección tercera, libro 55, folio 88, finca número 4.564, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—65.498-58.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 317/1992, promovidos por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Pérez, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al deudor, que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Rústica, 1 hectárea 21 áreas 95 centiáreas de tierra blanca, en término de Novelda, partida de Monteagudo, que linda: Norte, hermanos Martínez Berenguer, sur, camino, antes resto de donde se segregó; este, don José Serrano Guerrero y resto de la finca matriz de donde se segrega, y oeste, hermanos Martínez Berenguer y don Joaquín Bejarano López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 486, folio 163, finca número 35.360, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.390.210 pesetas.

Lote número 2. Edificio situado en Novelda, calle Cervantes, número 47, sobre un solar de forma irregular de 251 metros 20 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, con acceso por dicha calle y a la derecha del portal de acceso a la vivienda en planta alta. Ocupa una superficie construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave sin distribuir con cuarto de aseo, teniendo al fondo un patio cubierto, en parte por la vivienda de 107 metros 20 decímetros cuadrados, que es la superficie del patio: Planta de vivienda con la primera planta alta, con acceso por portal y caja de escalera independiente de la calle de Cervantes; a la izquierda del local comercial, compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 398, folio 26, finca número 28.638, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la cantidad de 16.011.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 0180000170317/1992, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 4 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—65.676.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 58/1993, sobre quiebra necesaria, a ins-

tancia de la Procuradora doña María Ángeles d'Amato Martín, en nombre y representación de «Troquelados Auca, Sociedad Limitada», y «Curpemi, Sociedad Limitada», contra el demandado «Navas, Diago y Cia., Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Rústica. 42 áreas 33 centiáreas, partida Calvario, conocida también por Chacó. Linda: Norte, camino; sur, camino en resto finca matriz; este, camino Chacó, y oeste, barranco. Sobre esta finca hay una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 183 de Vall de Uxó, folio 128, finca 21.253. El tipo de subasta es de 53.357.000 pesetas.

Dado en Nules a 1 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—65.695-58.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 491/1995, a instancia de don Carlos Rodríguez Enriquez, contra «Construcciones Perfecto Vidal, Sociedad Limita-

da», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.854.400 pesetas el primer lote, 700.000 pesetas el segundo lote y 700.000 pesetas el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de diciembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Piso 2.º, letra C, sito en el edificio con un portal de acceso a cada una de las calles de su situación, señaladas con los números 12-14 de rúa Castela y números 7-9 de rúa San Lorenzo, de Allariz (Orense), de unos 93,49 metros cuadrados de superficie útil. Finca 10.045 del Registro de la Propiedad de Allariz.

Segundo lote: Plaza de garaje número 1, sita en el edificio anterior, con acceso por rampa desde rúa San Lorenzo y por escaleras desde la planta baja, de unos 23 metros cuadrados. Finca 10.015 del Registro de la Propiedad de Allariz.

Tercer lote: Plaza de garaje número 17, sita en la planta baja del mismo edificio, con un portal de acceso a cada una de las calles de su situación, ya señaladas, y con acceso por rampa desde rúa San Lorenzo, de unos 19 metros cuadrados. Finca 10.031 del Registro de la Propiedad de Allariz.

Dado en Orense a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—67.284-3.*

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 544 de 1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, contra don Santiago Pozo Asensio y doña Concepción Sanz Zaragoza, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de enero de 1997; por segunda, el día 18 de febrero de 1997, y por tercera, el día 18 de marzo de 1997, y a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Número 10. Vivienda unifamiliar, tipo I, dúplex, en planta baja y alta, unidas ambas plantas por escalera interior, de edificio sito en término de Torreveja, partido de Torrelamata, urbanización «Las Maravillas», con fachada principal a la avenida de Inglaterra, sobre la parcela señalada con el número 82 del plano de urbanización, es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde la parcela número 83 de la urbanización, ocupa una superficie útil entre ambas plantas de 61 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo su entrada propia e independiente mediante jardín, terraza y zona de acceso propios y exclusivos de esta vivienda, que ocupan 7 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida, en ambas plantas, en varias dependencias y rematada, en parte, por una pequeña dependencia, destinada a trastero, a los que se llega mediante prolongación de la escalera interior de la vivienda. Linda, según se mira la fachada del edificio desde la parcela número 83 de la urbanización: Derecha, la vivienda número 11; izquierda, la vivienda número 9 y patio de luces; fondo, patio de luces y la vivienda número 3, y frente, la parcela número 83 de la urbanización, mediante jardín, terraza y zona de acceso propios de esta vivienda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.065, libro 937 de Torreveja, finca número 61.579.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—65.213-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Construcciones y Estructuras Campullano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López Castro, en virtud de cesión de crédito realizada por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Froilán Álvarez, doña Ángeles Armengod Moyano, don Félix Álvarez Armengod, doña María Laura Fernández Rodríguez, don Arsel Álvarez Armengod y doña María Isabel Marco Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas. (Se hace constar que la primera y segunda subastas ya han sido celebradas y declaradas desiertas.)

Segunda.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0532 94, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Departamento número 58. Vivienda o piso primero posterior derecha, de la escalera derecha, del portal número 5 de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Camino de las Canteras, en Oviedo. Es de tipo E y está situada en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.421, libro 791 de Oviedo, folio 47, finca número 4.924, inscripción sexta. Tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 4.030.000 pesetas.

Departamento número 4. Local comercial del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Camino de las Canteras, de esta ciudad. Está situado a la derecha del portal número 5 del edificio, y en la planta baja del mismo. Le es anejo y está dentro de sus linderos el patio descubierta, con el que linda por su fondo, que mide 260,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.420, libro 790 de Oviedo, folio 27, finca número 4.816, inscripción

quinta. Tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 34.930.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en los domicilios señalados en autos.

Dado en Oviedo a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Diaz.—El Secretario.—65.706-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1996, promovido por Caja de Asturias, contra «Inmobiliara Norcasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1997 y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda número 1 del conjunto residencial 4.2.2, del subsector 1 A de la urbanización «Soto de Llanera», sita en Trubia, concejo de Llanera, situada a la derecha del vial interior 7-1, entrando, desde la vía de penetración VP-8. Linda: Al frente, con dicho vial interior 7-1, en línea recta de 11 metros 785 milímetros; a la izquierda, entrando, con vivienda número 2, en línea recta de 38 metros, con la que constituye medianera; a la derecha, entrando, con vía VP-8, en línea recta de 38 metros, y al fondo, en línea recta de 11 metros 785 milímetros, con parcela número 1 del sector 5. La superficie de la parcela sobre la que se ubica es, por tanto, de 447 metros 83 decímetros cuadrados. La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior; asimismo consta de un jardín privado anterior, posterior y lateral. Tiene una superficie total construida de 310 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales computan a

efectos de plantamiento urbano 186 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 255 metros 5 decímetros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 339 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.767, libro 291 del Ayuntamiento de Llanera, al folio 83, finca número 21.533 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.462.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), contra don Modesto Tuñón Tronco, doña Carmen Tronco Suárez, don Juan Carlos Rivero Covián, don Raúl Tuñón Tronco y doña Generosa Alba Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Carlos Rivero Covián:

Primero. Urbana número 96. Piso primero izquierda desde su frente, letra C, que tiene acceso por el portal número 7 del edificio destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 83,96 metros cuadrados, aproximadamente; del edificio denominado «Ambiente Tres», sito en esta ciudad de Oviedo, con frente a las calles Fray Ceferino y Ramón Prieto Bancos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, inscripción tercera, folio 67 vuelto, tomo 2.743, libro 1.998, registral 9.947.

Valorado pericialmente en 14.000.000 de pesetas. Segundo. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y dosava parte, del predio número 2, local de planta de sótano, destinado en la actualidad a cuartos trasteros del edificio denominado «Ambiente Tres», en las calles Ramón Prieto Bancos y Fray Ceferino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca registral 9.853-9, folio 135, tomo 2.741, libro 1.996, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.765.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vilches García y doña Asunción Aguilera Velasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0471/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa situada en término de Marchal, con acceso por calle del Cerrillo, y por otro carril desde la plaza del pueblo. Consta de tres plantas distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie por planta de 160 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, don Antonio Maturano y don Antonio Romero Gómez; sur o derecha, y este o espalda, resto de la finca matriz que constituirá zona común de las dos fincas segregadas, y oeste o frente, zona común de acceso a la vivienda y la otra parte de la casa, o finca segregada que se adjudica a doña Encarnación Vilchez García. Inscrita al folio 109 del tomo 1.749 del libro 26 del Ayuntamiento de Marchal, Registro de Guadix (Granada), bajo el número 1.709 de finca.

Valorada en 39.059.280 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—65.897-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 751/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Manuel Navarro García y doña Librada Domenech Arnal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000018075195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 129 de orden. Vivienda sexta A, escalera primera, de la planta sexta, de 92 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida y 84 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 5 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, vivienda puerta F; izquierda, vivienda puerta B, y fondo, fachada que da frente al conjunto número 2 del polígono. Tiene asignado un coeficiente general del 0,352 por 100, y particular del 0,917 por 100. Forma parte del bloque B, en construcción, sito en la primera fase del conjunto número 1 del estudio de detalle de ordenación de volúmenes del polígono 37, lugar «Porto Pi», de ese término, paseo Marítimo y calle Rafaletas. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al folio 26 del tomo 2.092, libro 240 de Palma VII, finca registral número 13.468, inscripción sexta. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—65.840.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1996, seguido a instancia de la entidad mercantil «Universal Din, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-33415928, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, contra la entidad «Inmobiliaria Minero, Sociedad Anónima», calle Antolín López Peláez, número 10, 24400 Ponferrada (León), con código de identificación fiscal número A-24088619, sobre reclamación de 87.058.446 pesetas de principal y la de 11.258.352 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180069/96, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de El Jardonal, de 7.163 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca registral número 16.586, vía de la fábrica de don Dionisio González; este, sur y oeste, con la finca registral número 18.824.

Quedó gravada esta finca en virtud de dicha hipoteca, para responder de la cantidad de 5.629.175 pesetas de principal; de sus intereses ordinarios de seis meses, al tipo pactado, es decir, de la cantidad de 337.750 pesetas, de 2.251.670 pesetas de intereses moratorios de dos años, y de la suma de 1.125.835 pesetas, que se fijó para costas y gastos; tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 1.125.835 pesetas.

Inscripción.—La hipoteca constituida sobre esta finca, conforme resulta de la citada escritura, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.576, libro 78, folio 68 vuelto, finca número 2.139, inscripción segunda.

2. Rústica en término y Ayuntamiento de Ponferrada al sitio de El Jardonal, con una superficie de 76.811 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con más terrenos de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», que forman hoy el resto del área C-2-2; sur, con Renfe; este, con finca número 18.824 de la que se segregó que forma hoy el área B-1, y oeste, existe un paso a nivel de dicho ferrocarril.

Quedó gravada esta finca en virtud de dicha hipoteca, para responder de la cantidad de 51.662.584 pesetas de principal; de sus intereses ordinarios de seis meses, al tipo pactado, es decir, de la cantidad de 3.039.755 pesetas; de 20.265.034 pesetas de intereses moratorios de dos años, y de la suma de 10.132.517 pesetas, que se fijó para costas y gastos; tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 84.099.890 pesetas.

Inscripción.—La hipoteca constituida sobre esta finca, conforme resulta de la citada escritura, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.526, libro 43, folio 173, finca número 51.527, inscripción primera.

Dado en Ponferrada (León) a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—65.416.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 393/1995-T, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Antonio Ortega Esteve y don José A. Valero Toscano, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 925.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/17/393/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 8 de enero de 1997 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de don José A. Valero Toscano:

1. Parcela número 86, en el sector 1, Monte de los Angeles en Torrelodones, de 510 metros cuadrados y vivienda de 342,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.771, libro 135, folio 128, finca 6.871.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de don Antonio Ortega Esteve:

I. Piso 6, D, bloque B del edificio «Pimaca», en la calle Joaquín Costa, de Pontevedra, mide 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 779, libro 330, folio 137, finca 31.685.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Antonio Ortega Esteve y don José A. Valero Toscano y los mismos responden por la cantidad de 925.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—65.850.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 81/1995-E, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valenzuela, contra don Juan Jesús Ortiz Laparte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley

Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta y tipos de licitación

Primero. Vivienda situada en calle Feria, número 7, en el término de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 146 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección Palma del Río, finca 9.519, tomo 1.115, folio 138. Tipo de licitación en primera subasta de 14.700.000 pesetas; segunda subasta, 11.025.000 pesetas.

Segundo. Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, situada en zona del riego del Genil, del término de Palma del Río. Tiene una superficie de 20 hectáreas 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección Palma del Río, finca 4.027, tomo 1.124, libro 346, folio 151. Tipo de licitación en primera subasta de 10.125.000 pesetas; segunda subasta, 7.593.750 pesetas.

Dado en Posadas a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria accidental, María de los Ángeles Carmona Vergara.—65.893.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa Úbeda Solano, contra «Montajes Garosi, Sociedad Limitada», sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado

número 4537000018029995, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de licitado en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en aquéllas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio ubicado en Manises, fachadas a las calles Trinquette, Vicente Calatrava y Rosas, sin número, señalado con el número 5-A, que abre puerta a la calle Vicente Calatrava, 17-derecha. Tiene una superficie de 81,70 metros cuadrados y consta de una sola dependencia, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.570, libro 177 de Manises, folio 81, finca 19.099, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.159.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—65.774-11.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1995, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Obeso y Guerra, contra «Hierros Pinto, Sociedad Anónima», don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, en reclamación de la suma de 46.017.889 pesetas de principal y 22.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento

en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3852/0000/17/0065/95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se le reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de enero de 1997, a las diez treinta horas; debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 109. Apartamento letra D, situado en la planta baja del bloque o portal III del conjunto urbano denominado «Imperial Puerto III fase», enclavado en un solar del partido de Cucazorra y del Saltillo, de Torremolinos, con una superficie aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 83,87 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrito a nombre de don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al libro 506 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 81, finca 21.151, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 13.230.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 95. Apartamento letra E, en la planta primera del bloque o escalera II, del conjunto urbano «Imperial Puerto, III fase», en un solar del partido de Cucazorra y del Saltillo, de Torremolinos, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 75,26 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y aseo, a nombre de don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al libro 506 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 53, finca 21.123, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 13.230.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 8. Aparcamiento número 8, planta semisótano, bajo terraza del conjunto urbano «Imperial Puerto, III fase», en un solar en el partido de Cucazorra y del Saltillo, de Torremolinos, con una superficie de 9,90 metros cuadrados útiles. Inscrito a nombre de don José Manuel

García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al libro 496, folio 103, finca 20.949, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorado en la suma de 1.470.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 44. Aparcamiento número 47 de la planta sótano del bloque I, del conjunto urbano «Imperial Puerto III fase», en un solar del partido de Cucazorra y del Saltillo, de Torremolinos, con una superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrito a nombre de don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al libro 496, folio 175, finca 21.027, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorado en la suma de 1.470.000 pesetas.

Lote 5. Número 1-LL. Local planta baja de un edificio sito en la confluencia de las calles Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, de Santander, conocido como edificio «Castilla»; con una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Linda: Norte, portal 2 de Capitán Palacios y más de la misma planta; sur, local número 1-b y otro de doña Edelmira García, o sea, local 1-i; este, calle Capitán Palacios y portal 2, y oeste, más de la misma planta. Inscrito a nombre de «Hierros Pinto, Sociedad Anónima», al libro 269, folio 187, finca 24.316 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorado en la suma de 35.280.000 pesetas.

Lote 6. Parcela en terreno de Matamorosa (Cantabria), sito en los Corros, con una superficie aproximada de 9.854 metros cuadrados; sobre la misma se ha construido una nave industrial, de 1.222 metros cuadrados. Se compone de una solera de hormigón, sobre la cual nacen 24 pórticos metálicos, 12 a cada lado, siendo su distancia inter-ejes de 5 metros; la altura de la cumbre de los pórticos es de 12 metros. Inscrito a nombre de «Hierros Pinto, Sociedad Anónima», finca número 13.585, libro 125, folio 34 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorada en la suma de 78.000.000 de pesetas.

Lote 7. Parcela de terreno en Reinosa, situada a la espalda de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Carrero Blanco, que mide 196 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, con finca 8.177, segregada de esta y, además, con finca 4.988, y finca de don Justiniano Terán y otros; sur, con terreno de la Renfe, y oeste, casa de herederos de doña Carmen Saiz. Inscrita una mitad indivisa a favor de don José Manuel García Pinto, casado con doña María Ana Macho de la Hera, al folio 242, libro 48, finca 4.987, del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorada la mitad indivisa de la misma en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote 8. Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Carrero Blanco, de Reinosa, que mide unos 60 metros cuadrados, y tiene su entrada por el frente del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, con las fincas 4.991 y 4.992; izquierda, fincas 4.989 y 4.987 y terreno de Renfe, y frente, plaza de Carrero Blanco. Inscrita una mitad indivisa a favor de don José Manuel García Pinto, casado con doña María Ana Macho de la Hera, al folio 247, libro 48, finca 4.990 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorada la mitad indivisa de la misma en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote 9. Vivienda situada en la primera planta izquierda, de un edificio sito en Polientes, al sitio de Fuente de Abajo, carretera de Polientes a Escalada. Ocupa una superficie construida de 75,52 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, a nombre de don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al folio 161, libro 170, finca 24.739.

Valorada la mitad indivisa de la misma en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote 10. Vivienda situada en la tercera planta izquierda, de un edificio sito en Polientes, al sitio de Fuentes de Abajo, carretera de Polientes a Escalada, con una superficie construida de 75,52 metros

cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, baños, estar-comedor y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, a nombre de don José Manuel García Pinto y doña María Ana Macho de la Hera, al folio 181, libro 170, finca 24.749.

Valorada la mitad indivisa de la misma en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 14 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—65.794.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1995, a instancias de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Jordi Huguet Monne, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve veinte horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las nueve veinte horas, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Primera. Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda, del edificio de Reus, sito en la calle Molas, números 14 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.930, folio 105, finca 38.761.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.350.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—65.541.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/96, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Francisco Díez Rebull y doña Ana García Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve cincuenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las nueve cincuenta horas, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las diez quince horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Primera. Finca sita en Reus, avenida de los Països Catalans, número 128, primero, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.328, libro 867, folio 203, finca número 45.603. Valorada, a efectos de subasta, en 11.900.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—65.532.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/96, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Yolanda Uceda García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Primera. Vivienda sita en Reus, calle Roser, número 89, segundo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 811, libro 436 de Reus, folio 154, finca 19.423.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—65.534.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don Francisco Marín Rodríguez, doña Encarnación Vargas Montes, don Pedro García Gutiérrez y doña Montserrat Gutiérrez Oliver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025700017009794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar que forma parte del plan parcial que desarrolla el sector S-3 BA de Balerna (El Ejido).

Sito en paraje Rambla del Loco, Norias de los Guerrero 50, Vivienda Noria de las Torres o Palmaral. Término municipal de Balerna (El Ejido), y cuyos datos registrales son los siguientes: Finca registral número 52.999, tomo 1.524, libro 666 de El Ejido, folio 204; tasada a efectos de subasta en 12.404.395 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—65.880.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hostelería Almeriense, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Elemento individual número 14. Local comercial situado en planta primera, con una superficie útil de 95 metros 67 decímetros cuadrados, construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados; y construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un aso de tres metros, 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial, elemento individual número 13; sur, local comercial, elemento individual número 15; este, local comercial, elemento individual número 18, y oeste, donde tiene su fachada, pasillo de acceso.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 133 del libro 167 de Roquetas de Mar, tomo 1.475 del archivo, finca número 16.207, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.290.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—65.835.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bólos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 460/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subastas que se celebrará, por primera vez, el día 2 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez, el día 29 de enero de 1997 y por tercera vez, el día 28 de febrero de 1997, siempre a las trece horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 43.665.978 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa de planta baja y un piso cubierta de tejado, situada en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, y paraje conocido por Mançó Llu-nell de la Encina, que tiene su entrada por la Gran Vía del Jardín, número 46, denominada hoy avenida Ramón Escayola, y señalada con el número 48. Ocupa el solar donde está edificada, la superficie de 72 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie del solar destinado a huerto o jardín. Se halla edificada en una porción de terreno de superficie 1.045 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.663 palmos 55 centímetros de otro palmo cuadrados; afecta a la figura de un polígono irregular de cinco lados. Linda: La finca por el frente, oeste, en línea de 42 metros 65 centímetros, con el paseo del Jazmín; por el norte, en línea de 29 metros 45 centímetros, con sucesores de doña Paulina Fabrè Jarro; por el este, en línea de 18 metros 18 centímetros, con sucesores de la misma doña Paulina Fabrè, y por el sur, en línea de 46 metros 22 centímetros, con la gran Vía del Jardín, hoy de Ramón Escayola. Este linde sur, y el linde oeste, forman un chaflán en la intersección de los mismos, de una longitud de 3 metros 45 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.033, libro 520 de Sant Cugat del Vallés, folio 56, finca registral número 6.473-N, inscripción sexta.

Dado en Rubí a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Bólos Fariñas.—65.466.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1995, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baste, contra «Riusec, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de enero de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de febrero de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Edificio industrial sito en Sabadell y su calle de Leonor de Moncada, donde está señalada con los números 10, 12 y 14. El terreno afecta la figura de un rectángulo y mide de ancho o frente 13 metros 57 centímetros lineales y de largo o fondo, 30 metros 80 centímetros lineales, formando la total superficie de 414 metros 36 decímetros cuadrados. Dicho edificio ocupa la total superficie de la finca, ocupando una extensión de 4 metros 50 centímetros por 20, habiéndose levantado una primera planta para ubicación de las oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 656, libro 401, sección primera, folio 122, finca número 11.668.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 25.239.697 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—65.824.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 674/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por «Fust Mobil, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.760.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dieciocho.—Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Marte, números 6-8, escalera número 6. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza para lavadero; de superficie en junto, 73,86 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, puerta primera de la misma planta; izquierda, vivienda puerta primera del piso cuarto de la escalera 8, y fondo, pasaje de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.887, libro 890 de Sabadell, folio 123, finca 13.992-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.399.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Mancera Artacho y don Luis Gutiérrez Cordero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 18.615.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, situado en el término municipal de Palau de Plegamans, procedente de la heredad «Can Durán», que ocupa una total superficie de 8 áreas 28 centiáreas, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar que se compone de planta baja, con una superficie de 170 metros cuadrados distribuida en varias dependencias y servicios, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín y linda, en junto, por su frente: Al norte, con un camino; por la derecha, entrando, oeste, con finca del señor López; por la izquierda, este, con restante finca matriz de donde se segregó, y por el fondo, o espalda, sur, con el señor Badia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.859, libro 120 de Palau de Plegamans, folio 109, finca número 2.239-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—65.819.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 321/1995, a instancia de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María del Carmen López Sobao y don José Pacheco Mariscal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 9.620.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, 1283000018032195, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Finca registral número 30.535, libro 671, folio 133, inscripción segunda. Número 6, vivienda en planta segunda, señalada con la letra B; ocupa una superficie construida de 66 metros 37 decímetros cuadrados; consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor y cocina. Linda: Frente, con pasillo distribuidor con patio de luces y con vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra A de su misma planta y portal y patio de luces; izquierda, con vuelo sobre el patio del edificio, y por el fondo, con medianera que la separa de las fincas que fueron de don Juan del

Castillo, con patio de luces y vivienda letra A de su misma planta y portal. Vivienda sita en San Fernando, calle Falange Española, hoy San Rafael, número 32, antes 38.

Y en virtud de lo dispuesto en los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1995, seguidos a instancias de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Pacheco Mariscal y doña María del Carmen López Sabao, vecinos de San Rafael, número 32, 2.º B, de esta ciudad, y de conformidad con lo solicitado por el demandante y ante la posibilidad de no poder practicar la correspondiente notificación a tales demandados de los señalamientos de la subasta, se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a los mismos por medio de la presente.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente que firmo.

Dado en San Fernando a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—65.569.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra «Pericales Agricultura y Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1996 y hora de las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de diciembre de 1996 y hora de las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de las que luego se dirán que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3115.000-18-0 120/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número I-K. Local comercial en planta baja, sito en Torre Pacheco, diáfano, de 95 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Félix García; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, que hoy se vende a la compañía mercantil «Transportes Internacionales Almafer, Sociedad Anónima»; este, edificio contiguo, y oeste, plaza de Miguel Fructuoso.

Cuota: 2,99 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Torre Pacheco, ubicado en un solar que ocupa una superficie de 1.182 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 448 de Pacheco, folio 66, inscripción primera, tomo 2.300, finca registral número 30.433.

Se fija el tipo de subasta de la presente finca hipotecada en 15.366.780 pesetas.

2. Número 1. Local en planta semisótano, con una superficie construida de 142 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el zaguán o caja de escalera que existe a la izquierda del edificio según se mira de frente al mismo. Linda: Frente, en subsuelo, calle Miguel Fructuoso; fondo, doña Juana García Martínez; derecha, entrando, local que se describe a continuación con el número 2, e izquierda, don Pedro Martos.

Cuota: 8,59 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 427 de Pacheco, folio 190, finca registral número 29.542, inscripción primera.

Se fija el tipo de subasta de la presente finca hipotecada en 13.329.020 pesetas.

3. Número 5. Local en planta baja, con una superficie construida de 125 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el zaguán o caja de escalera que existe a la izquierda del edificio según se mira de frente al mismo. Linda: Frente, calle Miguel Fructuoso; fondo, doña Juana García Martínez; derecha, entrando, local que se describe a continuación con el número 6, e izquierda, don Pedro Martos Mateo.

Cuota: 7,59 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 427 de Pacheco, folio 198, finca registral número 29.550, inscripción primera.

Se fija el tipo de subasta de la presente finca hipotecada en 17.206.560 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—65.460.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Miguel Barroso Becerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 355/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de Banco Hipotecario, contra don Antonio Antón González, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 20 de diciembre de 1996, por 8.788.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 20 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, 1294/18/355/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, número 6, tipo A2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.022, libro 353, folio 30, finca 22.234, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Barroso Becerra.—El Secretario.—65.513-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 661/1996, promovidos por «Derivados del Surimi, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Aritio Zatarain, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, habiendo designado como interventora judicial a «Ángulas Aguinaga, Sociedad Anónima».

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.884.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1991, se sigue, a instancia de doña Josefa Martínez Garrido, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ruiz de Galarreta Pascual, natural de Salvatierra (Álava), vecino de San Sebastián, de ochenta y dos años de edad, quien ausentó de su último domicilio en la calle Matia, número 12, quinto C, San Sebastián, no teniéndose de él noticias desde el 7 de abril de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—65.912-E.

1.^a 29-10-1996

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Farea Vázquez, doña María Soledad Varona Miguel y «Decoraciones Ligeras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha de la casa número 1. Edificio sito en el barrio Behobia, en la calle aún sin nombre ni número, de Irún. Inscrita al tomo 422, libro 309, folio 86 y finca número 18.337.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.878.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos ante este Juzgado, bajo el número 258/1994, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, contra la entidad «Promociones Carpio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las dieciocho treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de enero de 1997, a las dieciocho treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las dieciocho treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Casa tipo C, sita en la urbanización Monteoliva, sita en Cañada de la Ermita, calle Severo Ochoa, número 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.215, libro 70 de Otura, folio 235, finca número 4.283.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.901.000 pesetas.

2. Casa tipo D, sita en la urbanización Monteoliva, sita en Cañada de la Ermita, calle Severo Ochoa, número 8. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.215, libro 70 de Otura, folio 241, finca número 4.286.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.901.000 pesetas.

3. Casa tipo F, sita en la urbanización Monteoliva, sita en Cañada de la Ermita, calle Severo Ochoa, número 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.215, libro 70 de Otura, folio 243.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.901.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—65.433-3.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número, 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 760/1994, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo, contra doña Margarita Concepción Obregón Pérez y otro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-760/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 56. Piso tercero, señalado con la letra D, de un edificio en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 24 de la Pareda-Valdenoja; ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, aseo, comedor-estar con balcón-terraza, tres dormitorios, «hall» y pasillo, y linda: Este, terreno de la finca; oeste, caja de escalera y piso letra C; norte, caja de escalera y piso letra E, y sur, terreno de la finca y piso letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 1.969, libro 759, folio 96, finca 64.405, inscripción cuarta.

Valoración: 17.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—65.558.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Martín Santamaría Peñalver, doña María Pilar Peñalver García y don Gregorio Santamaría Morga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados.

Departamento número veintiuno.—Piso ático, puerta primera, cuarta planta de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 54, antes 160, escalera B.

Finca 18.132, al folio 3 del tomo 947, libro 405 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.274.373 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—65.858.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Pyrhedur, Sociedad Anónima», contra «Pragor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en reclamación de la cantidad de 902.826 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Pragor, Sociedad Anónima».

Urbana: finca especial, elemento número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, calle Francesc Torrecassana, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.279, libro 459, folio 26, finca número 24.130.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que, será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—65.388.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jorge L. Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Miguel Torres Montero y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 13.249.375 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de que si los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna que las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente 15. Vivienda unifamiliar, tipo E-D, de la segunda fase o «C» de la urbanización el «Carril», señalada con el número 15. Consta de planta baja. Mide una superficie construida de 104,69 metros cuadrados y útil de 82,78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, paso, cocina con galería, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, vivienda número 14 y jardín privativo de esta vivienda; derecha, desde dicho frente, patio posterior de la vivienda número 17; izquierda, vial, previo jardín privativo de esta vivienda, y fondo, vivienda número 16 y jardín privativo de dicha vivienda. Le pertenece, con carácter privativo, el jardín existente al frente y a la izquierda, de la misma y el patio posterior, que miden, en conjunto, 132,14 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 3.66.870 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 920, folio 213, finca número 4.016, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.681.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 952/1994-3.ª A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra doña Nuria Paz Casquero Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000618095294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso letra B, situada en la quinta planta alta, correspondiente a la casa situada en la calle Virgen de Todos los Santos, en el barrio de Los Remedios, de Sevilla, señalada con el número 11. Mide la superficie construida de 59 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con espacio libre del solar, donde está edificada la casa, al que tiene fachada y que constituye parte integrante de la calle Virgen de Todos los Santos; por la derecha, mirando desde ésta, con el piso letra A de la propia planta y la escalera de la finca; por la izquierda, con casa construida en la parcela letra H, y por el fondo, con patio y escalera del inmueble. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 13, tomo 382, libro 129, finca número 8.180, cuarta.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—65.443-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Sala Bravo y doña María de los Reyes Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0277-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 11. Piso B de la planta quinta, de la casa en Sevilla, en la calle Virgen de Luján, número 32, hoy 30-B, en la barriada de Los Remedios, edificio Grosso.

Consta de «hall», salón, comedor, cocina, terraza, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y terraza.

Tiene su frente a la calle Virgen de Luján, y linda: Mirando a la finca desde la calle; por la derecha, con la casa número 30-A de la calle Virgen de Luján; por la izquierda, con piso A de la misma planta, vestíbulo de planta, hueco de ascensor y hueco de escalera y patio, y por el fondo, con edificación que tiene fachada a calle Madre Rafols y hueco de patio.

Tiene una superficie útil de 152 metros 19 decímetros cuadrados, y construida de 167 metros 77 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes, 191 metros 44 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en ese Registro de la Propiedad al folio 13 vuelto, tomo 972, libro 525, finca 31.409, tercera.

Finca valorada en 47.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—65.584.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín San José López, doña Concepción Cárdenas García, don Antonio

Millán Pérez y doña Guadalupe Cantero Alcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta baja número 2, en el lugar de la Jara, Los Colones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.108, libro 625, sección Chipiona, folio 42, finca número 25.291, propiedad de los demandados don Antonio Millán Pérez y doña Guadalupe Cantero Alcón, y por un importe de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—65.447-3.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 157/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la entidad mercantil «Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publi-

cación, por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Local destinado a oficinas, en la segunda planta alzada, con acceso mediante sendas escaleras situadas en los extremos del edificio, además, en el extremo más próximo a la calle Justicia de Aragón, tiene acceso mediante ascensor. Ocupa una superficie construida de unos 490 metros cuadrados. Linda: Escalera de acceso 1 (adyacente a la avenida de la Paz), y cuartos de servicio; derecha, entrando, vuelo de la calle Justicia de Aragón; izquierda, parcela C, y fondo, escalera de acceso 2 (adyacente a la calle Justicia de Aragón), hueco de ascensor y cuartos de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 22,50 por 100. Sita en la ciudad de Tarazona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 964, folio 113, finca número 30.218.

Valorada en 40.040.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en la ciudad de Tarazona a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—65.509.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Jordi Alsina Tuneu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018023095 (sucursal 6.240), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Piso situado en la 5.ª planta alta o ático, a la derecha del edificio, según se mira desde la rambla Nova, que forma parte de la casa sita en Tarragona, ubicada en rambla Nova, número 41. Tiene una superficie de 85,30 metros cuadrados, sin distribución interior. Finca número 62.948. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.704, libro 850, folio 95.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—65.892.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 52/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra entidad «Cyrius, Sociedad Limi-

tada», don Juan Carlos Miranda Mederos y don Joaquín R. Muley Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final del presente se describirán, embargados en el procedimiento y en ejecución de sentencia dictada en ellos, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de urbana finca número 43.260, 13.300.000 pesetas, y finca número 43.218-47, 1.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1997 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas para la finca urbana número 43.260, y para la finca número 43.218-47, 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 353000017005295, en Telde.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo si lo pide el actor.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con el resguardo acreditativo del apartado segundo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana número 22. Vivienda tipo D, distinguida en el proyecto con el epígrafe D-109, situada en la planta baja sobre el nivel de la calle Hortensia, del conjunto urbanístico denominado «Vistamar», en la urbanización San Borondón, del término municipal de Telde. Tiene su entrada particular por el pasillo interior que discurre desde la calle Dalia a la calle Gladiolos. Ocupa una superficie útil de 64 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, en el folio 43 vuelto, del tomo 1.426, libro 544, finca número 43.260, inscripción cuarta.

2. Urbana. Una setenta y una parte indivisa, que concreta en la plaza de garaje número 47, de garaje en la planta de semisótano, con fachada a la calle Hortensia, del conjunto urbanístico denominado «Vistamar», en San Borondón, del término municipal de Telde. Mide una superficie construida 1.591 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, en el folio 176, del tomo 1.594, libro 668, finca número 43.218-47, inscripción primera.

Asimismo, por medio del presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía y en paradero desconocido don Juan Carlos Miranda Mederos, don Joaquín R. Muley Jiménez y entidad «Cyrius, Sociedad Limitada», los señalamientos de subasta acordados en el referido procedimiento.

Dado en Telde a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.675.

TERUEL

Edicto

Doña Pilar Vicente Gella Benítez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/1996, se tramita declaración de herederos ab intestato de don Miguel Adrián Burriel, natural de Teruel y vecino de Teruel, que falleció en Teruel, el día 30 de enero de 1996; solicitan la herencia del causante don Miguel Adrián Burriel, sus primos hermanos doña Ramona Concepción Ignacia, doña Francisca, doña Modesta, doña Celia Magdalena, doña Luisa Catalina, don Adrián Luis y doña Ángeles Adrián Serra, don Pedro Alberto, doña Ramona, don Vicente, doña Magdalena, don Luis y don Antonio Adrián Mancas, por trece e iguales partes.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamo ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Juan, número 6, dentro de treinta días hábiles a contar desde la presente inserción y con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Teruel a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Vicente Gella Benítez.—El Secretario.—65.709-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario 339/1995, promovido por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Balneario La Hijosa, Sociedad Anónima».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 1409000018033995.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa

del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Tierra secano en término de Socuéllamos y sitio o paraje de «La Hijosa», de caber, según reciente medición, una superficie de 38 hectáreas 71 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Pilar Molina y viuda de Pedro Roses; sur, don Anibal Arenas y doña Alarica Molina; este, don Anibal Arenas, don Luis Ponce de León y doña María Moreno, herederos de Santos Gómez Alarcón, don Luis y doña Marta Ponce de León Guillermo, don Pedro Montero Plaza, don José Félix, doña María Pilar Frias Delgado, don Eliodoro Delgado Molina, don Pedro Pablo Montero Ruiz, don José Álvarez Galiana, don Miguel Lucas Leal, don Martín y doña María del Carmen Molina Montero y doña Vicenta Montero Delgado, y oeste, don Federico Molina. Dentro de su perímetro existen para el riego de la parte de huerta dos pozos norias con sus respectivos embalses, un pozo manantial de aguas potables y además, dos pozos manantiales de aguas minero medicinales, uno, del que procede el agua para baños y, el otro, llamado de embotellados. Existen actualmente, dentro de esta finca, los siguientes edificios: Uno destinado a hospedería del balneario, con dos plantas y diferentes habitaciones; otro, de forma triangular con una sola planta con un patio central, destinado a galerías de baños y otras dependencias para el mismo fin, nave de servicios; otra, destinada también a hospedería, y otro, de viviendas nuevas, piscina y motor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.449 del archivo, libro 414 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 108, finca 9.326, inscripción doce.

Precio de subasta: 125.200.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—65.842.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 343/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García García, contra don Luis Migueláñez León

y doña María José Carrasco Rodríguez, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Por Providencia del Juez, ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 8 de octubre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de enero, 17 de febrero y 18 de marzo de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuese feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán celebrarse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Valserrano, 9, 4, C, de Algete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.150, libro 141, folio 137, finca 9.898.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado, el Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 8 de octubre de 1996.—Doy fe, el Secretario.—65.571.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el núme-

ro 67/1990, a instancia de don Gregorio García Blasco y otros, representados por el Procurador don José Vicente Largo López, contra don Emilio García Blasco y otros, representados por don Félix Ariza Colmenarejo, en el ejercicio de la acción de división de cosa común, se sacan en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa de dos plantas, con una tercera parte de un corral común a esta finca y a las dos colindantes, sita en la calle de la Iglesia, número 17 y número 8 en la actualidad, en el término municipal de Rascafría (Madrid), con una superficie, aproximada, de 72 metros cuadrados cada planta, y linda: Derecha, entrando, con solar de herederos de Carmen Mayoral, hoy Francisco Martín; izquierda, otro de herederos de Julián Ramírez, hoy Germán Pérez; espalda, huerto del curato, y por el frente, con la citada calle de la Iglesia, que es por donde tiene su entrada.

Valor: 9.750.000 pesetas.

2. Un pajar con corral en Rascafría (Madrid), calle de La Reina, sin número, hoy calle Huerta, número 5, ignorándose su superficie, y según reciente medición 57 metros cuadrados de pajar y 40 metros cuadrados de corral, y linda: Derecha, entrando, con pajar propiedad de Ángel García; izquierda, Fermín Espinosa; espalda a fondo, herederos de Miguel Espinosa, hoy urbanización la «Corrala», y frente, que es por donde tiene su entrada con calle Huerta.

Valor: 2.850.000 pesetas.

3. Un huerto al sitio del río titulado «Matillas», hoy parcela urbana de terreno al sitio denominado Barrio de Arriba, en el término municipal de Rascafría (Madrid), de 390 metros cuadrados, que linda: Al saliente, calle y prado sierra; mediodía, terreno común; poniente, huerto de Andrés Ibáñez, hoy Javier Santiago Espinosa, y norte, calle pública.

Valor: 1.365.000 pesetas.

4. Una suerte de tierra al sitio llamado «Las Suertes del Cabo del Río», del término municipal de Rascafría (Madrid), de haber 34 áreas 82 centiáreas, y según certificado catastral 46 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, cantera del río; este, terrenos propios; sur, Inocencio Ramírez, y oeste, Bartolomé Ibáñez. Es la parcela 169 del polígono 4 del catastro de rústica de Rascafría (Madrid).

Valor: 2.611.500 pesetas.

5. Rústica. Un linar al sitio de Pedro Redondo, en el término municipal de Rascafría (Madrid), de haber 34 áreas 82 centiáreas, y según certificado catastral 10 áreas, y linda: Al saliente, con linar de Gregorio Ramírez; mediodía, con otro de Antonio López; poniente, otro de Francisca Martín Tejedor, y norte, de dicho Gregorio Ramírez. Es la parcela 42 del polígono 2 del catastro de rústica de Rascafría (Madrid).

Valor: 2.611.500 pesetas.

6. Rústica. Una tierra de labor de regadío, al sitio llamado «Los Pradejones o Navalcaz», en el término municipal de Rascafría (Madrid), de haber 68 áreas y según certificado catastral 57 áreas, que linda: Norte, con camino de Miraflores y de los Pradejones; este, dicho camino y tierra de Eustaquia Bartolomé; sur, este mismo y Eustaquio Ortega, y oeste, este mismo camino de los Pradejones. Es la parcela número 85 del polígono 5 del catastro de rústica de Rascafría (Madrid).

Valor: 5.100.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra de labor seco en Robledo de Abajo, hoy Galapagar, en el término municipal de Rascafría (Madrid), debidamente cercada, de 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, el camino; mediodía, La Corta; poniente, tierra de Victoriano Canencia, y norte, otra de Marcos González. Es la parcela número 233 del polígono 9 del catastro de rústica de Rascafría (Madrid).

Valor: 2.062.500 pesetas.

Total valor de los bienes: 26.350.500 pesetas.

Dichas fincas no se encuentran inscritas a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), a excepción de la número 5, que se encuentra inscrita al tomo 443, libro 19 de Rascafría, folio 111, finca número 1.206, a nombre de Eleuterio García Albaro, conforme

lo expresado en el certificado registral que obra en autos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelaguna (Madrid), calle José Antonio, número 6, primero, el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente, de la finca señalada con el número 1, casa de dos plantas, en calle Iglesia, número 8, de 9.750.000 pesetas; la finca señalada con el número 2, pajar con corral en calle Huerta, número 5, de 2.850.000 pesetas; la finca señalada con el número 3, un huerto, al sitio del río titulado «Matillas», hoy parcela de terreno urbana, de 1.365.000 pesetas; la finca señalada con el número 4, una suerte de tierra al sitio las Suertes del Cabo del Río, de 2.611.500 pesetas; la finca señalada con el número 5, Linar, al sitio de Prado Redondo, de 2.611.500 pesetas; la finca señalada con el número 6, tierra al sitio llamado «Los Pradejones o Navalcaz», de 5.100.000 pesetas, y la finca señalada con el número 7, tierra de labor seco al sitio de Robledo de Abajo, de 2.062.500 pesetas, fijado en la valoración que obra en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos, títulos, certificaciones y valoraciones, se encuentran en la Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna (Madrid) a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.727.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha; dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, promovido por la Procuradora doña Margarita Ramos Alonso-Rodríguez, en representación de don Martín Hernández Bautista, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecadas por la demandada Promociones Cipsa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada una de las fincas hipotecadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escri-

tura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en Torrijos al sitio de Montecillo o Viña, hoy urbanización «Villas de Torrijos», parcela número 11, inscrita al tomo 1.606, libro 122, folio 80, finca 10.585, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno sita en Torrijos al sitio de Montecillo o Viña, hoy urbanización «Las Villas de Torrijos», parcela número 12, inscrita al tomo 1.606, libro 122, folio 82, finca 10.586, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—65.896.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1995, instados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan María Royo Fabregat, Sociedad Anónima, don Juan María Royo Fabregat, doña Josefa Mulet Reverter y «Elba Consulting, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de enero de 1997.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de febrero de 1997.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1997.

Todas dichas subasta por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo, de olivos y algarrobos, con casa de planta baja; de superficie 3 hectáreas 58 áreas 31 centiáreas; lindante: Al norte, don Simón Altadill Prades, en parte mediante carretera; al sur, don José Subirats; al este, el mismo Subirats, y al oeste, don Agustín Dalmau. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcela 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 50, finca número 4.182, inscripción decimoséptima.

Finca tasada a efectos de subasta en 30.355.000 pesetas.

2. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo, de olivos y algarrobos; de superficie 2 hectáreas 27 áreas 57 centiáreas; lindante: Al norte, camino vecinal; al sur y oeste, don Francisco Subirats Curto, mediante un margen, y este, don Simón Altadill. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcela 88.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 52, finca número 4.078, inscripción decimoquinta.

Finca tasada a efectos de subasta en 3.366.000 pesetas.

3. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Vinallop, de olivos y algarrobos; de superficie 2 hectáreas 14 áreas 7 centiáreas, equivalentes a nueve jornales ochenta y tres céntimos del país; lindante: Al norte, don Tomás Manuel Audi; al sur, don José Rodríguez; al este, don José Mompou, y al oeste, don Juan Chavarria. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 56, finca número 6.651, inscripción decimoséptima.

Finca tasada a efectos de subasta en 3.366.000 pesetas.

4. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Mianes, olivar y algarrobal; de superficie 43 hectáreas 80 centiáreas, o sea, dos jornales de la media del país; lindante: Al norte, don Domingo Pino; al sur, E. Montes; al este, don Rafael Domingo, y al oeste, doña Manuela Chavarria. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 58, finca número 5.402, inscripción decimoséxta.

Finca tasada a efectos de subasta en 374.000 pesetas.

5. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo, de olivos y algarrobos; de superficie 76 áreas 62 centiáreas 60 miliáreas; lindante: Al norte, herederos de don Tomás Manuel; sur, don Domingo Talam; al este, don Pedro Cardona, y al oeste, don Joaquín Cardona. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 60, finca número 1.624, inscripción decimoséptima.

Finca tasada a efectos de subasta en 748.000 pesetas.

6. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Vinallop y particular de Barranch Fondo; plantada de olivos y algarrobos, de superficie cuatro jornales del país, equivalentes a 87 áreas 6 centiáreas; lindante: Al norte, don José Mompou; al sur, don Miguel Blanch; al este, don Francisco Estupiñá, y al oeste, don José Valls Agramunt. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcelas 76 y 77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 54, finca número 68, inscripción decimotercera.

Finca tasada a efectos de subasta en 748.000 pesetas.

7. Heredad de olivos y algarrobos, situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo o Vinallop; de superficie 21 áreas 40 centiáreas, equivalentes a noventa y ocho céntimos de jornal del país; lindante: Al norte, don Francisco Estupiñá; al sur, sucesores de don Martín Bayerri; al este, doña Teresa Bayerri, y al oeste, las de doña María Cinta Bayerri, mediante un barranco. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcela 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 44, finca número 725, inscripción décima.

Finca tasada a efectos de subasta en 187.000 pesetas.

8. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo o Vinallop, de olivos y algarrobos; de superficie 17 áreas 52 centiáreas, igual a ochenta céntimos de jornal del país; lindante: Al norte, tierras de don Francisco Estupiñá; al sur, las de doña María Chavarria; al este, sucesores de doña María Bayerri, mediante barranco, y al oeste, malezas comunes. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcela 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 46, finca número 731, inscripción decimotercera.

Finca tasada a efectos de subasta en 187.000 pesetas.

9. Heredad situada en el término de Tortosa, partida de Barranch Fondo, en la general de Vinallop, de olivos y algarrobos; de superficie cuatro jornales cincuenta y ocho céntimos, o sea, 1 hectárea 39 centiáreas, en la que había una casa de campo, hoy en ruinas; lindante: Al norte, viuda de don José Cardona; al sur, don Miguel Blanch; al este, don Domingo Pino, y al oeste, don Juan Chavarria. Tiene a su favor derecho de riego del agua del pozo existente en la finca 15.157. Catastrada al polígono 73, parcelas 31 y 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 43, finca número 4.096, inscripción decimoquinta.

Finca tasada a efectos de subasta en 1.496.000 pesetas.

10. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Vinallop, tierra yerma; de superficie 1 hectárea 12 áreas; lindante: Al norte, don Juan Panisello; al sur, don Francisco Blanch; al este,

don Juan Panisello, y al oeste, don Salvador Talam. Catastrada al polígono 73, parcelas 33 y 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253; folio 62, finca número 15.147, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 1.309.000 pesetas.

11. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Vinallop, yermo; de superficie 1 hectárea 52 áreas 82 centiáreas; lindante: Al norte, don Juan María Royo Fabregat; al sur, barranco, y al este y al oeste, don Juan María Royo Fabregat. Catastrada al polígono 73, parcelas 75 y 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 64, finca número 15.148, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 2.244.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de la porción de terreno de 2 metros de ancho por 3 de largo, o sea, 6 metros cuadrados, situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo, que lindará por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz de la que se segregó. Sobre la totalidad de la finca descrita hay construido un pozo para captar aguas subterráneas destinadas al riego. Asimismo, hoy construida una caseta para el grupo motor-bomba, con las correspondientes conducciones de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.869, libro 219, folio 73, finca número 15.157, inscripción quinta.

Finca tasada a efectos de subasta en 935.000 pesetas.

13. Heredad situada en el término municipal de Tortosa, partida Barranch Fondo, de cabida 88 áreas 34 centiáreas, con olivos y algarrobos, lindante: Norte, doña Vicenta Masip; sur, don José Gilabert Curto; este, don Vicente Masip y don Juan Miralles, y oeste, don Antonio Fuentes y don Juan Carlos Sebastia. Catastrada al polígono 73, parcelas 83, 84, 85 y 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.211, libro 253, folio 48, finca número 14.919, inscripción séptima.

Finca tasada a efectos de subasta en 935.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—65.868.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Dantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Miguel Peña Solas y don Francisco Ruiz Aranda, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 10 de febrero de 1997, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Piso destinado a vivienda sito en la segunda planta alta del edificio y a la derecha del mismo, en la calle Prolongación Maestro Rodrigo, de Torreperogil. Con una superficie de 89 metros 61 decímetros cuadrados. Y con una superficie construida de 117 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces; fondo, don Ramón Rosales Molina y otro patio de luces, y frente, mesetas y hueco de escalera piso derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.543, libro 196, folio 112, finca número 15.596, inscripción primera.

Dado en Úbeda a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Dantos.—La Secretaria.—65.708.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don José Poley García y doña Encarnación Navas Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Casa en la villa de El Coronil, calle San Sebastián, número 53. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su entrada, con don Rafael Crespo Cansino; por la izquierda, con herederos de doña Victoria Gallardo Bernal, y fondo, con corrales de casas de la calle General Franco, y casa de don Pedro González Sosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 419, folio 82, finca número 2.084, inscripción novena.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de valoración, el día 15 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.592.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—65.883.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 63/96-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia:

En Valdemoro a 1 de julio de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Juan Manuel Zambrano Lapa, que comparece personalmente en calidad de denunciante y don Jamal Hajji, en calidad de denunciado por insultos y amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jamal Hajji, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Jamal Hajji, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria.—65.597-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1996, inístando por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Climent Aparisi y doña Ana María Verduch Amorós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta tipo A, puerta nueva, del patio zaguán número 25, de la calle Doctor Almiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.061, libro 510 de la sección tercera, A, Afueras, folio 81, finca registral número 48.805.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—65.807.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1993, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por la Procuradora doña María Lidón Giménez Tirado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante

(Bancaja), contra doña Josefa Colomer Fayos, don Jaime Aparicio Rico, doña Carmen María Gómez Guarner y don Francisco Aparicio Rico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, que es del 75 por 100 del avalúo que figura al final del presente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en primera planta, señalada con la puerta 2, del edificio sito en Valencia, calle Burriana, número 40 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.472, libro 187, folio 7, finca registral número 12.883, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.535.000 pesetas.

Lote 2. Local en planta baja, del edificio sito en Canals, calle Comandante Germán Cerdán, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el libro 106, folio 21, finca registral número 10.145.

Valorada a efectos de subasta en 10.418.000 pesetas.

Lote 3. Sótano con acceso por rampa situada a la izquierda del zaguán, sito en la calle Germán Cerdán, número 2, de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 106, folio 19, finca registral número 10.144, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—65.810.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, contra doña Lucía Rosario García Rubio, don Federico García Sevilla, doña Filomena Rubio Calpena y doña Amelia Carmen Galiana Montesinos, en reclamación de cantidad de 342.402 pesetas de intereses más 480.639 pesetas de costas, lo que asciende a un total de 823.041 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo sobre el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la entidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, en especial la demanda doña Amelia Carmen Galiana, en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda tercera planta, puerta nueve, edificio en avenida Gasar Aguilar, número 71, hoy 77, de Valencia; registral número 9.137. Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 978, libro 111, folio 205.

Tipo de subasta: 6.080.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Juez accidental.—65.812.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 462/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Anunciación Vila Sanchis, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Martínez Cañabete, don Pedro Martínez Guaita y don Pedro Martínez Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda puerta número 7, de un edificio en Bétera, avenida de la Enseñanza, número 6. Es del tipo A, situada a la izquierda, mirando

la fachada desde la avenida de situación, en la cuarta planta alta del edificio con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por el zaguán escalera y ascensor de uso común. Su superficie construida es de 123 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la avenida de situación, deslunados, rellano y hueco de la escalera y ascensor y la vivienda puerta número 8; izquierda, casa de don José Martínez; espaldas, deslunado y solar de don Estanislao Aloy Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al folio 92 vuelto, finca 14.961, del tomo 1.169, libro 126 de Bétera, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—65.813.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 909/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Puertas Medina, contra doña Angelita Lozano Mantecón y don Antonio Montoro Bagre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.552.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Casó de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero y, asimismo, para que sirva de notificación al actual titular del dominio.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Actual titular del dominio: Entidad «Candel y Cosin, Sociedad Anónima». Vivienda en segundo piso, puerta seis, tipo C, recayente al fondo izquierda, con la distribución propia de su uso, balcón y galería. Ocupa una superficie útil de 75 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta cinco, rellano y caja de escaleras; izquierda, puerta cinco y el general del edificio; derecha, patio de luces, caja y rellano de escalera, y fondo, el general del edificio. Su valor . 4,82 por 100.

El descrito departamento forma parte del edificio sito en esta ciudad, con fachada recayente a la calle de Navarro Cabanes, donde le corresponde el número 24, haciendo esquina a la calle del Pintor Velázquez, en la que le corresponde el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.985, libro 431 de la sección cuarta de Afueras, folio 9, finca número 42.408, inscripción primera, inscripción segunda de hipoteca, inscripción tercera de venta. La inscripción cuarta, al folio 50, tomo 2.238, libro 676 de la sección cuarta A de Afueras, finca número 42.408 del referido Registro, a favor de la entidad «Candel y Cosin, Sociedad Anónima».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.552.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.721-54.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 212/1996, a instancias del Procurador don Javier Barber Paris, en nombre y representación del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Luis Roig Sancho y doña Erika Romeu Kowanda, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que al final se describe, habiéndose señalado para el remate el día 13 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997 y hora de las diez treinta horas, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta de la torre sexta (séptima planta del edificio), puerta número 18 del edificio sito en Valencia, denominado «Torres del Turia», calle Santa Amalia, número 2. Mide 102 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.389, libro 720, folio 143, finca registral número 51.649.

Tasado para subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—65.465-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1996, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra don Juan Domenech Bosch y don José Domenech Bosch, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

Primer lote: Propiedad de don Juan Domenech Bosch y don José Domenech Bosch:

Vivienda en planta baja de 134 metros cuadrados de superficie construida y 20 metros 6 decímetros cuadrados de corral. Porcentaje 50 por 100, sita en la plaza El Soñador, 4, de Masarrochos (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.357, libro 12 de Masarrochos, folio 29. Finca número 1.081.

Valorada en 5.094.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de don Juan Domenech Bosch:

Vivienda en planta alta del edificio sito en Masarrochos (Valencia), calle Senent Ibáñez, número 2, de superficie 134 metros cuadrados. Porcentaje 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.357, libro 37, folio 173. Finca número 1.082.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—65.726-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Sociedad Mercantil Monypa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Plaza de garaje número 1, en planta de sótano. Superficie aproximada 13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.107, libro 400, folio 117, finca 38.493.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje número 2, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 121, finca 38.497.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de garaje número 3, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 121, finca 38.497.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 4. Plaza de garaje número 4, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 122, finca 38.499.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 5. Plaza de garaje número 5, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 123, finca 38.501.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 6. Plaza de garaje número 6, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 124, finca 38.503.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 7. Plaza de garaje número 7, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 125, finca 38.505.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 8. Plaza de garaje número 8, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 126, finca 38.507.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 9. Plaza de garaje número 9, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 127, finca 38.509.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 10. Plaza de garaje número 10, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 128, finca 38.511.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 11. Plaza de garaje número 11, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 129, finca 38.513.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 12. Plaza de garaje número 12, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Ins-

crita al tomo 2.107, libro 401, folio 130, finca 38.515.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 13. Plaza de garaje número 13, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 131, finca 38.517.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 14. Plaza de garaje número 14, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 132, finca 38.519.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 15. Plaza de garaje número 15, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 133, finca 38.521.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 16. Plaza de garaje número 16, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 134, finca 38.523.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 17. Plaza de garaje número 17, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 135, finca 38.525.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 18. Plaza de garaje número 18, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 136, finca 38.527.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 19. Plaza de garaje número 19, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 137, finca 38.529.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 20. Plaza de garaje número 20, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 138, finca 38.531.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 21. Plaza de garaje número 21, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 139, finca 38.533.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 22. Plaza de garaje número 22, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 140, finca 38.535.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 23. Plaza de garaje número 23, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 141, finca 38.537.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 24. Plaza de garaje número 24, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 142, finca 38.539.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 25. Plaza de garaje número 25, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 143, finca 38.541.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 26. Plaza de garaje número 26, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 144, finca 38.543.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 27. Plaza de garaje número 27, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 145, finca 38.545.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 28. Plaza de garaje número 29, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 2.107, libro 401, folio 147, finca 38.549.

Tipo, 1.246.000 pesetas.

Lote 29. Plaza de garaje número 30, en planta de sótano. Misma descripción que la anterior. Ins-

dos. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 159, finca 38.903.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Lote 136. Camarote número 28, en planta baja cubierta. Superficie aproximada, 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 161, finca 38.905.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Lote 137. Camarote número 29, en planta baja cubierta. Superficie aproximada, 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 163, finca 38.907.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Lote 138. Camarote número 30, en planta baja cubierta. Superficie aproximada, 51 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 165, finca 38.909.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Lote 139. Camarote número 31, en planta baja cubierta. Superficie aproximada, 42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 167, finca 38.911.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Lote 140. Camarote número 32, en planta baja cubierta. Superficie aproximada, 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.108, libro 402, folio 169, finca 38.913.

Tipo, 1.424.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—65.852.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Carniceros Vallisoletanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el polígono industrial de Argales, en término municipal de Valladolid, que es parte de la parcela 150, tiene una superficie de 3.378 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, calle Vázquez de Menchaca; derecha, entrando o sur, finca de «Metalfer, Sociedad Limitada»; izquierda o norte, con la parcela número 149, y fondo o este, con el límite del polígono. En su interior existen las siguientes edificaciones: Dos naves industriales, con estructura metálica para puentes grúas de 5 toneladas métricas, con una altura de 9,80 metros, con una superficie de 1.101 metros cuadrados, la de la izquierda, y 1.168,38 metros cuadrados, la de la derecha; un edificio situado en la parte delantera de la nave de la izquierda, destinado a oficinas y servicios, de tres plantas, con una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de las plantas, y una báscula, marca «Arison», para 60.000 kilogramos, instalada fuera de las edificaciones, en la parte delantera izquierda. La pared de separación de la nave de la derecha con la colindante «Metalfer, Sociedad Limitada», pertenece totalmente a esta última, por estar construida en su terreno, sobre dicha pared existe un canalón, que recibe aguas de los tejados de ambas fincas colindantes, teniendo la finca que se describe servidumbre a su favor, de recogidas de aguas pluviales, sobre la que linda por la derecha de «Metalfer, Sociedad Limitada».

Inscrita al folio 150, tomo 2.047, finca registral número 5.941-N, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Vitoria.—El Secretario.—65.434-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, y como ampliación al edicto de fecha 25 de septiembre pasado y con referencia al juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1995-B, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sociedad mercantil «Bonipa, Sociedad Anónima», hago saber: Que las fincas que se sacan a subasta en dicho procedimiento están situadas en el edificio señalado con la letra B del conjunto de edificios conocidos con el nombre de «Edificios Centro Madrid», situados en el paseo Arco de Ladrillo, con vuelta a la calle Arca Real y calle de nueva apertura, en Valladolid.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—65.456-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el 144/1996, sección B, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio González González, doña María Nieves Gómez Díez, don Gonzalo González González y doña María Fátima Sánchez González, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/014496, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno al sitio de la Torre o Carrevilla, en el que se encuentra construida una vivienda, hoy calle Inmaculada,

número 15 bis, en término municipal de Tordesillas-Villamarciel. Ocupa una superficie de 175,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.384, libro 181, folio 94, finca número 17.466.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.430-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Germelina María Begoña de Uña Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5, urbana, vivienda letra C, situada en la planta primera de la casa sita en Valladolid,

calle Amor de Dios, número 33. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo; ocupa una superficie construida de 89 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 18 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 39 decímetros cuadrados.

Linda: Mirando desde la fachada de entrada por la calle particular en terreno de la inmobiliaria «Rondilla, Sociedad Anónima»; al frente, descansillo; derecha, entrando, con terreno de la inmobiliaria «Rondilla, Sociedad Anónima», y vivienda letra D; izquierda, con vivienda letra B, y fondo, con casa de la inmobiliaria «Plata, Sociedad Anónima».

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 812, libro 333, folio 128, finca número 9.718-N.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—65.705-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1995, se siguen autos de ejecutivo-letros de cambio, a instancia del Procurador don Santiago Donis Ramón, en representación de doña Esther Rejón García, contra doña Blanca Garfía Mendoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Blanca Garfía Mendoza:

Urbana. Vivienda sita en Valladolid, calle avenida de Palencia, números 29-31, planta primera B. Superficie 130,64 metros cuadrados construidos, 97,92 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 475, libro 112, folio 72, finca número 12.970-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Institucional 5579 número de cuenta 4619000017005595, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.804.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 del año 1995, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en representación de Caja Rural de Almería, contra los demandados don Manuel Hernández Cabrera y doña María Tude-la Gázquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de enero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.128.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el

20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca en el término de Vélez-Blanco, diputación de Los Molinos, y pago de Las Casicas del Tío Juan Romero, un trozo de tierra de riego conocido por el del Llano, su extensión es de 9 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, porción E y doña Rosa Navarro y don Juan García Pérez; este, camino del Llano que divide los términos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, y porción E; sur, porciones A, B y C, y oeste, don Diego Martínez Tudela. Dentro de esta finca existe un pequeño refugio.

Inscrita al libro 262, folio 189, finca 18.304 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Dado en Vélez-Rubio a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—65.554.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Juan José Hermida Permuy y doña Victoria Eugenia Rodríguez Vivero, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre próximo; para la segunda el día 17 de enero de 1997, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por

100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan José Hermida Permuy y doña Victoria Eugenia Rodríguez Vivero.

Bienes objeto de subasta

Urbana 12.—Vivienda C, del piso tercero alto, del edificio en la parcela III-60, del polígono de Coya, municipio de Vigo, hoy señalado con el número 83, a la avenida de Castela, mide 135 metros 48 decímetros cuadrados construidos y 100 metros 41 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte o frente, resto de solar destinado a zona verde; sur o fondo, asimismo, resto de solar donde se levanta el edificio y hueco de ascensores; este o izquierda, mirando desde la avenida de Samil, la vivienda B de la misma planta; y oeste o derecha, vivienda D, de la planta correspondiente, hueco de escaleras y ascensores y descansillo de acceso; se accede a la misma desde el correspondiente descansillo, a medio de dos entradas, que dan, respectivamente, al «hall» y a la cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 97, libro 428 de Vigo, finca número 31.074, inscripciones primera y cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.691.155 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—65.829.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo de cambio número 859/1995, tramitados a instancia de doña Amalia Fernández Vila, «Frutas Dávila, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Carrazoni Fierres, contra don José Manuel Freire Pérez y esposa, doña María Ángeles Agrofojo Fernández, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.460.000 pesetas de principal y 525.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 9 de diciembre de 1996, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el del valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170859/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 7. Local número 7, destinado a puesto de venta de frutas, en planta baja del edificio denominado «Mercado Provincial de Frutas», en Ravisio, Sárdoma, sin número, municipio de Vigo, con acceso por terreno no ocupado por la edificación y luego por la zona común o pasillo central de esa planta. Mide unos 54 metros cuadrados. Limita: Frente, zona común de acceso; espalda, terreno no ocupado por la edificación, en plano más alto; derecha, local número 6, e izquierda, el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 879, folio 105, finca número 58.019.

Valorada a efectos de subasta en 20.250.000 pesetas.

2. Urbana, 35. Local número 35, destinado a puesto de venta de frutas, en planta primera del edificio denominado «Mercado Provincial de Frutas», en Raviso, Sárdoma, sin número, municipio de Vigo, con acceso desde el camino de Raviso, y por terreno común, no ocupado por la edificación. Mide unos 66 metros cuadrados. Limita: Frente, por donde tiene su acceso, terreno no ocupado por la edificación; espalda, proyección vertical sobre planta baja; izquierda, local número 34, y derecha, el local número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 879, folio 115, finca número 58.047.

Valorada a efectos de subasta en 24.750.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.838.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 553/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Manuel Fernández Oliveira y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1997; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 20 de marzo de 1997, toda ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017055394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta, que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Terreno a labradío, con vivienda unifamiliar, denominado «Canido», en el barrio de Serrallo, número 96, parroquia de Viladesous, municipio de Santa María de Oia. La vivienda consta de planta baja y semisótano, este último destinado a garaje y bodega. La superficie de la parcela, según la escritura, es de 1.600 metros cuadrados, la superficie de la vivienda es de unos 130 metros cuadrados, en cada una de sus dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 37, folio 187, finca 9.217. Hecha anotación preventiva, al tomo 694, libro 37, folio 187, letra B.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—65.530.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividades de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Bol d'Or, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 9. Vivienda del ático, primera puerta, escalera número 3 de la calle Monturiol, de Vilanova, con una superficie de 55,85 metros cuadrados. Comprende: Cocina, comedor-estar, dos dormitorios, paso, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con la proyección vertical a la calle Monturiol; por la izquierda, con la proyección vertical a la calle Horno del Vidrio; por la derecha, vestíbulo, patio y vivienda del ático segunda puerta, y por el fondo, con la finca de «Promotora del Francolí, Sociedad Anónima». Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.144, libro 501 de Vilanova, folio 92, finca 34.467, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0263-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 9.600.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—65.550.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 279/1995, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López-Jurado González, actuando en nombre y representación acreditados de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Jiménez Ferrer y doña Josefa Pérez Alcaraz, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada por Banco Bilbao Vizcaya, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 9.684.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferiores a la cantidad de 9.684.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin verificar depósitos, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de

depósitos número 090300018027995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Descripción de la finca

Entidad número 6. Apartamento de la planta baja, número 6, sito en Cubelles, en el edificio Apart-Hotel, denominado «Jessica», de la calle sin nombre. De superficie útil 48 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, distribuidor, dormitorio y baño, y, además, tiene una terraza de 7 metros 83 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, acceso paso o descansillo común, izquierda, entrando; caja de escalera; derecha, vivienda de la planta baja número 5, y fondo, mediante terraza terreno común.

Coefficiente: 1,680 por 100.

Registro: Vilanova i la Geltrú, tomo 1.213, libro 121, folio 193, finca 8.025.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—65.546.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, con el número 231/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Cano Cobo, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por

término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de enero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes, a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca registral número 27.452. Urbana, número 8 a la derecha del rellano de la escalera en término de Miranda de Ebro, en la avenida de la República Argentina, números 59 y 61, con una superficie de 78,71 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca registral número 34.613. Plaza de aparcamiento señalada con el número 227 de la primera planta de sótano, de la finca con fachada a las calles Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI, en la ciudad de Miranda de Ebro, con una superficie de 10 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

EL precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Villarrobledo a 2 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—65.894.

VILLENNA

Edicto

Don Dmitry T. Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Villena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 94/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la providencia de fecha 3 de septiembre de 1996, a don Ramón Leonardo Torviso, don Antonio Durán Chacón y doña Rosa María Dordi Fontes, en la que se acuerda citarlos a juicio de faltas 94/1996, a celebrar el día 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en calidad de denunciados, al encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que si no concurren ni alegasen justa causa, se les podrá imponer la multa que determine la ley, debiendo comparecer al acto con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los presuntos culpables de una falta que residan fuera del término municipal dirigir escrito al Juez, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, puesto que no están obligados a comparecer, haciéndoles saber que las partes pueden ser asistidas por Abogado. Se hace constar que la ausencia del acusado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Leonardo Torviso, don Antonio Durán Chacón y doña Rosa María Dordi Fontes, expido el presente en Villena a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Dmitry T. Berberoff Ayuda.—El Secretario.—65.647-E.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 34 de 1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra doña Isabel Carretero Lobato y don Rodrigo Navarro Hermoso, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 27 de enero de 1997 y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a doña Isabel Carretero Lobato y don Rodrigo Navarro Hermoso.

Undécima.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana, finca cuatro, piso primero derecha, letra A del edificio sin número en la calle Arias Montano de Burguillos del Cerro, inscrita al folio 23 del libro 109, tomo 1.228, finca número 6.714, inscripción primera, con un precio de tasación de 6.410.000 pesetas.

Dado en Zafra a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—65.759.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 97/1996, procedimiento de suspensión de pagos, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 12, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona, a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta y sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—64.510.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-1047/1993 y acumulados y de ejecución número 92/1994 y acumuladas, ini-

ciado a instancias de don Antonio Blázquez Romero y otros, contra «Copofruta, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan

Con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Puestos número 40 y 42 de la nave F, del mercado Central de Frutas y Hortalizas de la unidad alimentaria de Madrid, sitos en Mercamadrid. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas cada uno.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve y diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 280400000092/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primer subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Natividad B. Force Sánchez.—65.562.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-118/1994 y de ejecución número 193/1994, iniciado a instancia de don Rafael Alonso Durán contra don Fernando Ferrero Chimero y «Hostelería Quintana, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Local o nave industrial en planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, y su calle Julia Mediavilla, número 17, Puente de Vallecas. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Linda, mirando siempre desde la calle: Al sur, con la calle de su situación; por la derecha, al este, con la medianería de la casa número 19 de la misma calle; por la izquierda, al oeste, con medianería de la casa número 15 de igual calle, y por el fondo, al norte, con la caja de escalera por donde tiene su entrada y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 4.508, al libro 256, folio 100.

Valor precio en zona y situación: 21.060.000 pesetas.

Justiprecio: 12.486.047 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas cinco minutos, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2500, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—65.871.

MADRID

Edicto

Don Isidro Sáiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 748/1987, ejecutivo número 237/1987, a instancia de doña Francisca Vilches Ferreiro y otros, contra «Colegio Diego Lainez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Edificio para centro de Educación Básica, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, número 190. Se proyectó la edificación en tres plantas en forma de «T», en planta baja, para desarrollar todos los programas de este nivel, y en forma lineal las sucesivas. En la parte frontal de la edificación las aulas se agrupan en conjuntos de ocho, en tres plantas, separándose de la parte adyacente que contienen las dependencias auxiliares del centro, mediante núcleos de servicios y accesos clasifican la circulación. En el brazo menor de T se encuentra en planta baja la zona administrativa, porches y vestuarios. Debido a la gran longitud del edificio éste queda dividido mediante juntas de dilatación en tres cuerpos, que se agrupan en vertical, correspondiendo a los anteriores grupos definidos. El acceso se hace a través de un porche al estilo general del edificio, que ocupa la parte central de la planta baja y hace de elemento articulador de todas las circulaciones. Desde este vestíbulo puede accederse: Al ala izquierda, ocupada en planta baja por ocho aulas para alumnos más pequeños; al ala derecha, ocupada en esta planta por el solar de usos múltiples, junto al cual está la cocina y la sala de calderas, o al ala de fondo, constituida por zona administrativa y vestuarios de zonas deportivas. También, desde el vestíbulo general de la planta baja, se sale directamente al porche cubierto de juegos. Desde este vestíbulo arranca el núcleo principal de comunicaciones verticales, en cuyas inmediaciones se encuentran los aseos generales del centro. Para acceder al vestíbulo general de la planta baja es preciso salvar un pequeño desnivel de 50 centímetros, obligado por la disposición del forjado de esta planta. Para subir estos 50 centímetros se dispone de tres peldaños y dos rampas laterales, las cuales se crean para romper las barreras arquitectónicas que harían difícil el acceso por sus propios medios de posibles alumnos minusválidos. Con la misma finalidad, los aseos de la planta baja disponen de un servicio especial para cada sexo, de forma que puedan ser utilizados por estos posibles alumnos. En la planta primera las escaleras principales desembarcan en un vestíbulo mucho más reducido que el de la primera planta alta, pero que constituye un enganche necesario para facilitar la circulación de esta zona. El ala izquierda de esta planta es una repetición de la planta baja, de la misma forma la planta tercera será una repetición de la segunda en este mismo ala y en el vestíbulo de desembarque de las escaleras. En el ala derecha ocupada, como anteriormente se ha expuesto, por los espacios singulares del centro se dispone la planta primera, la biblioteca y el aula de Pretecnología; en la planta segunda, el laboratorio; encima de dicha aula se centralizarán las instalaciones comunes. En cada uno de los extremos del edificio se disponen escaleras para desconcentrar el núcleo principal de

comunicaciones verticales y, sobre todo, para facilitar la evacuación en caso de emergencia. Junto a las escaleras principales se ha dispuesto un pequeño cuarto trastero, con espacio de reserva, que permite la instalación de un ascensor, simplemente, con la rotura de los forjados. La vivienda de auditor mayor utilización de espacio disponible, por lo cual se dispone de la zona de noche en planta primera, independizando la misma de la zona de estar, que se encuentra a nivel de la planta baja. Ocupa la superficie útil 3.231,22 metros cuadrados, y construida 3.477,04 metros cuadrados, destinándose el resto a pistas polideportivas y zonas de juego. Toda la finca, que es de forma irregular, ocupa una superficie de 12.573 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera antigua de Madrid a Barcelona; sur, la línea férrea de Madrid a Barcelona, que la separa del resto de la finca matriz; este, don Máximo Planelles, y oeste, con del Prado Ardoz.

Valorado en 126.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él, y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas

y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en Torrejón de Ardoz, avenida de la Constitución, 190.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado, Isidro Sáiz de Marco.—El Secretario.—65.869.

NAVARRA

Edicto

Doña María Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 145/1992, tramitado a instancia de doña Eva María Clemente Oyón y seis más, frente a «Más y Mejor, Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato, en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subastan

Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja y en la planta alta del edificio comercial, sito en la plaza de Larre, sin número, dentro del «Poblado de Potasas de Navarra», en jurisdicción de Beriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, en el tomo 3.196 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Galar, folio 186, inscripción segunda, finca número 10.896.

El local ocupa una superficie en planta baja de 498 metros cuadrados, y en la planta alta 383 metros cuadrados, conformados por una galería que circunda un espacio abierto que da a la planta baja (360 metros cuadrados) y a una oficina anexa (23 metros cuadrados). Existen dos escaleras de acceso de la planta baja a la primera, así como un montacargas. La fachada a la plaza de Larre ocupa aproximadamente 30 metros, existiendo dos entradas al local. Existen otras dos entradas por la parte trasera, una de ellas para carga y descarga. Ha sido valorado en la cantidad de 46.600.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores, que la mencionada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la compañía mercantil «Kanguro, Grandes Superficies, Sociedad Anónima», obrando en autos fotocopia de escritura de compraventa de la finca, otorgada por la antedicha empresa a favor de la ejecutada «Más y Mejor, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don José Luis Crespo Romeu, en fecha 7 de diciembre de 1989, número de protocolo 4.063, así como cédula parcelaria en la que aparece que dicha finca se halla encastrada a nombre de la empresa ejecutada «Más y Mejor, Sociedad Anónima», en el Servicio de Riqueza Territorial de Navarra.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1997, señalándose

como hora, para todas ellas, las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3160 0000 64 0 145 92, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, oficina número 0271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan supliendo los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito, a que se refiere la condición segunda, serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta, antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Más y Mejor, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Resurrección Ganuza Jacoisti.—65.561.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo social número 3, registrado al número 547/1994, ejecución número 142/1994 ejecutivo, a instancia de don Pedro Amarilla Cabello, don José Antonio Lucas San Juan, don Blas Marcos Minguez, don Laureano Calzada del Rio, don Pedro Cepeda Merino, doña Felisa Monasterio Lujambio, don Ignacio Murua Arzac, don Félix Borda Zubiaurre, don Rafael Pradera Garramiola, don Santiago Miranda del Rio, don Gregorio Garmendia Lopetegui, don José León Iza Retegui, don José Luis Goyenechea Sistiaga, don Luis Dadie Calvo, don Claudio Imaz Iriarte, don Eduardo Ramos Gál-

vez, don Pedro Lazcano Labaca, don Miguel Azcúe Arbeláiz, don Isidro Velasco Ponce, don Guillermo Elizásu Echeveste, don Bernardo González Tello, don Joaquín Mancisidor Lujambio, don Juan José Arana Alustiza, don Hilario Sistiaga Belaunzarán, don Juan María Serrano Ruiz, don Antonio Salaverria Sistiaga, don Auroro Iriarte Arana, don Jesús Torregaray Cruzalegui, don José Angel Mirasolaín Landa, don Ángel Guisasola Cenicaonandia, don Luis María Goicoechea Martín, don Ángel Hurtado Benitez, don Miguel Ángel Neira Pérez, don Francisco Ayerbe Iraola, don José Antonio Oyarzabal Aramburu, don Jesús Uria Miguez, don José Luis Garmendia Lopetegui, don José Antonio Manso Berasarte, don Felipe Mancisidor Lujambio, don Miguel Alcaráz Luzuriaga, don Santiago Vicente Elizondo, don José Sarasola Isasa, don José Manuel Irastorza Berasategui, don José Manuel Arrizabalaga Pérez, don Roberto Artabide Mendo, don Antonio Jiménez Morales, don Jesús Armezaga Aldasoro, don Enrique Arizaga Loinaz, don Manuel Garbizo Ugalde, don Miguel Lazcano Arrieta, don José Ignacio Tolosa Arruti, don José Ángel Narvarte Echezagusia, don José Francisco Erusquin Galarraga, don Miguel Ángel Lujambio Taberán, don Juan Ángel Gómez Donaire, don Carlos Jáuregui Unanue, don Gastón Lizarraga Etxarte, don Manuel Palos Cañada, don Ignacio Arruti Oyarzabal, don Generoso Osquilla Arambarri, don Juan Antonio García Rodríguez, don Juan José Odriozola Arozena, don Pedro Sarasti Odriozola, doña María Mercedes Echevarría Domínguez, don Jesús María Medinabeitia Arcauz, don José Joaquín Garmendia Lasa, don Agustín Valverde Gómez, don Nicasio Daguer Laboa, don Francisco Rodríguez Fernández, don Juan Ignacio Lucas Lujambio, don Juan Bautista Garro Maya, don José Manuel Arrillaga Saineneña, don Pablo José Romanos Soto, don Juan Andrés Vega García, don José Ingancio Osa Marín, don Pedro González Mediavilla, don Crisóstomo Loperena Maya, don Asensio Alberdi Bermúdez, doña Berta Elberdín Garciandia, don Félix Elizagurre Rivas, don Miguel Ángel Lucas Lujambio, don José Ignacio Araiz Araiza, don José Manuel García Santiago, don Juan Manuel Reinoso Reinoso, don José Ignacio Gómez Parras, don José Iparraguirre Echeverría, don José María Celayarán Miranda, don Antonio Ayestarán Razquin, don Francisco Lora Reinoso, don Ignacio Luis Dadie González, don Joaquín Guelbenzu Rodríguez, don Francisco Javier Aramburu Marquiegui, don Mateo Martín Cercadillo, don Ángel Pérez Jiménez, don Joaquín Ferraz Bonet, don Antonio Alza García, don Evangelino Rodríguez Fernández, don Tomás Martín González, don Joaquín Santodomingo Castro, don Julián Álvarez Granado, don Juan Soria Rubio, don Ignacio Oyarzabal Arbeláiz, don Ángel Marín Ros, don Pedro María Taberna González, don Luis Odriozola Iza, don José Antonio Arrui Ochoteco, don Enrique Figueroa Laoa, don Martín Irazoqui Tellechea, don Santiago Lasaga Irazoqui, don Mateo Plata Batuecas, don Pedro Soria Rubio, don Salvador Tellechea Tellechea y otros, contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1.—Dique flotante número 1 «Luzuriaga», valorado en 19.900.000 pesetas.

Lote número 2.—Dique flotante número 2, valorado en 21.600.000 pesetas.

Lote número 3.—Dique flotante en construcción, valorado en 21.600.000 pesetas.

Lote número 4.—Concesión administrativa P56/66, valorado en 155.000 pesetas.

Lote número 6.—Concesión administrativa P75/75, valorado en 240.000 pesetas.

Lote número 7.—Maquinaria, mobiliario y resto material embargado, valorado en 35.867.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables, legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de cederlo a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta, o adjudicación del bien, se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima».

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinado, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria en funciones, Esther Saiz Casas.—65.559.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 79/1995 y acumulados, ejecución 65/1995 y acumuladas, a instancia de don José Zapata Carrera y otros, contra «Inalter, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 140.335.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1997; en segunda el 27 de enero y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 3 de febrero de 1997; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6.300 y número de procedimiento 426500064006595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261, b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Montalbán, siendo su depositario don Juan Morales Valor, con domicilio en avenida Señores Baselga, número 6, tercero, cuarto, de Utrillas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Cinco sillas de oficina tapiz rojo giratorias con apoyabrazos: 25.000 pesetas.

Lote número 2.—Pantalla de ordenador con sus teclados, todo ello marca «Olmus»: 80.000 pesetas.

Lote número 3.—Una Máquina de escribir electrónica marca «Cannon ES-3»: 80.000 pesetas.

Lote número 4.—Un fax marca «Cannon», modelo fax-250: 70.000 pesetas.

Lote número 5.—Dos teléfonos con contestador automático, modelo Teide integrado: 50.000 pesetas.

Lote número 6.—Cuatro teléfonos, modelo teléfono del sistema TS 4/16: 60.000 pesetas.

Lote número 7.—Una centralita marca «Diana», modular 4/16 de Telefónica: 100.000 pesetas.

Lote número 8.—Cuatro mesas de oficina color gris compuestas de tablero con ala de 1,60 centímetros: 80.000 pesetas.

Lote número 9.—Tres cajoneras de tres cajones con el número 4: 21.000 pesetas.

Lote número 10.—Dos armarios archivadores de dos cajones color gris, pequeños: 30.000 pesetas.

Lote número 11.—Dos armarios archivadores grandes, de dos cajones, en color gris: 36.000 pesetas.

Lote número 12.—Dos armarios estanterías con dos puertas, de color gris, y dos baldas descubiertas, de 1,10 por 2 metros: 50.000 pesetas.

Lote número 13.—Un frigorífico «Philips-Whirlpool», color blanco con puerta frontal: 25.000 pesetas.

Lote número 14.—Un armario blanco de aproximadamente 50 centímetros de alto con dos estantes: 15.000 pesetas.

Lote número 15.—Una estantería archivador color blanco con 15 separadores adosados a la pared: 10.000 pesetas.

Lote número 16.—Doce persianas de plástico color gris: 36.000 pesetas.

Lote número 17.—Tres papeleras metálicas de color negro: 6.000 pesetas.

Lote número 18.—Dos armarios metálicos color gris, marca «Vives», de dos módulos cada uno, con dos puertas y uno con vitrina: 60.000 pesetas.

Lote número 19.—Una caja de conexiones Ide, compuesta de dos enchufes trifásicos y dos monofásicos y dos limitadores: 40.000 pesetas.

Lote número 20.—Un cuadro general que alimenta la maquinaria de toda la empresa, con limitadores y diferenciales marca «Ticino», de interruptor diferencial «Terasaki»: 300.000 pesetas.

Lote número 21.—Un reloj para fichar marca «Phuc», eléctrico: 20.000 pesetas.

Lote número 22.—Treinta taquillas metálicas marca «Permar»: 90.000 pesetas.

Lote número 23.—Un acumulador de agua caliente de 1.000 litros, galvanizado, marca «Lasian», contraseña AP 951, 19-X-84, número fabricación 202-TL-92, marca SCEF, talleres Laguna: 100.000 pesetas.

Lote número 24.—Un quemador de gasoil modelo «Chappee», CF-7, adosado a una caldera marca «Sime» de siete elementos y su bomba de circulación «Rivard-32-7E», conectado al acumulador: 200.000 pesetas.

Lote número 25.—Una mesa de reuniones ovalada, madera granate caoba: 100.000 pesetas.

Lote número 26.—Seis sillas con estructura metálica en material sintético negro: 36.000 pesetas.

Lote número 27.—Un armario estantería, en madera granate caoba con una balda y dos puertas inferiores: 25.000 pesetas.

Lote número 28.—Un teléfono modelo «D+R», número 223383 A: 15.000 pesetas.

Lote número 29.—Un espejo de baño con tres apliques superiores para iluminación: 5.000 pesetas.

Lote número 30.—Un radiador eléctrico de 10 elementos, de aceite: 10.000 pesetas.

Lote número 31.—Un inodoro, tanque bajo, modelo Victoria, blanco: 5.000 pesetas.

Lote número 32.—Un plato de ducha de 70 centímetros por 70 centímetros, blanco: 5.000 pesetas.

Lote número 33.—Una cadena de pintura marca «Geinsa», compuesta de:

Una cabina marca «Gema Volstatic AG», con dos robots tipo ACR, 1/13, prod. 50030512 y 50030511, respectivamente.

Un cuadro de mandos neumático.

Un horno marca «Geinsa», con dos motores, con ventilador marca «Abb Motors», modelo 3-50/60.

Un quemador de gasoil «Joannes AZ».

Un túnel de lavado/tratado con tres bombas y dos aspiradores (número 13-3272250/16) tipo INVCP-40/R5.

Un quemador «Oil PR» 4/8/10/14/20.

Dos depósitos de acero inoxidable.

Dos aspiradores marca «Sodeca».

Un tren de secado con quemador, aspirador y ciclón.

Un tren de arrastre.

Un grupo de presión tipo GPG, 200 T, número 111.56.

Una bomba centrífuga, tipo GAJ EA/60 M.

Un cuadro general de instalación de tratamiento, pintado y secado «Geinsa»: 20.000.000 de pesetas.

Lote número 34.—Dos compresores «Ingersoll-Rand» de tornillo, modelo SS RML-22: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 35.—Un calderín de aire comprimido modelo «Vac», número de fabricación 48251: 300.000 pesetas.

Lote número 36.—Un secador «Ingersoll-Rand» DES/85/S complementario con el funcionamiento del calderín: 60.000 pesetas.

Lote número 37.—Una bomba centrífuga de refrigeración, 1 CV, sin placa de referencia: 15.000 pesetas.

Lote número 38.—Un depósito de agua, de chapa, de 9.000 litros: 800.000 pesetas.

Lote número 39.—Una caja de limitadores de compresores: 70.000 pesetas.

Lote número 40.—Un calderín número 35025 para aire comprimido: 300.000 pesetas.

Lote número 41.—Una cinta de lingotar móvil: 300.000 pesetas.

Lote número 42.—Un horno basculante con ventilador y motor con su cuadro eléctrico marca técnica industrial «Ibérica NMA»: 1.500.000 pesetas.

Lote número 43.—Dos traspaletas de 2.000 Kgs. hidráulico HP20, fabricación 20/316617: 160.000 pesetas.

Lote número 44.—Un horno basculante de las mismas características que el anterior, «Westofen», GMBH «Wisbaden» tipo KBV 60/OL: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 45.—Dos moldes de 500 milímetros de elementos, radiador del modelo «Eural»: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 46.—Un molde de 350 milímetros de radiador «Eural»: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 47.—Una máquina inyectora modelo OL/1100 PRP, número 6635, marca «Idra-Presse», compuesta de:

Un robot de lavado marca «Acheson».

Un calentador eléctrico «Thermocast-Robatherm», número 12728/92, identificación número 4112.

Un cuadro electrónico «Acheson», tipo ECO-C, número 26301 que corresponde al robot, con un cuadro de manejo.

Un horno eléctrico de mantenimiento serie T.P: A. TMOO, número 911239.

Un cuadro de resistencias del horno.

Un cuadro de manejo de la inyectora AGUT, modelo PF.

Un cuadro general de la inyectora con dos autómatas marca «Idrapresse»: 70.000.000 de pesetas.

Lote número 48.—Una soldadora por resistencia marca «Saldotécnica» «Brevetato» y su cuadro correspondiente: 2.500.000 pesetas.

Lote número 49.—Una roscadora de tubo Virax 60 H eléctrica: 150.000 pesetas.

Lote número 50.—Una taladradora «Ibarmia A-35-Mod 613-K»: 120.000 pesetas.

Lote número 51.—Una soldadora eléctrica mixta «Heliarc» 250-HF: 100.000 pesetas.

Lote número 52.—Una amoladora «Letag», E-200, número 126692: 60.000 pesetas.

Lote número 53.—Una radial modelo «Bosch GWS», 18-180: 20.000 pesetas.

Lote número 54.—Un torno «Pinacho» modelo L-8/200 m 19.771: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 55.—Diez contenedores de herramienta variada: 20.000 pesetas.

Lote número 56.—Tres bancos de trabajo con sus tornos (tornillos): 75.000 pesetas.

Lote número 57.—Una línea de pulido marca «Tepul» compuesta de:

Dos telescópicos con su cuadro.

Un ciclón sin marca.

Una máquina de ensamblar marca «Eruoimpianti-Espa», con cuadro general, un autómata y dos cuadros manuales y automáticos.

Una bañera marca «Combat», para comprobar radiadores.

Una línea de módulos de rodillos de 15 metros aproximadamente.

Una mesa de trabajo.

Un depósito de gasoil de 20.000 litros, número 001, fecha, 6 de marzo de 1992: 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—65.564.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos números 418/1994 y otro, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Valentina Paredes Día y otras, contra doña Monserrat Diaz Herrero y «Confecciones Crida,

Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle

Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1996, para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base, como tipo de subasta, el valor de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse a favor de cederlo a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose, a tal fin, el plazo de diez días.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Piso vivienda, en la planta 1.ª sobre la baja de un edificio en Gamonal, en su calle de la Cruz Pintor, 12. Ocupa una extensión construida de 146 metros cuadrados. Linda, entrando en el Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, con calle de la Cruz Pintor; izquierda, con finca de don Rafael Fernández, y fondo, con finca de doña Lucía y don Gregorio Garrido Flechilla.

Inscrita: Tomo 1.604, libro 48 y finca número 4.192.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en Gamonal, en su calle de la Cruz Pintor, 12. Ocupa una extensión superficial construida de 146 metros cuadrados, de los que corresponden unos 20 metros al portal de entrada de las viviendas primeras y segunda de este edificio. Linda: Frente, calle de su situación Cruz Pintor; derecha entrando, con doña Lucía y don Gregorio Garrido Flechilla; izquierda, con doña Justina Fernández Valero, y fondo, con la finca de don Rafael Fernández.

Inscrita: Tomo 1.604, libro 48 y finca número 4.191.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en Gamonal, en su calle de Cruz Pintor, de una extensión superficial de 500

metros cuadrados. Linda: Norte, don Sotero Fernández y don Antonio Fernández; este, don Gregorio Garrido Flechillas, don Samuel Garrido, don Emiliano Requena y doña Lucía Garrido Flechilla; sur, con otra de don Rafael Fernández Álvarez, y oeste, don Pedro Guahiervas Valero, don Emilio Alonso, don Jacinto Valero Fernández, doña Justina Valero Fernández y don Serapio Sánchez y otros.

Inscritá: Tomo 1.604, libro 48, finca número 4.189.

Valor: 1.600.000 pesetas.

Valor total: 8.400.000 pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—65.568.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Don Antonio Moreno Piqueras, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Poblado del INTA, 16, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con documento nacional de identidad número 53.015.249, procesado en diligencias preparatorias número 13/38/93, por un presunto delito contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo

de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—65.656-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/31/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José María Gil Herrera.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—65.654-F.